



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 477

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON JOSE LUIS MARTINEZ BLASCO

Sesión núm. 38

celebrada el jueves, 20 de abril de 1995

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA	
Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia (Suárez Pertierra), para:	
— Informar sobre la educación especial, situación actual y perspectivas de futuro. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000556)	14550
— Presentar el mapa de la formación profesional. A petición propia. (Número de expediente 214/000101)	14563
Comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia (García Secades), para dar cuenta de la relación entre plazas vacantes y plazas ofertadas en el concurso de traslados de funcionarios docentes de Enseñanzas Medias 1994/1995 en las diferentes especialidades de los centros docentes existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 212/0001407)	14575
Preguntas:	
— Del señor Alegre Galilea (Grupo Parlamentario Popular), sobre motivos del retraso en la publicación de la adjudicación de destinos del concurso general de traslados para maestros, para el curso 1994/1995. (BOCG serie D, número 187. Número de expediente 181/001216.)	14583

	Página
— Del mismo señor Diputado, sobre reclamaciones presentadas después de la publicación del concurso de traslados para maestros del curso escolar 1994/1995. (BOCG serie D, número 187. Número de expediente 181/001217).....	14583
— Del mismo señor Diputado, sobre discrepancias entre la normativa aplicada en la convocatoria del concurso general de traslados para maestros del curso 1994/1995 y en el concurso de traslados del profesorado de secundaria. (BOCG serie D, número 187. Número de expediente 181/001218).....	14583
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para que la actual inspección educativa responda a las necesidades y demandas planteadas por los centros. (BOCG serie D, número 187. Número de expediente 181/001215).....	14585
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para dar respuesta a la problemática que tienen planteadas las familias con hijos superdotados. (BOCG serie D, número 201. Número de expediente 181/001390).....	14586
— Del señor Ollero Tassara (Grupo Parlamentario Popular), sobre modelo a que responde la Orden Ministerial de 5 de noviembre de 1994 sobre ejecución de la sentencia relativa a la inspección educativa. (BOCG serie D, número 201. Número de expediente 181/001429).....	14589
— Del mismo señor Diputado, sobre finalidad que persigue el Gobierno al propiciar fórmulas destinadas a impedir la presencia de determinados profesores en las Comisiones encargadas de juzgar el acceso a plazas de profesorado universitario. (BOCG serie D, número 201. Número de expediente 181/001430).....	14591
— Del mismo señor Diputado, sobre finalidad que persigue el Gobierno facilitando la presencia de profesores no especialistas en las comisiones encargadas de juzgar el acceso a plazas de profesorado universitario. (BOCG serie D, número 201. Número de expediente 181/001431).....	14593
— Del mismo señor Diputado, sobre aclaración de pormenores relativos a la ocupación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD) de Sierra Nevada (Granada). (BOCG serie D, número 210. Número de expediente 181/001467).....	14596
— Del señor Carreño Rodríguez-Maribona (Grupo Parlamentario Popular), sobre puesta a disposición de los alumnos del Colegio Público «Santa Teresa» y de la población de Aranjuez (Madrid) del polideportivo M-3. (BOCG serie D, número 206. Número de expediente 181/001452).....	14600
— Del mismo señor Diputado, sobre construcción de instalaciones deportivas en el Instituto de Bachillerato Doménico Scarlati, de Aranjuez (Madrid), tras la transformación de sus gimnasios en talleres. (BOCG serie D, número 206. Número de expediente 181/001453).....	14601

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Vamos a comenzar la sesión de hoy.

Me permitirán SS. SS. que, antes de comenzar el orden del día, en nombre de toda la Comisión y para que así conste en el «Diario de Sesiones», exprese la repulsa por el atentado perpetrado ayer aquí, en Madrid; la solidaridad con todos los heridos y sus familiares y, puesto que se da la circunstancia especial de que el objetivo del atentado era un compañero de la Cámara, quiero expresar, en nombre de toda la Comisión, una especial solidaridad con ese compañero que ha sido, como digo, objeto de un atentado y que, por suerte y supongo que por las medidas de seguridad, ha salido ileso del mismo.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA:

— **INFORMAR SOBRE LA EDUCACION ESPECIAL, SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 213/000556.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos el orden del día que, como conocen SS. SS., tendrá dos partes; una, la celebración de tres comparecencias y, aproximadamente a partir de las doce y media, la contestación a una serie de preguntas.

La primera comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Popular, para que el señor Ministro de Educación y Ciencia informe sobre la educación especial, su situación

actual y perspectivas de futuro. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Señor Presidente, con su permiso, quisiera unir también mi indignación y repulsa, que son las del Gobierno, al sentimiento que ha expresado el señor Presidente de la Comisión en relación con el atentado cometido ayer contra el Presidente del Partido Popular, que ha afectado también a otros ciudadanos. Se trata de un intento más de desestabilizar el sistema de convivencia, del que con tanto esfuerzo nos hemos dotado todos los españoles. Estoy seguro de que no lo conseguirán con estos medios.

Señor Presidente, señorías, el objeto de la comparecencia constituye una de las preocupaciones básicas del departamento que dirijo y que en este momento cobra, si cabe, mayor relevancia, ya que estamos revisando y adecuando la educación especial a una nueva realidad, impulsada por la implantación de la LOGSE, que tiene como uno de sus ejes vertebradores la preocupación por hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Con la perspectiva de los casi diez años de implantación del programa de integración de la educación primaria, es importante destacar algunos datos que nos permitan calibrar la extensión y envergadura de este programa de integración.

En este curso 1994-1995 existen 2.104 centros públicos de educación infantil y primaria en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, que escolarizan a 26.786 alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. De estos centros, 61 escolarizan preferentemente alumnos con necesidades educativas asociadas a deficiencias auditivas y 58 con necesidades asociadas a deficiencias motoras. Estas cifras suponen que casi el 40 por ciento del total de centros públicos de educación infantil y primaria desarrollan el programa de integración.

Una buena parte de estos centros se incorporó de forma voluntaria en la etapa experimental que se extiende desde 1985 —fecha en que aparece el programa de integración—, hasta 1988. En una segunda fase, la Administración educativa designó también como centros de integración algunos otros que estaban en condiciones de integrarse en el programa y, en el momento actual —y éste es un dato que quisiera resaltar—, puede considerarse que hay una oferta suficiente de plazas para este alumnado en la educación primaria.

Los centros adscritos al programa, como seguramente saben SS. SS., cuentan con una serie de recursos específicos. En estos colegios prestan servicio 3.482 maestros de apoyo, especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje; 369 auxiliares técnicos educativos y 68 fisioterapeutas, además de recibir la atención prioritaria de unos 300 equipos de orientación educativa psico-pedagógica, en los que trabajan casi 1.500 profesionales entre psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, logopedas y médicos. En este sentido, hay que decir que se trata de centros bien dotados en términos de recursos humanos y materiales.

En relación a la educación secundaria obligatoria, con el fin de garantizar la continuidad hasta los 16 años en el segundo ciclo de esta etapa de los alumnos con necesidades especiales que comenzaron la EGB en el curso 1985-86 en los centros de integración, el Ministerio de Educación y Ciencia inició en el curso 1992-93 un programa de integración en los institutos de educación secundaria que anticipan la reforma. Este programa comparte, en buena medida, las características señaladas para la educación primaria e incorpora algunas condiciones particulares. Así, al igual que sucedía en la EGB durante los primeros años, en principio sólo participan los institutos que voluntariamente lo deciden, dentro de aquellos que están anticipando el proceso de implantación de la educación secundaria. Se mantiene también el compromiso de reducción de la «ratio», la dotación de recursos y el compromiso de eliminación de barreras arquitectónicas.

Una novedad importante respecto a la integración en primaria es que la incorporación de nuevos recursos se vincula al departamento de orientación, al que corresponde colaborar con el profesorado en la atención a la diversidad, impulsando las medidas que pueda requerir el alumnado que tenga necesidades educativas especiales. A tal efecto, en el curso 1994-95, los 155 institutos de educación secundaria que participan en el programa de integración cuentan con estos departamentos, en los que prestan servicio 155 profesores de la especialidad de psicología y pedagogía, 127 profesores del ámbito sociolingüístico, 107 profesores del ámbito científico-tecnológico, 130 profesores del ámbito práctico y 211 maestros de apoyo a la integración, especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje.

Al igual que en educación primaria, también han sido seleccionados algunos centros para escolarizar preferentemente alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a deficiencias auditivas o a un déficit motor.

En cuanto a la situación de la Formación Profesional, estamos en un proceso de sustitución de las antiguas ofertas por las nuevas modalidades de formación profesional, que ya se están impartiendo de forma anticipada. De las modalidades vigentes, la formación profesional adaptada, concebida como una oferta intermedia entre la formación profesional ordinaria y la formación profesional de aprendizaje de tareas, no ha llegado a desarrollarse con el alcance inicialmente previsto. Con la implantación del programa de integración en la educación secundaria, esta modalidad está derivando hacia las enseñanzas establecidas en la LOGSE.

La formación profesional especial, modalidad de aprendizaje de tareas, pensada para los alumnos y alumnas que no pudiesen participar en la formación profesional adaptada, se ha convertido en la oferta mayoritaria que se ofrece al alumnado escolarizado en los centros de educación especial, contabilizándose un total de 3.412 alumnos en el curso 1994-95, entre centros públicos y concertados. De hecho, se imparte casi siempre en los mismos colegios de educación especial donde estos alumnos han cursado la etapa básica, siendo la edad de acceso los 16 años y pu-

diendo permanecer escolarizados hasta los 19 años de edad.

Por último, en esta primera parte de mi intervención, dedicada a la revisión de la situación actual, quiero referirme a la escolarización en centros de educación especial.

Como consecuencia de l programa de integración, la situación de estos colegios ha experimentado una transformación profunda, que afecta sobre todo a las características del alumnado, que cada día tiene necesidades educativas más complejas, asociadas a un déficit personal en grado severo o profundo.

El número de centros públicos de educación especial durante el curso 1994-95, siempre en el territorio que gestiona el Ministerio de Educación y Ciencia, es de 74, en los que están escolarizados más de cinco mil alumnos y alumnas que son atendidos por 1.147 profesores especialistas en pedagogía terapéutica, 653 auxiliares técnico-educativos, 119 fisioterapeutas, 34 técnicos en servicios a la comunidad, 80 asistentes técnico-sanitarios y 66 educadores. Existen, además, 94 centros concertados que, al igual que en la educación ordinaria, junto con los públicos, contribuyen a hacer eficaz en este ámbito el derecho a la educación de estos alumnos.

De la experiencia obtenida a lo largo de estos años se ha venido identificando un conjunto de problemas, a los que no he podido referirme, que tienen que ver con el número de alumnos escolarizados, con la extensión de los programas de integración, con la mayor complejidad en la planificación educativa para atender estas necesidades o con cierto efecto segregador de los centros de educación especial, entre otros.

La solución a estos problemas no puede proceder por lo general de meras acciones aisladas, sino más bien de un conjunto coordinado de acciones y de transformaciones a corto y medio plazo que requieren los esfuerzos combinados de la administración educativa, del profesorado, de las familias y en general de toda la sociedad.

Estamos ahora ante una nueva realidad creada por la implantación de la LOGSE. Esta ley, como SS. SS. conocen bien, presta especial atención a los alumnos y alumnas que por diversas circunstancias se encuentran en una situación de desventaja o sufren cierta discriminación en el sistema escolar.

En la medida que esta ley ha hecho de la atención a la diversidad un horizonte en cuanto a sus finalidades, parece imprescindible adecuar lo establecido en el Real decreto de 1985, de ordenación de la educación especial, a la nueva situación y a las modalidades que la ley introduce en la ordenación de las enseñanzas.

En este sentido, el ministerio ha elaborado un proyecto de Real decreto que regula los aspectos relativos a la ordenación, la planificación de recursos y la organización de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades especiales temporales o de carácter permanente, que ha sido ya aprobado por el Consejo Escolar del Estado, que ha pasado otros trámites preceptivos y que está comenzando ya a tramitarse en la línea que llevará a su aprobación por el Consejo de Ministros en un plazo breve de tiempo.

Creo que es de interés comentar las principales novedades de este proyecto de regulación.

En relación a los criterios y procedimientos para la escolarización, diré, en primer lugar, que las propuestas y decisiones de escolarización deberán tomarse sobre la base de un proceso de evaluación psico-pedagógica riguroso y participativo, en el que se tendrán en cuenta tanto las características de los alumnos como las características del entorno familiar y escolar en que los alumnos se mueven. La delimitación y concreción de unos criterios de escolarización compartidos y asumidos por la comunidad educativa exige que los profesionales de la orientación educativa, responsables de los dictámenes de escolarización de estos alumnos y alumnas, cuenten con la capacitación y las orientaciones necesarias para llevar a cabo la evaluación psico-pedagógica en la que deben fundamentarse tales decisiones. Es fundamental reforzar también la participación de los padres en los procesos de toma de decisiones sobre la modalidad de escolarización que sea más adecuada en cada momento.

Las decisiones de escolarización estarán vinculadas en todo momento al análisis de la respuesta educativa que precisan y a la estimación de los recursos personales y materiales que requiere la escolarización. En este sentido, se propondrá la escolarización en centros ordinarios de aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que requieren adaptaciones de acceso y/o adaptaciones significativas del currículum oficial que les corresponde por su edad, aunque tal vez no en todas las áreas curriculares, ni en un grado extremo, y cuando se considere que tales alumnos pueden alcanzar un grado aceptable de integración en un grupo escolar de carácter ordinario.

Asimismo, se propondrá la escolarización en centros de educación especial de aquellos alumnos y alumnas que requieran, de acuerdo con la evaluación psico-pedagógica pertinente, adaptaciones significativas y en grado extremo en todas las áreas del currículum oficial que les corresponda por su edad y cuando por ello se considere que sería mínimo el grado de integración social que podrían alcanzar caso de ubicárseles en un grupo escolar de carácter ordinario.

En todos los casos las propuestas de escolarización, así como la escolarización misma, deberán estar presididas por el criterio de reversibilidad de las decisiones, teniendo en cuenta el hecho de que los alumnos y las condiciones escolares pueden evolucionar en un sentido u otro y, en consecuencia, cambiar también la capacidad de aprendizaje de aquéllos o su grado de adaptación social.

En segundo lugar, por lo que se refiere a la escolarización en centros ordinarios, de educación primaria, el cambio de mentalidad que se ha producido entre el conjunto de la comunidad educativa acerca de la valoración de la diversidad de las personas, constituye un avance social que trasciende los propios límites escolares. Este indudable avance, unido a la reforma en curso del sistema educativo, permite contemplar la posibilidad de una generalización de la integración escolar de tal forma que una mayoría de los colegios de educación primaria puedan acoger, de forma progresiva y en un futuro más o menos inmediato, a

niños y niñas con necesidades educativas especiales entre su alumnado. La implantación progresiva del nuevo sistema educativo configura un modelo de centro escolar que en cualquier caso garantizará que los colegios de educación primaria que escolarizan a estos alumnos reúnan las siguientes condiciones: Un máximo de 25 alumnos en las aulas en que se encuentre escolarizado algún alumno con estas características; no más de dos alumnos con necesidades educativas especiales en un mismo grupo; un máximo de 18 alumnos con necesidades especiales por colegio cuando el número de unidades sea igual o inferior a nueve. Independientemente del número de unidades, el total de alumnado con necesidades educativas especiales permanentes no deberá exceder de 25, a excepción de aquellos que escolaricen exclusivamente alumnado con necesidades especiales que estén asociadas a determinadas deficiencias específicas como las auditivas.

No obstante, la experiencia del programa de integración confirma las ventajas que supone especializar a algunos centros en la escolarización, por un lado, de alumnos y alumnas sordos y, por otro, con minusvalías de tipo motor. En ambos casos se rentabilizan especialmente las inversiones en la eliminación de barreras y en las ayudas técnicas que estos alumnos precisan, así como en la especialización de su profesorado. En consecuencia, algunos colegios serán considerados como centros de integración exclusiva para estos alumnos y alumnas.

En esta planificación es preciso ampliar y garantizar en educación infantil la oferta de plazas escolares a los niños y niñas con necesidades educativas especiales, a fin de aumentar las posibilidades de detección temprana e intervención precoz sobre estos alumnos. El Ministerio, a través de los equipos de atención temprana, asegurará la detección precoz y la evaluación de las necesidades educativas especiales, así como su atención educativa en un contexto que pretendemos de máxima integración. En este sentido, sólo en casos excepcionales podrá proponerse su escolarización en centros de educación especial. A tal fin será necesario asegurar que la plantilla de los colegios de educación primaria cuente con los especialistas necesarios.

En lo que se refiere a integración en centros de educación secundaria obligatoria, por los datos de la experiencia sabemos que el alumnado con necesidades especiales que accede a esta etapa es un colectivo muy diverso, de tal manera que algunos ya han alcanzado plenamente los objetivos correspondientes a la educación primaria, pero otros quedan lejos de estos objetivos. Mientras que es evidente que los primeros, habitualmente alumnos con minusvalías de tipo sensorial o motor, pueden seguir cursando con normalidad estas enseñanzas, también para los segundos la educación secundaria obligatoria contiene objetivos y contenidos educativos de gran valor e interés para su desarrollo y para su socialización.

Las posibilidades de diversificación del currículo que permite la LOGSE, junto con las modalidades de integración combinada y los recursos con los que se está dotando a los centros, permiten confiar en que también estos últimos, que inician la secundaria sin haber alcanzado los objetivos de la educación primaria, podrán completar su es-

colarización en esta etapa y desarrollar unas capacidades que faciliten su transición al mundo laboral.

La enseñanza para estos alumnos y alumnas deberá poner el acento sobre los aspectos más profesionalizadores de forma que adquieran la mayor capacitación posible para alcanzar en el futuro un puesto de trabajo. Con esta finalidad se están planificando programas especiales de garantía social, especialmente diseñados para ellos al término de la educación secundaria obligatoria.

En cuanto al bachillerato y los ciclos formativos de formación profesional, los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que obtengan el título de graduado en educación secundaria podrán optar por aquel ciclo formativo de grado medio, modalidad de bachillerato, que mejor responda a sus intereses y capacidades. El apoyo que ha de recibir el alumnado con necesidades educativas especiales que curse estas enseñanzas deberá proceder, fundamentalmente, de los departamentos didácticos correspondientes en coordinación con el departamento de orientación.

Paso, a continuación, a referirme a las medidas que el Ministerio está tomando con relación a la formación profesional especial, en las que me detendré un momento ya que considero que hoy es el gran reto que las administraciones educativas tenemos por delante.

La vinculación con el mundo del trabajo, un ingrediente fundamental en la organización de la formación profesional que dibuja la LOGSE, es aún más decisiva si cabe en el caso de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Los alumnos de estas características que finalicen la educación básica sin haber alcanzado los objetivos de la educación secundaria obligatoria podrán continuar su escolarización mediante tres ofertas formativas relacionadas con la formación profesional. En primer lugar, podrán cursar programas de garantía social que, como saben, es la oferta formativa prevista en la LOGSE con carácter general para todo el alumnado que se encuentre en esta situación, con la doble finalidad de completar su formación básica y de ayudarles a desarrollar unas capacidades profesionalizadoras que les permita incorporarse a la vida laboral.

En segundo lugar, existe una oferta de programas especiales de garantía social, específicamente diseñados para alumnos con necesidades educativas especiales, ajustados a sus características personales, a su nivel de desarrollo y aprendizaje y a sus expectativas de inserción laboral posterior. Estos programas tienen la misma estructura que los programas de garantía social generales y pueden impartirse en institutos de educación secundaria que participen en el programa de integración en centros de educación especial y, en su caso, en los centros que se establezcan como consecuencia de los convenios que a tal efecto suscriba el Ministerio de Educación y Ciencia con otras instituciones. Esta modalidad ya se viene poniendo en marcha con carácter experimental en el curso actual y en ella participan un número ya importante de alumnos.

En tercer lugar, para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a déficit de carácter más graves y permanente existirá una oferta de programas

de transición a la vida adulta y laboral, que serán generalmente impartidos en los centros de educación especial. Estos programas, que sustituirán a la modalidad de aprendizaje de tareas, tendrán como objetivos prioritarios ayudar a estos alumnos a desarrollar las conductas y los hábitos necesarios para llevar una vida adulta con el máximo grado de autonomía personal y, hasta donde sea posible, entrenarles para el desempeño de puestos de trabajo muy concretos y delimitados.

La opción de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales por una u otra de estas modalidades formativas será precedida por una evaluación realizada por los departamentos de orientación o por los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, según proceda. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la opinión de los alumnos y de sus padres y será preceptivo el informe correspondiente de la inspección educativa.

El proyecto que tenemos en marcha recoge igualmente, señorías, algunas iniciativas en relación a los centros de educación especial. En estos centros están escolarizados alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a retraso mental severo y profundo, a plurideficiencias y a trastornos de la personalidad vinculados a psicosis o autismo. Esta escolarización obligatoria se llevará a cabo en el seno de un marco organizativo común, la enseñanza básica, que tendrá una duración de diez años. Concluida la misma, los centros de educación especial podrán impartir programas para facilitar la transición a la vida adulta y laboral de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que estén escolarizados en ellos. Dichos programas tendrán dos años de duración y serán impartidos por un maestro o maestra especialista en educación especial y por un profesor o profesora técnico en formación profesional.

El equipo educativo de los centros de educación especial estará compuesto, de acuerdo con las necesidades que en cada caso se determinen, por maestros especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje, en educación física, música, en otras especialidades, por profesores técnicos de formación profesional y de la especialidad de psicología y pedagogía.

Asimismo, los fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos y otros profesionales que presten una atención directa a estos alumnos colaborarán con el equipo educativo en la elaboración, aplicación y revisión del proyecto educativo y del proyecto curricular del centro. El currículo de estos centros será muy flexible.

Entre las novedades de esta regulación en proyecto, quisiera terminar destacando el tratamiento que se reserva a las necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. La diversidad y disparidad de estas necesidades requiere un procedimiento de evaluación riguroso y participativo sobre el carácter y el grado de las mismas, así como el tipo y alcance de las medidas que se deben adoptar. A este fin, los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y los departamentos de orientación contarán con profesionales con una formación especializada, que serán quienes deberán proponer las adaptaciones curriculares pertinentes o, en su

caso, las medidas de flexibilización de la escolarización, además de garantizar en cualquiera de los casos que se velará por promover un desarrollo equilibrado de los distintos tipos de capacidades de estos alumnos.

Con este fin, el Ministerio de Educación y Ciencia determinará el procedimiento de evaluación para detectar estas necesidades, así como las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de estos estudiantes.

Quiero resaltar, finalmente, el compromiso irrenunciable y permanente del Ministerio de Educación y Ciencia con una política educativa cuyo horizonte último es la mejora de la calidad de la enseñanza. En este contexto, la educación de nuestros alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales constituye, al mismo tiempo, un reto, pero también un indicador de la capacidad del sistema educativo para ofrecer una enseñanza de calidad. Un sistema educativo preparado para ofrecer una enseñanza normalizada y de calidad a este alumnado es, sin duda, un sistema que cuenta con mayores y mejores recursos humanos, materiales y técnicos para garantizar una mejor enseñanza de calidad a todo el alumnado. Lejos, pues, de ser algo accesorio, la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales es un ámbito privilegiado y nuclear de actuación para el desarrollo de una política educativa comprometida con el objetivo de alcanzar mayores cotas de calidad educativa y también comprometida con el objetivo de alcanzar mayores cotas de igualdad de oportunidades para todos los alumnos.

Esto exige una política educativa en la que es preciso involucrar más al sistema educativo en su conjunto. Por ello, en el proyecto de ley que se está tramitando en estos momentos en las Cámaras se establecen las medidas oportunas para que las administraciones educativas garanticen la escolarización de alumnos con necesidades especiales en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos. A tal fin, estos centros tendrán la obligación de escolarizar a estos alumnos, de acuerdo con los criterios establecidos por la administración educativa.

Por otro lado, y en la dirección de ampliar esta oferta en el segundo ciclo de educación infantil, en el propio proyecto de ley se determina que las administraciones educativas podrán establecer sistemas de financiación con corporaciones locales, con otras administraciones públicas y con entidades privadas sin ánimo de lucro, con el fin de promover la escolarización en este ciclo de alumnos con necesidades educativas especiales, que es, sin duda, una medida de especial importancia para compensar, desde el inicio de la escolarización, las deficiencias que aparecen en este tipo de alumnado.

El Ministerio de Educación y Ciencia está asumiendo su compromiso en materia de educación especial y los datos a que me he venido refiriendo así lo demuestran, pero no debemos olvidar que los cambios en educación no son suficientes para conseguir la transformación social que los avances en la atención a las personas con necesidades educativas especiales exigen. No solamente integra la escuela, integra también el mundo laboral y el entorno familiar y

social en general. La tarea que se viene desarrollando sistemáticamente quedaría troncada si estos alumnos no encontraran una continuidad en la integración, tanto en la formación profesional como en la inserción laboral y social. No obstante, estos objetivos trascienden la capacidad de una administración educativa y por ello debemos recabar la colaboración en esta tarea, no sólo de otras administraciones, sino de la sociedad en general, en la tarea de mentalizarnos sobre el derecho de estas personas a aprender, trabajar, vivir y relacionarse con todos los demás, como un reto que debemos asumir colectivamente de forma perseverante desde el convencimiento de sus derechos.

Señor Presidente, señorías, nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Además del Grupo solicitante de la comparecencia, ¿qué otros grupos desean intervenir? (Pausa.)

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Señor Ministro, menos mal que la educación especial es política nuclear del Ministerio, porque los que seguimos este tema estamos observando que se hace un proyecto y parece que se acaba el problema. Porque estos niños no pueden perder ni un día más, no podemos estar lo mismo que en 1990, siempre sobre proyectos y proyectos, o lo mismo que en 1993 y que en 1994. Hace más de un año que usted tuvo la amabilidad de enviarme parte del todavía proyecto. Aquí tenemos la partitura, la letra y la música, pero no se interpreta y siempre se habla en futuro.

Quiero ceñir parte de mi intervención, casi toda, como ha hecho usted, a la integración y quiero dejar claro que quien le habla, señor Ministro, está convencida, con todo el relativismo que se pueda añadir a este objetivo en circunstancias concretas, de que la integración es el mejor método para ayudar a los alumnos con necesidades especiales. Como usted sabe —se lo he comunicado en algún momento—, me he preocupado de este tema desde hace tiempo y tuve el honor de dedicar mi primer trabajo científico publicado a estos niños diferentes; a partir de ese momento he trabajado bastante en este tema.

Todos los datos a que haré referencia —para que quede bien claro— están aquí a su disposición y han sido obtenidos a través de respuestas parlamentarias, de los Presupuestos Generales del Estado, de publicaciones del Ministerio, de intervenciones parlamentarias de miembros del Ministerio, del informe del Defensor del Pueblo y del Consejo Escolar del Estado. Le digo esto para aclarar posiciones y no entrar como siempre en la polémica sobre los datos.

Hecho este preámbulo, señor Ministro, le digo que la educación especial, concretamente en el aspecto de la integración, está en la más precaria de las situaciones. Sobre el papel todo está muy bien; en la realidad, visitando día a día centros de integración, la educación especial está en una situación lamentable. Al margen de estas grandilocuentes declaraciones, tan frecuentes desde su Ministerio, de publicaciones o de documentos, en educación especial y en

integración, señor Ministro, no se trabaja siquiera con la mínima dignidad que el alumno merece y que el profesional de la educación necesita para poder ejercer su trabajo.

Tengo aquí, señor Ministro, datos extraídos que coinciden prácticamente con lo que usted me ha dado; datos que son de una respuesta parlamentaria que usted sabe que se me facilitó, donde se habla de ratios, de profesor de apoyo, de centros, de personal complementario, etcétera. Cogiendo una calculadora de esas de las tiendas de «todo a 100», se puede hallar un porcentaje muy fácil. Señor Ministro, con los datos objetivos, directos, resulta una cifra, pero cuando se hacen los porcentajes por centro, por alumno, por profesor, las cifras son bastante más preocupantes. Me suena muy bien decir: centros totales, dos mil doscientos y pico en 1993; los de 1994 se han añadido ahora. 2.211 en 1993-1994, los de 1994-1995 no los facilitaron, no los tenemos todavía, son los que usted ha añadido, un poco más, no mucho.

Tenemos, por ejemplo, una relación alumno-profesor, de 6,95. Por cada seis alumnos hay un profesor. En cuanto a profesor de apoyo por centro, tenemos la alarmante cifra de 0,6 profesores por centro donde hay un niño integrado. Eso en centros totales. En los públicos y en los concertados las cifras varían muy poco. Eso en la enseñanza primaria y en la EGB. Si nos vamos a la secundaria, la cifra de profesores sube alarmantemente a 1,5 profesores por centro y cada profesor de éstos tiene que atender a 6,5 alumnos por centro. Centros concertados no aparecen incluidos en el programa, según las cifras que usted nos dio.

La media de los alumnos por centro, señor Ministro, también deja mucho que desear, porque no todos los centros tienen las mismas características ni se puede adaptar de esa manera global, como se habla. A mí me hace gracia, porque en la información que nos mandaron del Ministerio, dirigiéndose a mí decía: Comprobará S. S. que a partir de 1991 las cifras suben porque se han quitado los centros especiales. Pues resulta que hallando el porcentaje, a partir de 1991 lo que pasa con las cifras es que aumentan en datos directos pero en porcentaje bajan, con lo cual habíamos visto, por ejemplo, que en 1985-1986, si teníamos una media de catorce alumnos y pico por centro y 2,4 profesores, en 1991 tenemos 12,3 alumnos de media por centro y profesor por centro, 1,3. Las cifras lo que han hecho es bajar el número de profesores de la ratio profesor de apoyo.

Si vamos a los ayudantes técnicos especialistas, las cifras de 1993-1994 —y las tengo aquí, señor Ministro, usted acaba de leerlas; solamente ha añadido dos o tres más en el curso 1994-1995— que se dan son fabulosas: los 68 fisioterapeutas para 1994 (yo tenía 65, en 1993) han aumentado tres, lo que corresponde a 0,03 fisioterapeutas por centro. Una cifra, repito, fabulosa. Si nos vamos a los ATS, en 1993-1994 un ayudante técnico sanitario daba el Ministerio, con lo cual, viendo el número de centros que daba para ese mismo año, tocaban a 0,004 ayudantes técnicos sanitarios por centro, en un centro en el que estos niños son susceptibles de tener lesiones frecuentes, muchos de ellos por causa de su minusvalía física o psíquica.

En la secundaria las cifras no mejoran nada, señor Ministro, siguen siendo, en una relación profesor-centro, alar-

mante. En el curso 1990-1991, era de 1,8 profesores por centro —le digo que lo he hecho con la calculadora para ir encontrando el porcentaje—, en el curso 1991-1992 subían los datos directos y, sin embargo, tenemos 0,6 profesores por centro. Una cifra pavorosa. En el curso 1993-1994, nos hemos situado otra vez en el 0,6 por centro. Señor Ministro, le sugiero que se dé una vuelta por los centros de educación que tienen integración y vea la realidad del asunto. Por ejemplo, centros donde hay 40 alumnos de integración, de educación especial, tienen cuatro profesores de apoyo. Le estoy hablando, por ejemplo, de los centros de Móstoles; cuatro profesores de apoyo. ¿Cómo se puede trabajar con 40 alumnos y cuatro profesores de apoyo, que reconocen que dan a los alumnos una media de una hora de apoyo a la semana?

Vamos a seguir hablando es esto, de todos los datos que he recibido del Ministerio. No nos estamos refiriendo a los centros especiales para los que necesitan cuidados especiales y no pueden asistir a centros públicos, como es el caso muy lamentable de los niños de espina bífida, sin ningún cuidador. Son niños intelectualmente sanos y muy por encima de los demás, en muchas ocasiones, que a su minusvalía física añaden el abandono que supone la situación del profesor que tiene que atenderles en casos que no les corresponden, como limpiarles porque muchos de ellos no pueden contener sus esfínteres.

Señor Ministro, ¿dónde están las instrucciones establecidas para el funcionamiento del departamento de orientación educativa en los centros de integración especial? En los programas, porque en la realidad muy pocos centros de integración tienen esos departamentos a pleno rendimiento, ni siquiera los tienen algunos de ellos.

¿Dónde está el departamento que se mencionaba en el capítulo V del Libro Blanco de la reforma del sistema educativo y en el documento «La orientación educativa y la intervención psicopedagógica»? Está sobre el papel. Vaya usted a esos centros y búsquelo ¿Funciona? ¿No funciona? ¿Qué se hace? Yo no lo he encontrado. ¿Dónde está en muchos centros, donde hay un solo niño o dos por aula, el psicólogo pedagogo dedicado a estos niños? En los centros donde hay psicólogo pedagogo está dedicado a todos. ¿Y qué tiempo dedica a estos niños? Esto es lo que hay que mirar, no la partitura.

¿Dónde está el profesor de apoyo especialista en logopedia y en defectos auditivos? Hemos visto un porcentaje mínimo para la mayoría de estos niños, casi todos con deficiencias de lenguaje. ¿Dónde está la especialización de esos profesores? Este año denuncia el Defensor del Pueblo que se cubren esos puestos con no especialistas. ¿Dónde está la formación del profesorado prevista en los programas, señor Ministro, especialistas necesarios y que el documento de evolución del Ministerio consideraba imprescindible? Tenemos la denuncia del Consejo Escolar del Estado y del informe del Defensor del Pueblo de que estos puestos se están cubriendo por profesores de apoyo que no son especialistas, simplemente se colocan allí y atiende usted a un niño, cuando su atención requiere no sólo una especialización, sino una especial delicadeza y vocación.

¿Dónde están los trabajadores sociales? Yo no los he encontrado prácticamente en ningún centro. Me tendrá usted que decir dónde, a ver si los encuentro yo. Ya le he dicho las cifras alarmantes de fisioterapeutas. Los cuidadores no aparecen nada más que en los centros especiales, no en los centros de integración, en los que es el maestro o la maestra quien tiene que andar limpiando al niño.

¿Cómo y cuándo se identifican las necesidades de los alumnos? Señor Ministro, yo sé por mi profesión que lo más difícil es hacer un buen diagnóstico pero usted sabe que desde las delegaciones se les envía donde hay una plaza, sea del tipo que sea, y no se mira para nada qué deficiencia presenta este niño. Esta es la triste realidad: que se están mezclando en grupos de integración un niño con síndrome de Down, que son afables, tranquilos, que no crean ningún conflicto, con niños hiperquinéticos que no pueden aguantar mantener un horario como el que tienen los otros niños y que luego se envían al pasillo. Esto está pasando, señor Ministro, en el territorio MEC. Muchas veces tienen una hora a la semana, en la mejor de las situaciones, de profesor de apoyo.

El Ministerio dice, y yo comparto, que esa valoración no debe ser un etiquetaje, pero es imposible actuar sin un diagnóstico, sin saber qué capacidades tiene ese niño, hacia dónde se le debe orientar, qué puede asimilar y qué no puede asimilar, qué puede entender y qué no puede entender, cómo se le pueden desarrollar ciertas facultades que puede poseer y que quedan sin evolucionar. ¿Dónde están esos currícula individuales que proyectaba —siempre los proyectos del Ministerio—, dónde están esos currícula especiales? ¿Dónde está el seguimiento y revisión de ese proceso educativo? Señor Ministro, yo comprendo que usted heredó un ministerio caótico, pero la verdad es que en el tiempo que lleva no he visto que esto se haya plasmado de ninguna manera. Sí se plasma en unas grandes propuestas y parece que cuando se hacen el problema se ha resuelto. Los mismos documentos que ustedes publican les hacen ver sus propios errores. Dicen: No despertar expectativas desajustadas en los padres —lo dice el documento de evaluación, en la página 336— y se añade que sería contraproducente crear expectativas de las que después no se puede responder adecuadamente. Esto es una tragedia social que estamos viendo los que estamos en relación con estos niños desde otro plano que no es solamente el de la educación, en el que los problemas se agudizan.

Señor Ministro, también se dice en ese proyecto que el Ministerio debería poner a su servicio y tras un debate todo lo que pudiese hacer la Administración. Si poner al servicio de estos niños supone que en este último período en que estamos llevando a cabo ese proyecto grandilocuente han aumentado en tres de un curso a otro el número de fisioterapeutas, dígame usted dónde está el poner todo lo que hay que poner.

Pero vamos al marco de la LOGSE, documento que usted tuvo la amabilidad de enviar a esta Diputada. Me voy a ceñir simplemente a hacerle una reflexión, señor Ministro, sobre algunos datos que he pedido al Ministerio de aquellas propuestas a las que usted puso fecha —no esta Dipu-

tada—, puesta en marcha de unas actuaciones en 1994 para completar hasta 1998. En este calendario de propuestas se hablaba de una serie de programas sobre relaciones con las corporaciones locales. Yo me remito, señor Ministro, a sus contestaciones del Ministerio. Respecto a la regulación del programa de garantía social, me contesta el Ministerio que sus servicios técnicos lo están estudiando. Tiene más de un año la propuesta y todavía, en febrero de 1995, fecha de la respuesta, lo están estudiando.

La adecuación de los reglamentos orgánicos. El Gobierno dice que la adecuación de los reglamentos orgánicos de las escuelas de educación infantil y los colegios de educación primaria se llevará a cabo una vez sea aprobado por el Gobierno el nuevo Real Decreto. Más de un año también, señor Ministro. Esto tenía un plazo que usted le puso, para 1994, y ya ni para 1995 ni para 1996.

Señor Ministro, respecto a la adecuación del Real Decreto 334, se dice que el Ministerio ha elaborado el borrador del nuevo Real Decreto. Pues, muy bien, todo queda en borradores. Pero si hablamos de los prometidos programas de colaboración, señor Ministro, tenemos aquí, por ejemplo, los programas de garantía social que se establecen con instituciones sin ánimo de lucro. Vienen aquí solamente los institutos de educación secundaria y centros de educación especial. El Ministerio nos ha remitido solamente lo que se refiere a la Comunidad de Castilla y León, que son los centros en colaboración con entidades sin ánimo de lucro que están funcionando. Se ve que en los otros ámbitos no hay este problema.

En cuanto a los maestros especialistas, las cifras también son sorprendentes y sobrecogedoras, porque hablamos de maestros especialistas en reducción secundaria en un programa que tiene que acabar en 1997-1998 y en 1994-1995 me contesta el Ministerio que tiene 35 maestros especialistas y 1.600.000 pesetas para un transporte de grupo. La verdad es que deja algo más que perplejo a quien le habla y a quien puede escucharnos.

Cuando se habla de la coordinación con las corporaciones locales, también el Ministerio nos da una cifra verdaderamente pasmosa. Dice: El programa se desarrolla en dos aulas del colegio público Manuel de Falla, de Leganés, en colaboración con ese Ayuntamiento. Dos aulas para la formación profesional específica, la cocina industrial, ya que el perfil que se imparte es de ayudante de cocina. Dos aulas de formación profesional en el territorio MEC después de aquella propuesta grandilocuente de las administraciones locales.

Señor Ministro, podríamos seguir así «sine die», pero voy a citar el último. Me voy a referir a los centros privados concertados que ofertaran programas de garantía social, que también está en las propuestas grandilocuentes del Ministerio. Pues bien, no existe ninguno con el que el Ministerio tenga establecido un convenio para impartir programas de garantía social.

El proyecto, como he dicho, es la música; pero aquí nadie la interpreta. Tenemos un proyecto magnífico, pero no podemos estar pensando que si en 1994-1995 han aumentado en tres el número de fisioterapeutas o en 20 el de profesores especialistas, para 1998-1999 tendremos el pro-

blema resuelto. Los datos son, como le digo, enviados por usted, señor Ministro.

Es muy fácil hablar de proyectos de regulación que estaban previstos, de evaluación psicopedagógica, de centros de integración adecuados, etcétera, cuando sabemos cómo se está actuando desde las delegaciones. Su discurso, señor Ministro, cae en todo lo que ustedes dicen que no tienen que hacer, que es abrir una expectativa a los padres, que, una vez más, sienten este abandono.

Hablaremos en otro momento de la integración específica de los sordos, porque sabemos que es uno de los apartados que tiene otras características distintas, pero, señor Ministro, usted sabe que hay sordos en centros de integración donde no existen profesores de ayuda auditiva. No se podrá poner un profesor en cada sitio, pero sí se podrá enviar a estos niños con problemas auditivos a centros que dispongan de ellos. En este momento no es así; está en el proyecto, pero en la práctica no, porque desde la delegación no se envían.

Otro dato sobre el que no nos dice nada, por ejemplo, es sobre la vecindad de los centros. Los niños son enviados de un centro a otro, a veces de un curso a otro, porque conviene, porque no está cerca, porque no hay vacante, porque la integración aquí está completa, y estos niños también tienen derecho a tener lo más cerca posible el centro de integración y, como creo en ello, se lo vuelvo a referir.

En cuanto a formación profesional, de acuerdo con estos datos que yo le he dado, que, si quiere, podemos revisar en cualquier momento, en algún momento, sigue siendo la gran incógnita, señor Ministro.

Los sindicatos dicen que el documento del Ministerio de Educación y ciencia parece de otro mundo —lo dicen los sindicatos en su propuesta— en cuanto a formación profesional de integración, porque el problema no es éste. ¿Dónde envía el Ministerio a los adultos? ¿Qué pasa con la educación compensatoria, de la que habla el informe del Consejo Escolar del Estado y el del Defensor del Pueblo? ¿Qué pasa con estos niños cuando llegan a los 18 años y no han adquirido la preparación suficiente, los más gravemente afectados, que ni siquiera pueden acceder a una educación en plan de integración? Pues, ahora mismo, señor Ministro, no hay esa preparación, esa preocupación que viene dada desde la integración. Solamente se podrá dar la integración sociolaboral y humana que estos individuos necesitan a través de la educación, que estos niños necesitan. He dicho individuos por mi actividad médica. Es un «lapsus linguae». Perdón. Son los sujetos de la educación y en realidad los que necesitan este primer compromiso.

El Ministerio mantiene el compromiso de la adaptación de la ratio. Ya le he dicho cómo está la ratio, señor Ministro.

Puede estar manteniéndolo. Lo que hay que preguntarle es hasta cuándo se mantiene el compromiso de adaptar la ratio, porque si la ratio la vamos adaptando de forma que va subiendo décimas cada curso, y en algunos años incluso baja, pues no sabemos cuándo llegará el momento en que podrá encontrarse. Esto será lo de Aquiles y la tortuga, como ya le he dicho algunas veces.

Las barreras arquitectónicas. Pues, muy bien. Es una norma urbanística, una norma ministerial, una norma que aparece en todos los planes, pero que luego no aparece en los colegios. Yo le puedo hablar de algunos colegios de esta zona de Madrid donde en el gimnasio las peores barreras arquitectónicas que pueden encontrarse están a la bajada de la rampa, donde un niño puede caer de bruces rápidamente o donde las escaleras —dos o tres— de acceso no se acaban de quitar. Los servicios para estos niños en los centros de integración no siempre están adaptados y muchos de estos niños tienen problemas motores.

Señor Ministro, yo quisiera por una vez traerle a usted a la realidad, que se pasee por estos centros, que hable con los padres y que se deje de esos informes que le pasan, que son muy bonitos, están muy bien encuadrados —algunos vienen sin fecha al publicarlos, pero luego la ponen en los proyectos—. Y ya le digo que comparto la música, pero en la interpretación diferimos, sobre todo en materia de director de orquesta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Rodríguez Ortega.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Quiero agradecer, por supuesto, en primer lugar, en nombre de mi grupo, el Grupo Socialista, la presencia del Ministro de Educación y mostrar, además, nuestra satisfacción porque esta presencia se produzca con frecuencia, con bastante asiduidad para abordar distintos aspectos del sistema educativo como el que nos ocupa en la sesión de esta mañana, la educación especial. Además le agradezco que la intervención la haya hecho bastante equilibrada, bastante seria y no de una forma simplista, quizá para provocar efectismos, como se ha producido por parte de la portavoz que ha intervenido, sencillamente sacando unos datos de una calculadora y dando una imagen de la realidad que no corresponde y que no la interpretan así ni los padres de los alumnos y de las alumnas que están siendo escolarizados y que tienen necesidades educativas especiales ni, desde luego, los profesionales que están impartiendo este tipo de enseñanza. Yo creo que se ha abordado el tema de la filosofía que debe presidir la integración en la enseñanza de estos alumnos en la intervención del señor Ministro de una forma bastante seria, bastante razonada y bastante objetiva, en el sentido que ha puesto de manifiesto de que hay todavía bastantes aspectos que mejorar, que nos enfrentamos con retos importantes, pero que sería absolutamente injusto, y desde luego no corresponde con la realidad, no reconocer que desde el año 1985 en que se pone en marcha el proyecto de integración se ha avanzado muchísimo en esta materia en el territorio de competencia del Ministerio de Educación, lo mismo que se está haciendo en otras comunidades autónomas por las administraciones educativas. Además, creo que es importante un dato que ha puesto de manifiesto el Ministro en toda su intervención, y es que, efectivamente —desde el Grupo Socialista así lo creemos y lo afirmamos—, la educación especial y los programas de atención a estos alumnos con necesidades educativas especiales tienen un carácter prioritario —privilegiado di-

ría yo— dentro de la política global del Ministerio. Por tanto, este dato me parece especialmente significativo y nos alegramos de que se haga una realidad permanentemente.

La última vez que abordamos en esta Comisión de Educación este debate de educación especial fue con motivo de la discusión y de la aprobación de la LOGSE. En esta ley se incluye, efectivamente, un capítulo especial dedicado a este tipo de educación y sobre todo se fijan los principios y los criterios básicos para abordar la educación especial, que son los criterios de normalización y los criterios de integración escolar como fundamentales y específicos. Pero, además de eso, la LOGSE plantea nuevos cambios, plantea transformaciones en el sistema educativo, fundamentalmente dos, en lo que afecta y compete al sistema de educación especial, que son la extensión de la escolarización obligatoria hasta los 16 años y la nueva ordenación de los distintos niveles educativos. Estos cambios, junto con algún otro, pero me parecen más significativos estos dos a los que acabo de hacer referencia, exigen una normativa específica, de la que en estos momentos no contamos, pero me alegro enormemente también que el Ministro haya anunciado que muy pronto se aprobará un nuevo real decreto, al que, por otra parte, ha hecho referencia a su contenido —una referencia bastante completa, exhaustiva— para hacer frente, como digo, a estos retos que nos plantea la reforma del sistema educativo contemplada en la LOGSE.

La implantación de esta ley que se está llevando a cabo en lo que se refiere a educación especial va a suponer, como decía, un esfuerzo considerable, un reto muy importante, pero, al mismo tiempo, también supone un compromiso ineludible por parte del Gobierno —y así lo apoyamos desde el Grupo Socialista— para desarrollar plenamente el derecho a la educación también de estos alumnos. Pero este reto y este esfuerzo que va a suponer yo creo que lo debemos asumir con optimismo —no caería yo en ningún momento en transmitir esa imagen pesimista de las medidas de los programas que están poniendo en marcha en educación especial—, con buen ánimo, porque se ha avanzado mucho y de forma significativa en los últimos años.

Se ha facilitado una serie de datos por el señor Ministro. Yo quiero destacar algunos. No voy a abrumar con una serie de datos que no nos llevaría más que a una guerra de cifras.

Hay escolarizados en estos momentos en educación infantil y primaria casi 27.000 alumnos y alumnas. En los dos, tres o cuatro últimos cursos escolares se han integrado, como media aproximada, a unos 1.000 alumnos por curso. Me parece que es una cifra suficientemente importante y significativa, en la medida en que está afectando positivamente a unos alumnos y a unas alumnas que tienen estas necesidades y que no habían sido atendidos hasta hace muy pocos cursos escolares en este país. No exijamos avanzar en los diez años aproximadamente que lleva la integración todo el camino y todo el tramo que se había venido desechando y al que no se le había dedicado ninguna atención con anterioridad, entre otras razones porque la si-

tuación de muchos de estos alumnos es muy compleja y, por tanto, los mecanismos que hay que poner en marcha son efectivamente complicados.

Por otra parte, es cierto que los criterios de integración son más fácilmente realizables en los primeros niveles educativos, tanto de infantil como de primaria, y que plantean mucha más dificultad en la secundaria obligatoria y en la postobligatoria. Además, a medida que vamos avanzando en estos niveles, los esfuerzos presupuestarios, los recursos económicos, también los recursos de material didáctico, de apoyo, de profesorado, etcétera, se irán complicando para conseguir los resultados óptimos que todos deseamos.

Por otra parte, al referirse a estos logros, el Ministro mostraba una satisfacción razonable, como decía, pero también contamos con la propia manifestación de los profesores y de los padres. Por supuesto, también los profesores han manifestado en algunas ocasiones, y nos lo han hecho llegar también al Grupo Socialista, su inquietud para que se regularan los nuevos niveles establecidos en la LOGSE y, sobre todo, la ampliación en dos años de escolarización. Por tanto, entiendo que va a ser bien recibido tanto el Real Decreto que se aprobará como el proyecto de ley sobre participación, que debatiremos en esta Comisión.

Me voy a referir brevemente a algunos de los aspectos en los que creo que deberíamos centrar la atención y poner más énfasis en los próximos cursos. En primer lugar, creo que es un objetivo prioritario extender progresivamente el concepto de integración a todos los centros sostenidos con fondos públicos. Es algo que aparece contemplado en el proyecto de ley al que me refería y, por supuesto, creo que va a permitir que se amplíe ese porcentaje, al que se refería el Ministro, de en torno a un 40 por ciento de centros públicos que en estos momentos desarrollan programas de integración. Por supuesto, habrá que seguir manteniendo centros específicos, sobre todo para el tratamiento de algunas deficiencias, como son las de carácter sensorial, auditivo y las que están relacionadas con minusvalías de tipo motor. En los demás casos, deberíamos tender progresivamente a esta integración llevada a cabo en todos los centros públicos o concertados.

Un segundo aspecto importante al que habría que prestar bastante atención sería el de incrementar todas las medidas destinadas a la educación infantil. Coincidimos con la valoración que ha hecho el Ministro, puesto que es la mejor fórmula para dar una atención educativa adecuada y conveniente a estos alumnos y, sobre todo, detectar los problemas que surgen en estas personas desde edad muy temprana.

En tercer lugar, entiendo que habrá que prestar una especial atención a la formación profesional, fundamentalmente a través de la fórmula de los programas de garantía social que se están llevando a cabo en el territorio MEC y también en otros territorios, en otras comunidades autónomas. En la Comunidad Autónoma de Andalucía se están llevando a cabo experiencias y programas en los que participan muchos alumnos con valoraciones y evaluaciones positivas tanto para los alumnos, insisto, como para los profesores.

En cuarto lugar, creo que el mayor reto que debemos asumir en los próximos cursos será la escolarización y la organización de la etapa de secundaria obligatoria para estos alumnos. Creo que será fundamental prestar mucha atención, bastantes energías y recursos en este tramo de educación secundaria obligatoria. Además, creo que se debería realizar, y entiendo que el Ministerio lo estará realizando, un estudio y una valoración de los centros de secundaria que puedan escolarizar a estos alumnos con necesidades educativas especiales.

Para ir acabando, señor Presidente, me referiré brevemente a la mención que se hace en el contenido del Real Decreto al tema de los centros de educación específicos o especiales, porque es cierto que el profesorado de estos centros había manifestado alguna inquietud sobre cómo se resolvía la etapa de escolarización obligatoria de estos alumnos. Creo que es un buen criterio permitir y facilitar que haya una organización curricular flexible para estos centros y, además, adaptada a la complejidad de las necesidades educativas de los alumnos que se escolarizan, que son, efectivamente, alumnos que presentan niveles de minusvalía muy profundos. Además, creo que es imprescindible, en el tema de la adaptación curricular, contar con la participación y con la colaboración de los profesionales que imparten esta enseñanza y que están realizando una labor realmente importante.

En cuanto a las medidas referidas a los niños y a las niñas superdotados —que era algo que no se había contemplado, entiendo que porque también afecta a un número menor de alumnos que aquellos que presentan minusvalías, pero que deberíamos también abordarlo y tratarlo—, creo que es una novedad importante contemplada en el Real Decreto y, además, el mecanismo de evaluación que se siga debe ser riguroso, debe tener las mayores garantías para que la adaptación curricular a la que se someta a estos alumnos y la posible reducción de los períodos de escolarización sea la adecuada y no introduzca algunos factores que supongan algún tipo de inconveniente para el desarrollo educativo de estos alumnos.

En último lugar —esta vez ya sí—, señor Ministro, pedirle que se continúe con las iniciativas de incorporación a los centros educativos de elementos didácticos asociados a las nuevas tecnologías. Creo que también es un factor muy importante el tema de ordenadores personales, de material informático, de sistemas alternativos de comunicación, etcétera, que van a permitir, sin duda, unos avances espectaculares en la enseñanza de estos niños.

Acabo, señor Ministro de Educación, ofreciéndole, en nombre del Grupo Socialista, nuestro apoyo y nuestra total colaboración para afrontar estos retos pendientes que tenemos en educación especial y hacer, además, de la educación de estas personas un compromiso decidido de solidaridad.

El señor **PRESIDENTE**: Para dar respuesta a las cuestiones planteadas por los diferentes Grupos, tiene de nuevo la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): En relación con las manifestaciones de

la señora portavoz del Grupo Popular, he de decir, en primer lugar, que agradezco la preocupación que siempre demuestra por las cuestiones relativas a la educación especial. Procuero contestar puntualmente a las preguntas que la señora Diputada realiza y procuro tener informada a S. S., como a todos los miembros de las Cámaras, como es, por otra parte, mi obligación, que asumo gustosamente, acerca de todos y cada uno de los análisis y las conclusiones a las que vamos llegando; son análisis y conclusiones dirigidos a fundamentar las decisiones que se toman desde el ejercicio de la responsabilidad de la política educativa, pero pretendo que los compartan todas SS. SS. como representantes de la soberanía popular, porque me parece —repito lo que decía al final de mi intervención— que en cuestiones como la educación, pero fundamental o específicamente en cuestiones tan ligadas a aspectos específicos de la educación como es el caso de las necesidades educativas especiales, la Administración educativa por sí misma, sin el concurso de profesores, padres y alumnos, que, de algún modo, están representados de una manera muy especial en esta Comisión, sería imposible llevarlas a cabo.

Por consiguiente, señoría, agradezco esa preocupación que siempre que me la manifiesta me alegra. Sucede, sin embargo, que no puedo compartir el análisis de la situación que S. S. realiza: ni estamos en una situación lamentable ni puede dejar de reconocerse el esfuerzo que se ha realizado en materia de puesta en marcha de los programas de integración o en materia en general de la educación especial, fundamentalmente —quisiera decirlo de una manera muy clara— gracias a la labor que vienen realizando, en muchos casos en condiciones que exigen una vocación muy especial, los profesores de los centros educativos públicos. Por consiguiente, y dicho esto, quisiera poner de manifiesto, sin embargo, que estoy en pleno desacuerdo con la conclusión que sobre el análisis de la situación S. S. ha indicado. Luego diré, señorías, que el conocimiento que tengo de la realidad del sistema educativo no se basa en los papeles escritos que me llegan al despacho. Por supuesto que también se basan en los estudios que estamos realizando desde la perspectiva del análisis del sistema y de la innovación pedagógica necesaria que hay que implantar para poner en marcha la reforma, pero se fundamentan, además, en un conocimiento de la realidad que procuro que sea cada vez más intenso. De vez en cuando, por utilizar, creo, la expresión que S. S. ha empleado, procuro darme una vuelta por los centros, sobre todo por aquellos centros que atienden necesidades educativas que no son las necesidades generales del sistema.

Lo que sí quisiera decir, señoría, es que muchos de los problemas que detecta son producto de programas ambiciosos puestos en marcha, pero fundamentalmente son producto de algo que resulta para nosotros una idea irrenunciable, que es la extensión en profundidad, en tiempo y contenidos del sistema de la educación obligatoria en España. Esto plantea un conjunto de problemas que se reflejan de una manera más exacta en relación con la escolarización de los niños y niñas que necesitan alguna educación de carácter especial.

Creo, señoría, que ni he heredado ni tengo un Ministerio caótico. Creo, por el contrario, que estoy al frente de un Departamento, eso sí, complejo que tiene que llevar adelante responsabilidades que afectan a la sociedad de una manera radical, en el sentido en que afecta a la raíz misma del sistema social del que nos hemos dotado, pero creo que cuento con un Departamento que, entre otras cosas, es capaz de poner en marcha, hace ya tiempo, programas innovadores que va experimentando y extendiendo en función de la experiencia de los datos obtenidos que nos van a llevar ahora mismo y en materia de educación especial a regular, de nuevo después de diez años, el sistema de la educación especial en su conjunto.

Creo que si S. S. viera la cuestión en términos que no fueran pesimistas, como decía la portavoz del Grupo Socialista, tendría que darse cuenta de que algunas de las innovaciones que se han puesto en marcha desde 1985 en esta materia —ya que S. S. es especialista en la cuestión— han sido asumidas por otros sistemas educativos que están desarrollando experiencias al hilo de la experiencia practicada en España. Creo que esto es importante, u como se ha puesto de manifiesto públicamente por autoridades educativas de otros países, precisamente hace más o menos un año y en España, pienso que debo traerlo a la Comisión no como signo de satisfacción y, desde luego, no como puesta de manifiesto de que hemos cumplido un compromiso que habíamos asumido, pero sí como elemento que seguramente podrá animar a los responsables directos de esta cuestión, ya sean responsables políticos en los diferentes niveles, ya sean responsables educativos, que son los que tienen que llevar estos programas a la práctica.

Es evidente que no puedo entrar en los datos concretos o en los porcentajes que S. S. obtiene utilizando las modernas máquinas de las «tiendas a cien», pero sí me parece que no deben perderse de vista los datos que hemos utilizado en su conjunto, quizá de una manera agrupada, y no voy a repetir más que los muy generales que he indicado más pormenorizadamente en mi intervención primera. Creo que debo poner de manifiesto a SS. SS. algunos datos globales que son bastante significativos en relación con el conjunto del sistema, sin perjuicio de que S. S., como yo y como todos, detectemos determinadas carencias en un sistema que todavía se está poniendo en práctica.

Hay 26.786, casi 27.000, alumnos escolarizados en la educación primaria que tienen necesidades educativas especiales, repartidos en 2.104 centros, con 5.351 profesores especiales. En la secundaria, puesto que el programa no comienza hasta el año 1992-1993, que es cuando empiezan a incorporarse los centros que anticipan la secundaria, los alumnos primeros del programa de integración que comienza en 1985, sólo afecta a 913 alumnos, en 155 centros, todos los cuales precisamente cuentan con departamento de orientación y con un profesorado especial que asciende a 830 profesores y profesoras. De la misma manera, en bachillerato y formación profesional, sin perjuicio de lo que luego diré, son atendidos alumnos con necesidades educativas especiales en número de 587, en 203 centros, lo cual, en el actual estado de anticipación del sistema del nuevo bachillerato y de la puesta en práctica de la

nueva formación profesional, me parece que son datos significativos. Hay 74 centros de educación especial concebidos y cada vez más, sobre todo a partir de la semana que viene en los términos en los que indicaba en mi intervención como centros que de verdad atienden necesidades educativas especiales que no pueden atenderse en régimen ordinario. Pues bien, estos 74 centros tienen 2.019 profesores para 5.055 alumnos. Creo que estos datos, sin perjuicio de las carencias que todos y yo también, el primero seguramente, podemos detectar, son datos significativos y, señoría, no pueden dejar de tenerse en cuenta.

No obstante, quizá sea más significativa la referencia que S. S. realiza a los planteamientos del Departamento en materia de integración especial como planteamiento siempre de futuro —creo que es la expresión que S. S. ha utilizado—: siempre hacemos programas, siempre hacemos proyectos, tardamos en cumplir las cosas, etcétera.

La puesta en práctica de la reforma tiene la complejidad que SS. SS., sin duda, conocen y que no voy a ocultar, pero creo que resulta desconocedor de la realidad en este caso el decir que las cuestiones, las medidas que se van anunciando no se ponen en práctica. Yo creo que, además se hace en tiempo real, oportuno y adecuado.

Su señoría ha hecho referencia a una serie de cuestiones pendientes que se detectaban en la publicación a que ha aludido y sobre las cuáles querían adoptarse medidas a lo largo de los años 1994 y 1995. Con respecto de éstas, algunas van más adelantadas, otras no.

Yo diría a S. S. que asumamos el compromiso de efectuar una planificación de la red de institutos de educación secundaria; como documento interno todavía, porque no deseo precipitar la cuestión, esa planificación está realizada. Nos hemos hecho cargo de la realización de programas de garantía social. Señoría, durante el presente curso se han puesto en marcha los programas de garantía social en esta modalidad para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales —creo que se ha referido a la cuestión la señora portavoz del Grupo Socialista—, tanto en aquellos programas que son de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Educación y Ciencia cuanto en aquellos programas que se arbitran en convenio con otras entidades. Como son datos que a S. S. le interesan, sin duda, en el caso de que no disponga usted todavía de ellos, me preguntará y yo se los transmitiré, pero ahora ya no puedo dejar de indicar alguno. En Albacete desarrollamos un programa de garantía social; en Asturias, seis; en Cáceres, dos; en Cantabria, uno; en Ciudad Real, dos; en Madrid, más de una docena, no puedo contarlos; en Murcia, Segovia y Toledo, uno; en Valladolid, cuatro, etcétera. Y no cito los programas de garantía social que venimos realizando en convenio con entidades privadas. Por cierto, la planificación en relación con estos programas de garantía social es extremadamente compleja, como seguramente S. S. conoce.

¿Hemos establecido conciertos con centros privados para la escolarización en la educación secundaria obligatoria de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, producto del análisis presente en la documentación y con respecto del cual proponíamos algunas medi-

das? Le tengo que decir que en este momento, y después de convocatorias pasadas, 37 centros concertados llevan a cabo el programa de integración en el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria, cifra que seguramente se incrementará a medida que se vaya resolviendo la nueva convocatoria de conciertos del 5 de enero de este año.

Respecto a si hemos puesto en marcha centros de educación especial para alumnos que tengan necesidades educativas especiales de carácter auditivo, tengo que decir que hay un total de 10 centros de educación para sordos.

Referente a que no hemos puesto en práctica la medida según la cual debiera haber intérpretes de lengua de signo en nuestros centros, le diré que trabajamos a modo experimental en los números que S. S. ha indicado. Trabajamos con programas experimentales en Albacete, Murcia y Valladolid, que vamos a intentar extenderlos.

Es evidente que la normativa prevista en estas medidas no se puede producir, salvo que sea absolutamente necesario, hasta la promulgación del nuevo decreto sobre educación especial, que, como diré dentro de un momento, está muy próxima. Sí se dictaron en septiembre de 1994 las instrucciones de atención a la diversidad e instrucciones de título complejo, que son relativas a la implantación de programas de garantía para alumnos y alumnas en centros docentes dependientes del Ministerio.

Por lo que se refiere a las medidas en relación con los concursos de traslado para el profesorado, le diré que ya se han incluido las plazas correspondientes en la convocatoria de profesores de apoyo a la integración en la última convocatoria de concurso general de traslado y para los departamentos de orientación en los institutos de educación secundaria. En la baremación de ese concurso general de traslado van a tenerse en cuenta determinados proyectos de formación en centros y determinados méritos en relación con la docencia de alumnos y alumnas con estas necesidades educativas especiales.

Se han elaborado y publicado materiales y orientaciones para el desarrollo curricular en los centros de educación especial. Está próxima a publicarse, porque se hace precisamente en estos momentos, la extensión de la red de institutos de educación secundaria. Comenzarán a impartir estas enseñanzas el curso próximo 57 nuevos centros de educación secundaria en régimen de educación especial, que se incrementarán a los 155 existentes. Se han abierto sendos centros educativos de formación profesional especial en Madrid y Zaragoza. Desde el pasado mes de octubre está en marcha en Zaragoza un centro de Formación Profesional y el centro de Madrid no comenzará su actividad hasta octubre del presente año.

Se han elaborado y publicado materiales y orientaciones sobre el proceso de evaluación psicológica, y determinadas experiencias, algunas de ellas muy importantes, radicadas en la zona sur de Madrid, dirigidas a incrementar la coordinación de los centros de educación especial y los centros ordinarios de educación infantil y primaria.

No creo que pueda decirse, señoría, que no se ha adoptado ninguna medida, o que todas las previstas solamente tienen carta de naturaleza en el futuro en esta materia de la educación especial.

Se ha prolongado el tiempo de trabajo en la preparación y elaboración de un proyecto de real decreto que debía incorporar, y creo que incorpora, la experiencia obtenida a lo largo de los 10 años de funcionamiento del programa de integración desde 1985, y que regula una cuestión en la que no podemos equivocarnos. Por eso, yo no he querido sacrificar a las prisas los correctos contenidos, que espero que así sean entendidos por la comunidad educativa, de un proyecto de real decreto que antes decía que está ya en la línea de tramitación que acaba en el Consejo de Ministros, después de haber recibido el informe correspondiente del Consejo Escolar del Estado y del Consejo de Estado. Creo que la Comisión General de Subsecretarios de la próxima semana verá ese proyecto de real decreto de nueva regulación de la educación especial, para ser aprobado, con toda probabilidad, en el Consejo de Ministros de la semana que viene. Por consiguiente, está muy cerca esa nueva regulación que todos pretendemos, y creo que S. S. también, cuyas líneas básicas he procurado resumir en mi primera intervención.

En definitiva, señorita, me fío de los datos. Deseo que todos manejen las mismas cifras que manejo yo para fundamentar las decisiones en materia de política educativa y de educación especial. No creo que pueda considerarse, desde esa perspectiva que la situación de nuestra educación especial es una situación lamentable, y reitero que sí conozco la realidad de nuestro sistema educativo. Precisamente en función de esa realidad, si tuviera que indicar cuáles son las claves sustanciales del proyecto de real decreto que espero que muy pronto esté en el Boletín Oficial del Estado, diría que son las dos o tres siguientes.

En primer lugar, seguir trabajando por algo que para nosotros, desde nuestra perspectiva, es absolutamente irrenunciable, como es la idea de la extensión de la educación. En segundo lugar, incidir en la línea de la mayor igualdad de oportunidades, que también forma parte de elementos básicos situados en la reforma educativa que hemos pretendido y puesto en marcha. Y, en tercer lugar, que también forma parte de lo que llamaría señas de identidad del sistema educativo previsto en nuestra legalidad, promover elementos, mayores cotas de participación, especialmente de los padres, en el ámbito de la educación especial, ya que me parece, en el caso de este tipo de enseñanza, fundamental e imprescindible.

Paso a referirme brevemente a la intervención de la señora Portavoz del Grupo Socialista. Todas estas notas, que creo que definen nuestro sistema presente, van a definir con mayor entidad todavía nuestro sistema futuro, y resultan para mí, como para S. S., en función de su intervención, absolutamente irrenunciables. Lo haremos con rigor y lo haremos en función de las posibilidades de que dispongamos para la puesta en marcha de un sistema educativo de calidad que es el que pretendemos. Yo, como S. S., prefiero ver la botella medio llena a verla medio vacía. Prefiero ser optimista en relación con la buena marcha del sistema educativo, que creo que goza también en materia de educación especial de buena salud, que proyectar una consideración pesimista sobre dicho sistema que me lleve a la conclusión de que la situación es lamentable.

Estoy plenamente de acuerdo con S. S. en que dentro del nuevo régimen de la educación especial habrá que poner una atención muy concreta en la extensión de los programas de integración y en su consideración normalizada dentro de todos nuestros centros, porque es bueno para la educación especial y para el sistema educativo en su conjunto. El tratamiento que S. S. ha indicado coincide plenamente con el planteamiento que hemos hecho en relación con los centros específicos de educación especial, es decir, que éstos deben reservarse para determinado tipo de situaciones. Su señoría hace especial hincapié en la educación infantil, en la Formación Profesional, en la puesta en marcha del tramo de la educación secundaria obligatoria y en la regulación de la sobredotación, que es más importante de lo que a veces nos parece. Para todo esto, señorita, necesito el apoyo que me ofrece el Grupo Parlamentario Socialista, lo que agradezco muy especialmente.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Señor Presidente, quisiera hacer una breve intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández de Capel, le voy a conceder la palabra, pero le quiero hacer la advertencia de que S. S., en el primer turno, que como sabe es de diez minutos, ha consumido 22 minutos. Por tanto, le ruego la mayor brevedad posible.

La señora **FERNANDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Señor Presidente, muy brevemente.

Señor Ministro, el otro día, un periódico del grupo Co-reo decía que las respuestas que el Gobierno había dado a una Diputada del Grupo Socialista no eran ciertas. Esta Diputada también lo ha experimentado en alguna ocasión. Como yo no dudo de lo que usted está diciendo en este momento, exijo, desde la dignidad de esta Cámara, que el Gobierno se ponga de acuerdo en las respuestas que envía a una Diputada en febrero de 1995. A mí me da igual que el Gobierno me conteste o no, pero como Diputada representante del pueblo soberano, a quien no se responde desde el Gobierno es al pueblo, no a doña Blanca Fernández Capel Baños. En uno de los dos casos hay, cuando menos, error.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Señoría, si hay error, por supuesto lo salvaremos, pero creo que S. S., en este momento, presume intenciones, desde el Ministerio de Educación y Ciencia y desde el Gobierno, que no se corresponden en absoluto con la realidad. Quiero, señor Presidente, que también conste mi posición en relación con el caso.

Por cierto, también he de decir que me responsabilizo plenamente de todas las respuestas al Parlamento, porque todas las que se envían desde el Ministerio de Educación y Ciencia las veo y las estudio, como es natural y como es mi obligación. Por supuesto, me ofrezco, señor Presidente, señorita, para resolver la duda o el error que pueda haberse

planteado en esa respuesta, además de reiterar mi plena disposición a seguir contestando, puntualmente y con toda transparencia, a los representantes de la soberanía popular.

— **PRESENTAR EL MAPA DE LA FORMACION PROFESIONAL. A PETICION PROPIA. (Número de expediente 214/000101.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la segunda comparecencia, que ha sido solicitada por el propio Gobierno, para presentar el mapa de la Formación Profesional.

En la mesa hay algunos ejemplares del mapa de Formación Profesional, que han traído del Ministerio. Pueden pasar a recogerlos SS. SS. para facilitar el seguimiento de la intervención del señor Ministro y las de los señores Diputados.

En cualquier caso, ruego a todos los que vayan a intervenir sobre esta comparecencia que intenten ajustar al máximo los tiempos, porque estamos todavía en el segundo punto del orden del día, que es extraordinariamente amplio.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA**(Suárez Pertierra): Señor Presidente, yo también procuraré ajustar mi intervención al tiempo, ofreciendo a SS. SS. la información que creo necesaria para el conocimiento de esta cuestión, que me parece importante. De ahí que se haya solicitado por mi parte la comparecencia ante la Comisión para la presentación de la planificación de la oferta de la Formación Profesional específica, que es una de las medidas que pueden adoptarse en este momento de la puesta en marcha de la Formación Profesional en España y a la que me había comprometido ante esta Cámara.

Como sin duda SS. SS. conocen, el Ministerio de Educación y Ciencia viene impulsando un plan de reforma de la Formación Profesional que contemplaba varias etapas de desarrollo. En anteriores comparecencias he venido informando a SS. SS. sobre la puesta en marcha de cada una de las diversas medidas de dicho plan: las referidas a la renovación de los contenidos de la nueva Formación Profesional, que está dando lugar a la publicación de un conjunto de titulaciones, de nuevos estudios en el Boletín Oficial del Estado; la aplicación de medidas de transformación de la red de centros educativos, que en cumplimiento del calendario de implantación de las nuevas enseñanzas se ha venido anticipando, y otras tendentes a garantizar la calidad y la eficiencia del sistema educativo y de Formación Profesional.

Nuestro modelo de Formación Profesional se concibe como un instrumento de adquisición, conservación, ampliación y profundización de las cualificaciones profesionales. Se concibe como un modelo de Formación Profesional insertado en el sistema educativo, donde, además, la formación y el trabajo están relacionados de una manera especialmente estrecha. Se ha dicho siempre que el aprendizaje profesional debería ser un proceso continuo a lo

largo de toda la vida activa. Si esto es así, tanto al desarrollo económico del país como a los ciudadanos activos les interesa beneficiarse de una Formación Profesional concebida en función de las necesidades que sean previsibles en el sistema de empleo. Este modelo de Formación Profesional que estamos poniendo en marcha deberá aportar toda una gama de conocimientos y de aptitudes, que podrá aplicarse a largo plazo y conferir la cualificación técnica necesaria con capacidad de evolución futura. La capacidad de aprender de forma autónoma y continua debe formar parte de la cualificación profesional adquirida. A su vez, esta cualificación servirá de base para formaciones continuas futuras y para el aprendizaje en el marco del trabajo.

De este modo, la configuración de la nueva Formación Profesional específica queda caracterizada por las siguientes notas relevantes.

En primer lugar, el catálogo de títulos profesionales, la definición de las titulaciones de la Formación Profesional, al que vengo refiriéndome como nueva oferta y, en general, el sistema de profesionalidad definido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que se basa en la competencia profesional. Esto significa, básicamente, que los programas formativos son considerados un instrumento para que los alumnos adquieran un conjunto de conocimientos, de habilidades y de destrezas que les permitan realizar los papeles y las situaciones de trabajo a los niveles requeridos en el empleo, incluyendo la anticipación de problemas, la evaluación de las consecuencias de su trabajo y la participación activa en la producción de bienes y servicios, integrando el trabajo en los objetivos y en las misiones de las organizaciones productivas.

El catálogo de títulos profesionales, obtenido tras el análisis de muchos grupos distintos que llamamos familias profesionales, y de un número muy importante, igualmente, de perfiles profesionales nítidamente diferenciados, aporta, en el caso de nuestro país, la primera entrega de importancia para estructurar un sistema unificado de títulos y certificados de profesionalidad, acercándonos novedosamente al panorama europeo en el campo del estudio de las cualificaciones profesionales.

La metodología que se emplea presenta novedades que hay que destacar, tales como las siguientes. Incorporar los grupos de trabajo de cada familia profesional a expertos procedentes del mundo productivo, que serán los encargados de identificar y definir los perfiles profesionales, ajustándolos a los requerimientos que se demandan, hoy y en un futuro inmediato, en las empresas correspondientes a cada sector productivo; incorporar un nuevo diseño de la formación, que traduce los requerimientos de cada perfil profesional a las necesidades educativas y formativas para la adquisición de la cualificación, detectando, en definitiva, cuáles sean los contenidos de la formación, proponer, además, la adaptación de los contenidos de la formación al entorno productivo concretos, alcanzándose así una adecuación gradual a las demandas reales del mercado de trabajo local y regional, fomentando el desarrollo estratégico de los sectores implantados en los distintos ámbitos geográficos; por último, se prevé la revisión y adaptación permanente del referido catálogo de títulos profesionales, al

menos cada cinco años, para incorporar los cambios tecnológicos y de conocimientos, evitando así la rigidez y la obsolescencia de los sistemas de formación.

Por un lado, pues, la metodología empleada en la definición de nuestras titulaciones. En segundo lugar, se promueve la participación de los agentes sociales, no sólo, como se ha dicho, en la identificación de los perfiles profesionales o en la realización de los estudios de carácter sectorial, sino también en la puesta en práctica de la Formación Profesional específica. Me refiero concretamente a la colaboración en la puesta en marcha y desarrollo de la formación concertada, que debe posibilitar que los alumnos cursen por primera vez parte de la formación obligatoria en los centros de trabajo. Esta medida va encaminada a mejorar la cualificación de los jóvenes y adaptarla a los ambientes reales de trabajo. En su conjunto, los agentes sociales participan también determinando el qué y el cómo de la Formación Profesional, aprobando los títulos profesionales en el Consejo General de la Formación Profesional.

Además, el modelo permite que las administraciones educativas correspondientes a las comunidades autónomas que van adquiriendo competencia plena en materia educativa puedan, asimismo, diseñar el contenido del título profesional, o contribuir a su diseño en orden a la mejor adaptación a las características productivas de su entorno.

He de referirme especialmente a la planificación de la oferta de Formación Profesional específica en las veintisiete provincias que integran hoy el territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, es decir, al conocido como mapa de oferta de la nueva Formación Profesional específica que complementa el estudio de necesidades y de transformación de la red de centros de las enseñanzas de primaria, de secundaria y de las enseñanzas de bachillerato.

El documento que presento hoy a SS. SS. ofrece una previsión de implantación de los nuevos títulos profesionales en el período que se inicia en el curso 1995-1996 y que concluye en el curso 2000-2001, que será cuando se producirá la total supresión de las enseñanzas profesionales y no profesionales todavía vigentes y vinculadas a la Ley General de Educación de 1970, y el curso en el que se producirá la total implantación de las enseñanzas derivadas de la LOGSE aprobada en 1990.

El documento ofrece, además, un pormenorizado estudio de la distribución de familias profesionales en cada zona socio-económica en la que ha sido compartimentada cada provincia, con el fin último de asegurar en cada una de ellas una amplia variedad de oferta, y singularmente garantizar, en el ámbito más preciso de cada una de estas zonas socio-económicas, aquellas familias profesionales que resultan adecuadas al desarrollo de los sectores productivos y de servicios que están radicados en ellas.

El proceso de análisis e identificación de las necesidades formativas de cada zona, así como la decisión sobre la oferta de formación profesional específica en cada provincia, ha sido objeto de debate y de contraste con una variedad de interlocutores sociales e institucionales.

Partiendo de los primeros estudios acometidos por las comisiones provinciales de Formación Profesional re-

glada, órgano en el que está representada esta administración educativa en cada ámbito provincial, junto con representantes de la Administración laboral, de organizaciones empresariales y sindicales y profesorado de los centros educativos; partiendo —digo— de estos estudios, el Ministerio ha presentado recientemente un borrador de las conclusiones de los mismos a otras instituciones y organismos, básicamente a los representantes de las diversas corporaciones locales y a los representantes de las comunidades autónomas que aún no tienen competencia plena en materia educativa, pero en las que el proceso de transferencias puede verse cumplido en esta materia en un plazo relativamente breve.

En estos estudios se ofrecen datos de interés acerca de la evolución demográfica, de la caracterización de los sectores productivos, de la evolución del empleo en cada actividad económica, de prospectiva de desarrollo local o regional de futuro, etcétera.

En definitiva, se trata de un estudio pormenorizado, meditado, un proceso riguroso de planificación educativa que cumple las condiciones diversas de contextualización con el entorno productivo, es decir, adecua la oferta a las demandas del tejido socio-económico, es participativo e integrador, pues atiende a los diferentes agentes relacionados con la Formación Profesional, y propone una oferta de formación inicial dirigida a jóvenes, aunque abierta también a la población adulta, compatible y razonablemente complementaria con las ofertas de otras administraciones.

Se trata de un trabajo que pretende armonizar la dimensión real de las demandas de cualificación que se infieren del mercado de trabajo fundamentalmente a nivel local y provincial, con la lógica adecuación que la oferta de formación ha de incorporar en su implantación, con el fin de contribuir a dar una respuesta adecuada al avance de nuestra economía.

El modelo metodológico adoptado para la localización y determinación de la oferta de Formación Profesional específica establece, básicamente, una evaluación del contexto territorial demográfico, educativo y económico-productivo, con el fin de conocer los requerimientos de empleo y de formación en cada unidad territorial de análisis, sea una provincia o sea una zona socio-económica dentro de ésta.

Los indicadores a analizar se estructuran en tres grandes bloques: indicadores demográficos, indicadores educativos y, por último, indicadores económico-productivos.

De acuerdo con estos indicadores, en cada una de las zonas se ha hecho una planificación educativa para un período de entre cinco y diez años en relación con la previsión de alumnos y la caracterización de las grandes líneas de formación. Para ello se han realizado las oportunas proyecciones demográficas, un estudio de flujos y una estimación del número de unidades de ciclos formativos que será necesario organizar en cada una de estas zonas socio-económicas.

Igualmente se han tomado en consideración aquellos indicadores educativos estimados importantes para la toma de decisiones: estudio de la evolución de matrícula, grado de inserción de los titulados de Formación Profesional, re-

cursos educativos existentes en cada zona y, en general, todos aquellos considerados como relevantes para conocer la eficacia de la programación educativa y las relaciones entre la formación y el empleo.

En lo que se refiere a los indicadores económico-productivos, se han estudiado aquellos que proporcionan información acerca de los elementos que constituyen la estructura productiva, centrándose en dos vertientes de la misma: el mercado de trabajo, por una parte, y, por otra, la red empresarial.

En el análisis del mercado de trabajo se ha estudiado las ocupaciones que requieren titulaciones de Formación Profesional a través de índices como el de ocupados, las ofertas de empleo, las coberturas de empleo, las demandas de empleo, el paro registrado, etcétera. La identificación y el análisis, ya no del mercado de trabajo, sino de la estructura empresarial existente en cada una de las zonas consideradas, ha permitido conocer, por un lado, las posibilidades de desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo y, por otro, la capacidad de absorción en cada zona de nuevos titulados.

Quiero significar que todo este trabajo ha tenido como hilo conductor la vinculación, y por consiguiente la repercusión, que la oferta de Formación Profesional debe tener respecto al desarrollo regional y local. La articulación de la Formación Profesional específica en programas educativos territoriales que cooperen con el desarrollo y transformación de la comunidad local y la agilidad requerida para adaptar las formaciones a un cambio tecnológico que cada vez es más acelerado, sólo parece posible desde una concepción descentralizada de la Formación Profesional.

Como ustedes saben, ésta es, asimismo, la idea matriz de la reforma de los fondos estructurales de la Unión Europea, que persigue el desarrollo de programas regionales con un enfoque naturalmente siempre integrado.

Esta concepción de la Formación Profesional como factor determinante del desarrollo económico y social de las regiones plantea nuevas situaciones para el sistema educativo. Se trata de trascender una lógica predominantemente escolar de la Formación Profesional inicial mediante la adquisición de dimensiones en el terreno del desarrollo de los recursos humanos y mediante la obtención de las cualificaciones que a medio y largo plazo requiere la estructura productiva de carácter general.

No cabe duda que la capacidad productiva de nuestra sociedad, su adecuación y adaptación a los requerimientos cambiantes del mercado económico, tanto europeo como internacional, determinan, en última instancia, el papel que jugamos como país en el conjunto de la economía mundial. Responder, pues, a los retos de competitividad en la economía, a los retos que plantea la política de convergencia europea, pasa necesariamente por garantizar la renovación y modernización de nuestro sistema educativo básico, y especialmente, para lo que ahora interesa, por el sistema de Formación Profesional.

Conscientes de este hecho, considerando que la educación y la formación, el incremento del saber, el dominio de los procesos tecnológicos complejos, la innovación en la investigación, todo ello constituye la variable más estraté-

gica con la que adentrarnos de forma competitiva en una realidad como la actual, tan cambiante y tan abierta a la interdependencia, impulsamos una profunda reforma de la Formación Profesional, que incluye precisamente un aspecto tan sensible como la planificación de la oferta, es decir, que se plantea como propósito acomodar la oferta formativa a las necesidades de cualificación que está demandando el mercado laboral.

Esto sin duda exige una planificación que permita determinar qué familias profesionales son las más adecuadas al entorno y cuáles son y van a ser las más demandadas. Se trata, en definitiva, de articular un sistema de formación profesional que fomente la renovación de los contenidos curriculares de los títulos profesionales, haciendo posible la adecuación de éstos a los niveles de cualificación esperados por la sociedad económica y que favorezca la inserción laboral y la movilidad en el empleo de nuestros jóvenes y trabajadores.

Si tuviera que señalar una característica especialmente significativa que ha impregnado los trabajos de los equipos responsables de llevar adelante la reforma de nuestro sistema educativo y que sin duda se relaciona con lo que he expuesto anteriormente, ésta sería la eliminación casi generalizada de la línea divisoria, que era una línea nítida en otras épocas, entre formación y educación. Parece evidente que las aptitudes aportadas por los sistemas de formación profesional se refieren cada vez más a valores educativos ligados en particular a los conocimientos en materia de comportamiento y relación, mientras que los sistemas educativos básicos desean proporcionar una base de aptitudes de finalidad profesional. Esta interpretación progresiva del binomio educación-formación también es una constante de las políticas de formación profesional en los países miembros de la Unión Europea.

Es interesante destacar, además de los aspectos señalados hasta ahora, que el plan de reforma que se implementa apuesta por la convergencia entre su propuesta y la que corresponde a la administración laboral; es decir, entre la denominada formación profesional reglada y la formación profesional ocupacional, encaminada esta última a apoyar las políticas de empleo y de recualificación de los recursos humanos activos en el mercado de trabajo. A tal fin se propone que la organización modular de la formación, con la necesaria renovación de los contenidos y actualización permanente, debe inducir a ambas administraciones a establecer un sistema de correspondencias, de equivalencias o, en su caso, de homologación entre ambos subsistemas, con el propósito de cumplimentar el programa nacional de formación profesional, tarea en la que ambas administraciones colaboran y promueven en el Consejo General de la Formación Profesional. Esta perspectiva de integración de las modalidades de formación profesional ha de clarificar los conceptos de formación inicial y de formación continua que han de conformar la oferta de la población demandante.

Permítanme que me detenga en unos aspectos a modo de consideraciones específicas acerca de la planificación de la oferta de formación profesional o el mapa de la formación profesional específica, es decir, del documento que acabo de presentar.

Quisiera indicar que la configuración de la oferta, tal y como se presenta en cada una de las provincias o zonas socio-económicas, no debe considerarse una oferta cerrada; por el contrario, siendo la realidad económica dinámica, y por ello sujeta a cambios que pudieran dar lugar a necesidades formativas distintas a las detectadas en estos mapas de prospectiva, la oferta de formación deberá adecuarse a ellos y, en consecuencia, estará sujeta a aquellas modificaciones que sean obligadas por circunstancias razonadas.

Además, debe señalarse que siempre en el territorio gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia —puesto que ésta es una cuestión de gestión, no las titulaciones— se prevé la implantación en este territorio de 3.800 ciclos formativos de grado medio y superior, el 53 por ciento de los cuales serán de grado medio. Esta previsión permite situar la capacidad de matrícula en los siguientes datos: 70.000 alumnos cursarán ciclos de grado medio y 65.000 alumnos lo harán en ciclos de grado superior. La implantación de estos 3.800 ciclos formativos recogerá perfiles profesionales correspondientes a títulos de 19 familias, pudiendo afirmarse, por tanto, que la oferta prevista es mucho más amplia y diversificada en variedad de perfiles y familias profesionales de la que existe en la actualidad. No es razonable en este momento extenderse en una descripción pormenorizada de este documento que ayer mismo ha acabado de editarse y que he entregado a SS. SS. en la medida que disponía de algunos ejemplares. Con mucho gusto, señorías, volveré a esta Comisión para responder a las preguntas que SS. SS. deseen, una vez hayan estudiado detenidamente un documento que me parece de mucha entidad.

En lo que se refiere a las medidas complementarias que integran el trabajo que se presenta, conviene señalar las siguientes. La puesta en marcha, por un lado, de un estudiado plan de actualización de conocimientos, dirigido al profesorado de formación profesional específica para que éste asuma el nuevo modelo de profesionalidad que se persigue y esté en condiciones de impartir con garantía y calidad el nuevo currículo. Se realizará, asimismo, en colaboración con el entorno empresarial, dando satisfacción de este modo a la conocida demanda del profesorado de esta modalidad educativa.

Dicho plan de formación para el profesorado de formación profesional, que durante los cursos académicos 1990-91 a 1993-94 ha organizado 290 cursos con más de 200 entidades colaboradoras, que son mayoritariamente, como puede verse en el documento, empresas públicas y privadas de primera línea en innovación y desarrollo tecnológico o de prestaciones de servicios, ha venido atendiendo a un total de 6.097 profesores asistentes. Para el curso 1994-95 el plan previsto de formación de profesorado, que dará comienzo en este mismo mes de abril, permitirá atender a 3.220 profesores que inician en el próximo curso 1995-96 la impartición de docencia en los ciclos formativos de grado medio y superior de la nueva oferta de Formación Profesional, que afectará a un conjunto de 20.000 nuevos alumnos y alumnas que serán los que estudien la nueva formación profesional a partir del mes de septiembre.

Paralelamente a la ejecución de este plan de formación dirigido al profesorado, es destacable, como así ha ocu-

rrido con otras enseñanzas, la labor de publicación de ejemplificaciones con referencia a los nuevos títulos profesionales, ejemplificaciones de desarrollo curricular, programaciones con detalles hasta la unidad de trabajo que resultan ser materiales orientativos y de referencia para el profesor y que en modo alguno pretenden condicionar la cualidad de currículo abierto y adaptable al entorno que caracteriza la propia propuesta de esta administración. Se propone, asimismo, en consonancia con los cambios de los contenidos de formación, una renovación y actualización de los equipamientos didácticos y tecnológicos de los centros.

Con relación al proceso de adscripción del profesorado al nuevo modelo de formación profesional, este Ministerio, con el consenso de las administraciones educativas correspondientes a las comunidades autónomas que disponen de competencias plenas en materia de educación, está estudiando el procedimiento oportuno que garantice la adscripción de todos los profesores existentes a las nuevas especialidades resultantes de la definición de la nueva oferta. Estas medidas de personal vendrán complementadas en cualquier caso, como ya se ha indicado, con las referidas a la formación continua del profesorado de manera que se incremente de forma sostenida la calidad de la formación profesional.

Este es, señor Presidente, señorías, un paso más en la puesta en práctica del plan de formación profesional que ante SS. SS. hice público en su momento.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean participar en esta comparecencia? (**Pausa.**)

El señor Aparicio, por el Grupo Popular, tiene la palabra. Ruego a SS. SS. que se limiten al tiempo previsto en el Reglamento, que es máximo de diez minutos.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, trataré, por supuesto, de atenerme al tiempo, aunque comprendo que este trámite a veces resulta desproporcionado entre el tiempo que disponemos los intervinientes y el tiempo o la parsimonia que aplican los comparecientes.

Ciertamente la formación profesional tiene varias formas de afrontarse como problema, especialmente en España que es el país con mayor índice de paro absoluto y relativo de toda la Unión Europea.

De las muchas visiones que hay me va a permitir, señor ministro, que le diga que no me ha parecido muy afortunada la que usted ha elegido, porque el discurso teórico-académico que ha hecho al comienzo no es un discurso propio del Gobierno, sino que en este momento es un discurso propio de toda la sociedad española. Ya hay un programa nacional de formación profesional, que usted conoce, que goza del acuerdo social y político suficiente como para intentar evitar que los principios que todos asumimos pacíficamente, y que todos intentamos atender y servir, sean utilizados, digamos, como propiedad particular o privada del propio ministerio.

Me ha sorprendido, en primer lugar, que no hay habido más que una sola mención, y un tanto ligera y de pasada, a

dicho programa nacional de formación profesional, que da esas claves de visión global no sólo de su departamento sino también, fundamentalmente del departamento de Trabajo. Le digo sinceramente que me hubiese agradado que su comparecencia hubiese sido, en este caso, acompañada por la del propio Ministro de Trabajo.

Hay unas pautas claras en la sociedad española, pacíficamente aceptadas por las fuerzas sociales —lo ha dicho usted—, sindicatos, empresarios, incluso fuerzas políticas, en un programa nacional de formación profesional y creo que en este trámite lo que procede es ver si el documento que nos aporta, y que evidentemente no hemos podido estudiar con suficiente detalle, encaja o no en ese programa nacional, al igual que otras acciones u otras medidas que están desarrollando indistintamente su departamento o el de Trabajo. Creo que eso es lo que vamos a intentar demostrar: si hay una educación o no, de un lado, a ese programa nacional de formación profesional y, en segundo lugar (y permítame que le diga que usted no ha hecho ni una sola mención en su intervención), a lo que son las tendencias de la Unión Europea en esta misma materia.

Lamento sinceramente que no haya habido una sola mención a la directiva 92/51 ni a la directiva 89/48. Para los que, evidentemente, no tienen obligación de conocerlo, explico y aclaro. En un mercado abierto, ante un supuesto cada vez más inminente de libre circulación de profesionales en la Unión Europea, parece lógico que también nuestros jóvenes y nuestros no jóvenes, aquellas personas que demandan formación profesional, que serán, por supuesto, alumnos de tal formación profesional o serán las personas que requieran una actualización, que requieran una compensación de sus conocimientos, también puedan optar a estar en el marco, llamémoslo europeo, de reconocimiento de titulaciones. Dicho de otra manera, no sería muy grato que a España pudiesen acceder —como de hecho están accediendo— personas que han recibido formación profesional en otros países de la Unión y, sin embargo, que los españoles formados profesionalmente tuviesen dificultades de reconocimiento, incluso de traslado.

Le insisto en que yo comprendo que usted nos ha hecho un ejercicio teórico, compilativo o recopilativo, siempre es interesante, qué duda cabe, conocer lo que son los actuales recursos, pero ciertamente no en la línea, vuelvo a insistir, de lo que yo creo que es indiscutiblemente aceptado y debe ser la pauta básica. Luego habrá también ocasión de decirle, respecto al programa nacional de formación, que me parece es la pieza clave y de la cual deberíamos partir y no protagonizar o monopolizar, si las acciones que ustedes han desarrollado encajan o no.

Creo que debería haber en este documento dos aspectos básicos. Uno es de tipo cualitativo; es decir, qué titulaciones y qué certificados se ofertan, lo que implicaría —no digo que implique— conocer previamente ese sistema nacional de cualificaciones profesionales elaborado a partir de los estudios sectoriales de cada sector productivo, y que, por cierto, como sabrá el señor ministro, debía haber concluido en 1994, precisamente en razón de una directiva europea, el 18 de julio, si quiere conocer la fecha que nos había dado como límite, de 1994; que también deberían es-

tar concluidos —y sin duda lo sabrá el señor ministro— los catálogos de títulos y certificaciones profesionales. Sé que usted va a tratar de minimizar el número de familias y el número de títulos afectados, pero no está concluido en una fecha no sólo comprometida por el Gobierno ante esta Cámara, sino comprometida ante terceros países.

El segundo aspecto en esta materia, sería, digamos, la parte cuantitativa. Cuántas titulaciones y certificados se ofertan en cada zona concreta. Nos ha sorprendido diciéndonos que incluso este documento que, insisto, valoro positivamente como toda información que nos haga llegar, no parece tener el carácter ni siquiera de firme y definitivo.

Ambos aspectos, el cualitativo y el cuantitativo, creo que estaban ya bien debatidos y bien fijados en el programa nacional de formación profesional, que de hecho dice parece oportuno que la identificación de las necesidades de cualificación se realice conjuntamente si se pretende renovar la oferta con referentes profesionales comunes: sistema nacional de cualificaciones profesionales.

Pues bien, el mapa que nos acaba de presentar, que desde luego se ciñe a lo que usted trata de definir como específico —comprendo la complicación de la terminología— hasta ahora veníamos hablando todos, también bastante pacíficamente, de formación profesional reglada. Este documento desconoce de hecho, por lo que he podido ver y oír, la formación ocupacional; no sé si es que usted la espera o le quiere dar otro título. Aquí surge el gran problema de la formación profesional en nuestro país. En marzo de 1993 se aprueba un programa nacional que, insisto, define pacíficamente y con gran consenso social y político la formación profesional, pero que no es respetada por ese Gobierno a la hora de su desarrollo y aplicación, incluso —como tendré ocasión de leerle— a la hora de fijar su posición ante la Unión Europea.

No se ha cumplido —y usted lo sabe— la directiva 92/51 sobre el reconocimiento de formaciones profesionales. Vuelvo a insistir que están en una situación de desventaja los estudiantes españoles de formación profesional respecto a trabajadores de otros países de la Unión en cuanto a, digamos, acreditación y reconocimiento.

Le voy a hacer cuatro preguntas porque, tal vez, será la forma de ir centrando la cuestión y aprovechar esta ocasión, escenográfica ocasión de su documento, para tener también algunas ideas más claras sobre sus actuaciones de pasado y de futuro.

Me gustaría saber cómo piensa evitar el Gobierno la contradicción existente entre la necesidad de concebir la formación profesional como única, como un todo que persigue en cualquier supuesto la preparación adecuada para el ejercicio profesional —éste es el literal del programa nacional—, y el mantenimiento de dos tipos de formación profesional: la específica o reglada, gestionada por Educación, y la ocupacional, gestionada por Trabajo, con objetivos diversos y como veremos hasta contrapuestos.

Hasta el momento, el objetivo del programa nacional de sincronizar esfuerzos, aprovechar recursos y evitar solapamientos o vías paralelas en las acciones estratégicas, sigue sin cumplirse. Le digo sinceramente que si algo nos gustaría ver superado es la cuestión de la formación profesional

como una batalla competencial entre departamentos. Se lo digo con toda sinceridad y con toda franqueza, creo que es uno de los objetivos y supongo que en esto no influirá que las presidencias alternen y roten en el Consejo General y espero que haya una fluidez en las comunicaciones entre ambos.

Me gustaría también saber cómo piensa evitar el Gobierno la inadecuación del catálogo de títulos, insisto, inadecuación del catálogo de títulos de formación profesional y del repertorio de certificaciones profesionales con el sistema nacional de cualificaciones y, sobre todo —permítame se lo vuelva a recordar—, con la directiva 92/51, sobre reconocimiento de formaciones profesionales que impiden la adecuada transparencia de las cualificaciones en el ámbito nacional y en el ámbito europeo. La directiva utiliza los conceptos —que supongo le son conocidos— de título, certificado y certificado de competencia, de manera radicalmente distinta a lo que han reflejado sus anuncios y nunca conclusos catálogos de títulos y repertorios de certificaciones profesionales.

La tercera pregunta sería cómo piensa evitar el Gobierno la aplicación prioritaria de la oferta formativa de formación profesional en los grupos sociales con mayores niveles de instrucción y menos necesitados por razones sociales, en detrimento de los parados de larga duración de bajos niveles formativos. Le supongo conocedor de que los esfuerzos, en este momento, tanto económicos como humanos, de la formación profesional española se vuelcan, son mucho más intensos en personas jóvenes con mayor aptitud o preparación previa que precisamente en parados —también conocerá la normativa europea— de los denominados más vulnerables, mayores de 45 años, de baja titulación. Sabe que esto ha tenido reflejo incluso en las acciones cofinanciadas por el fondo social. Vemos, y con preocupación, que los alumnos con títulos de formación profesional reglada vienen recibiendo posteriores cursos —nos parece bien si eso les enriquece—, siendo desatendidos, especialmente en intensidad, otros grupos más vulnerables.

En cuarto lugar, hay otra pregunta, y es cómo piensa evitar el Gobierno, o cómo encaja en los planes de su ministerio, la utilización del aprendizaje para institucionalizar lo que podríamos llamar la marginación escolar. Me permito recordarle que los índices de fracaso escolar en estas áreas, en estos últimos años, se aproximan al 50 por ciento; le supongo conocedor de dichos datos. Según los ciclos, según las escalas o la graduación, rozan el 50 por ciento. Le pregunto cómo piensa evitar la utilización de esa marginación escolar a cambio de empleos precarios, sin futuro y sin incardinación en estos sistemas. Dicho de otra maneja, sabe usted como yo que hay más de 200.000 contratos de aprendizaje con unas personas, con unos alumnos que desconocen cuál va a ser su situación académica final, salvo que lo hayan resuelto en este brevísimo plazo de tiempo de la semana pasada al día de hoy.

Cómo explica que no se hayan puesto en concordancia o en relación los contratos de aprendizaje con los sistemas ya existentes, porque le voy a decir que la discusión que no considero acertada, es la simple adscripción de un porcen-

taje del tiempo del contrato a una formación, que creo es el peor de los criterios. Si tuviésemos bien definidos los catálogos de profesiones, si tuviésemos bien definida qué formación complementaria y docente requiere cada tipo de profesión, no estaríamos en una discusión de porcentajes, estaríamos en una discusión de lo que a cada cual exacta y justamente le corresponde de formación pedagógica.

Por eso, y habrá ocasión también ahora para acabar y tratar de respetar al máximo el tiempo concedido por la Presidencia, así como de hacer alguna otra precisión, creemos que sería muy bueno clarificar la política de formación profesional seguida hasta el momento; respetar y atenerse al programa nacional de formación profesional, a fin de que, efectivamente, nos dotemos de un modelo estable y de futuro.

Le decía que no sólo es curioso que se ignoren normas de la Unión Europea que son importantes en el corto y en el medio plazo, tan preocupante o más me parece que es cuando se fija la posición del Gobierno español en relación a esta materia, y le supongo también conocedor, o tal vez no, de la posición española frente a lo que son conclusiones de las cumbres de Essen y de Corfú, relativas a formación profesional. Yo he tenido ocasión de ver el documento, lo tiene usted en la revista oficial de las Comunidades, «La Europa Social», y de leer cosas tan sorprendentes (le estoy hablando de la posición española ante conclusiones europeas) como que resulta imposible asumir la idea de un sistema europeo de reconocimiento de calificaciones profesionales, salvo en lo que concierne a las profesiones reglamentarias del primer y segundo ciclo universitario. Eso es exactamente lo contrario. Eso demuestra que no conocen y está en contradicción, insisto, con la directiva 92/51, que lo establece. Resulta más sorprendente la contradicción o con lo que el Gobierno español ha suscrito y publicado véase el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Me gustaría que se aclarase si es posible o es imposible llegar a un esquema de reconocimiento y de intercambio de profesiones españolas.

Una segunda afirmación que, desde luego, nos ha sorprendido —y con ella concluyo—, es que dicen ustedes, como Gobierno, que sin querer disminuir la importancia de la formación es igualmente peligroso exagerarla, sobre todo si se presenta como una alternativa a la adopción de medidas estructurales. Es una confusión conceptual importante. La reforma de la formación profesional en España es una reforma estructural, no es una alternativa a otras reformas; es una más de las reformas estructurales absolutamente imprescindibles para un país que, insisto, dobla en paro al promedio de sus vecinos europeos.

En cuanto a la exageración, insisto, me ha parecido moderada su intervención, se lo digo con toda franqueza, entre otras cosas, porque el ejercicio que creo ha llevado a cabo es el de intentar protagonizar un acuerdo que, insisto, tenía ya base amplia. Añaden que, en todo caso, la ampliación del campo de la formación profesional al de la formación profesional avanzada, universitaria o postuniversitaria, parece una cuestión que merece ser examinada, pues su inclusión en el concepto al uso de la formación profesional es fuertemente discutible. ¿Tienen ustedes posición

o no tienen posición? ¿Merece ser discutida o merece ser puesta en funcionamiento? Son las preguntas que me gustaría responder.

Reconozco un trabajo al que no niego su mérito, desde una visión departamental, desde una dualización; pero permítame también que le diga, desde la máxima consideración, como mi grupo practica, en un Estado que sabemos constituido en comunidades autónomas, debe presidir todas nuestras actuaciones un respeto exquisito a dichas comunidades autónomas. Estamos hablando de reconocimientos europeos, estamos hablando ya como Estado y supongo que debería haber sido superada cualquiera suspicacia o cualquier matiz previo.

Me parece muy bien que nos informe sobre lo que sucede en un área tan importante como es la del MEC, pero, ¿tiene usted la certeza de que en lo que no es territorio MEC se están cumpliendo también las directivas, los compromisos europeos que nos vinculan a todos?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (don Antonio): En primer lugar, en nombre del Grupo Socialista, quiero agradecer al señor ministro la información que nos ha dado y, sobre todo, la presentación de este documento de planificación de la oferta de formación profesional específica en las provincias que comprenden el territorio MEC.

Voy a intentar, lógicamente, circunscribir mi intervención a lo que es el objeto de esta comparecencia y no hacer un debate sobre el conjunto de la formación profesional. A veces incluso, con evidencia manifiesta, se trae preparada una intervención que en nada o en poco se ajusta al motivo de la comparecencia de esta mañana.

Lo primero que quiere hacer mi grupo es algo evidente y que en la última parte de su intervención también ha hecho el representante del Grupo Popular, y es resaltar el notable esfuerzo que tiene que haber supuesto el trabajo de planificación, sin precedentes en nuestro país, que representa este documento que tenemos ocasión de conocer por primera vez esta mañana.

Considera nuestro grupo que es una apuesta valiente y decidida y que es justamente el camino que la LOGSE, en la reforma de la formación profesional ha emprendido el Gobierno socialista, debe llevar. Con arreglo a lo que luego manifestaré, necesita de otros aspectos que en algún momento el representante del Grupo Popular ha puesto de manifiesto, pero que no es el objeto de debate esta mañana aquí.

Por otra parte, he de resaltar también que la presentación de este documento no es sino uno más en la línea del trabajo serio y riguroso de reforma de la formación profesional que ha emprendido el ministerio. En este aspecto quiero destacar acontecimientos anteriores, como son el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Cámaras de Comercio, que permite la realización de prácticas en las empresas —aspecto fundamental en la nueva formación profesional—, así como todo lo

que aquí se ha mencionado del plan de reforma de la formación profesional. A veces se manifiestan inquietudes o disconformidad con el tiempo de intervención y, por otra parte, se pide más explicación.

El plan de reforma de la formación profesional contempla ciertamente el desarrollo del modelo de formación específica, los nuevos títulos correspondientes a las familias profesionales, el mapa de oferta que hoy, por primera vez, tenemos ocasión de conocer y toda la metodología de reforma que esta mañana, creemos que de una forma pormenorizada, se ha expuesto. Esto, en resumen, manifiesta el intenso trabajo que el ministerio y el Gobierno socialista están llevando a cabo para implicar a los sectores afectados, profesores, sector económico-empresarial, alumnos, administraciones no gobierno. Por tanto, todos los indicadores que aquí se han mencionado han de tener en cuenta que suponen factores a veces difíciles de conciliar, como los demográficos, educativos, socio-económicos, etcétera.

Como es notorio y conocido de SS. SS., el problema de la formación profesional en este país es un problema endémico. Nosotros nos felicitamos de la presentación del documento esta mañana porque, como he dicho, es un documento de extraordinaria importancia y un paso decisivo en lo que nosotros consideramos un enfoque acertado de la nueva formación profesional.

Hay tres retos que a nadie se ocultan —no quiero mencionar otros aspectos—, retos que me parecen importantes y en este sentido, animamos al Ministerio y nuestro grupo va a colaborar en la medida de sus posibilidades a que obtengan un feliz resultado. Me refiero al cambio de mentalidad de la sociedad española sobre el tema de la formación profesional; la necesaria complicidad del sector económico empresarial de participar decididamente en el nuevo enfoque de la formación profesional y, por último, conseguir entre todos los sectores que intervienen en la nueva formación profesional que ésta sea de calidad.

Por último, quiero agradecer al señor ministro su información pormenorizada, este importante documento, el planteamiento de que sea un documento abierto, porque nos parece el enfoque adecuado, y manifestarle el apoyo de nuestro grupo, la colaboración decidida para seguir debatiendo con el equipo del ministerio todo lo que supone un enfoque importante y de futuro de la formación profesional y nuestra disposición, por tanto, para seguir debatiendo y colaborando en el acierto del nuevo enfoque con que se está afrontando esta necesaria reforma.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene de nuevo la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Señor portavoz del Grupo Popular, he de confesar que no he entendido prácticamente nada de su discurso. O S. S., efectivamente, ha dispuesto de poco tiempo o S. S. se ha confundido de Comisión o, ya que supuestamente yo intento magnificar el contenido de este documento, S. S. pretende minimizarlo.

Mi discurso es cualquier cosa menos académico. Nunca, por supuesto, en mis comparecencias procuro un

discurso académico, pero precisamente la presentación del llamado mapa de oferta de la formación profesional específica, que es formación profesional educativa, la presentación de la distribución geográfica de los estudios a lo largo de la geografía española en la gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, es todo menos un discurso académico. Es el ejercicio práctico que yo creo que necesita en este momento la puesta en práctica de la formación profesional en España.

No sé qué quiere decir S. S. con la asunción de protagonismo por mi parte y le aseguro que tampoco lo entendería, si S. S. se está refiriendo a esto, el Ministro de Trabajo.

No sé en qué me aparto del programa nacional de formación profesional. Tampoco sé, por supuesto, en qué se opone mi intervención (que es todo lo que puede juzgar S. S. puesto que evidentemente no ha tenido tiempo a estudiar el documento, cosa que espero que haga pormenorizadamente y en breve me proponga sus sugerencias); ni sé en qué se opone esta posición con la posición fijada por España en los foros europeos, algunos de los cuales tienen que ver con el régimen educativo y otros tienen que ver con el régimen laboral, como se corresponde con los dos grandes pilares de la formación profesional también en el diseño español.

A mí me gustaría, por si fuera necesario, aclarar cómo viene funcionando el sistema de la formación profesional reglada por si esto pudiera llevar alguna luz al entendimiento del documento que hoy se presenta.

Hay un programa nacional de formación profesional, que, repito, se respeta escrupulosamente por mi parte y por parte del Gobierno en su conjunto, y hay un programa específico que he presentado a SS. SS. sobre la formación profesional reglada, es decir, aquella formación profesional que depende del sistema educativo no sólo en términos competenciales, sino que es la que por naturaleza se corresponde con el sistema educativo y que, evidentemente, tendrá que estar conectada —y luego habrá ocasión de referirse a la cuestión— con el sistema de la formación profesional ocupacional que depende de otra administración, de la administración laboral.

Lo que he pretendido al presentar mi programa —y creo que así lo entendió esta Comisión, también su Grupo Parlamentario, señoría, que nunca mostró inquietudes en relación con este tema al presentar en su momento un programa de formación profesional reglada, es decir, la actuación coordinada, pero actuación propia del Ministerio de Educación y Ciencia, en la puesta en práctica de las medidas de formación profesional reglada, incluidas en el programa nacional de formación profesional— es distribuir un conjunto de medidas a lo largo de un plazo de tres años; medidas apoyadas por un conjunto de recursos financieros que en su momento detallé a SS. SS., parte de los cuales provienen precisamente del Fondo Social Europeo, cuya naturaleza seguro que también S. S. conoce.

Dentro de las medidas incluidas en el programa de formación profesional reglada presentado ante esta Comisión, y del que vengo dando cuenta periódicamente ante esta Comisión, yo incluía determinadas cuestiones ubicadas

temporalmente. Una de ellas, que es básica, es la relativa a las titulaciones, es decir, la definición de los estudios que han de ser nuevos y, por propia definición, dinámicos —luego cogeré de nuevo esta idea— de la nueva formación profesional. Estudios que no están definidos desde los que están funcionando a partir de la Ley General de Educación de 1970, y que es necesario definir porque hay que renovar los estudios profesionales de la formación profesional de segundo grado, porque los estudios profesionales de tercer grado, como sin duda sabe S. S. también, no están puestos en práctica y porque en la nueva ordenación, producto de la LOGSE, los estudios profesionales de primer grado desaparecen para provocar que en los estudios normalizados y ordinarios exista siempre un componente tecnológico que complete las enseñanzas.

Es necesario definir las titulaciones y si S. S. me dice que me retraso en el tiempo, lo hubiera entendido y, además, lo hubiera aceptado. Quizás en mi descargo hubiera dicho que en la definición de una titulación de formación profesional, precisamente porque intervienen los agentes sociales —aunque en algún momento de su intervención he creído entender que S. S. suponía que los agentes sociales no participaban en la definición de los estudios de formación profesional— y porque intervienen tantos órganos en la definición de estos estudios, ha habido que ir con calma. El viernes, cuando acabe el Consejo de Ministros, espero tener definidas 105 titulaciones, porque el Consejo de Ministros del próximo viernes todavía definirá las correspondientes a tres familias profesionales, que son las que van en los correspondientes decretos. Faltan las titulaciones de seis familias profesionales —seis de un total de 22—, que S. S. conoce también que, como resultado del debate sobre el estado de la Nación, el Gobierno asumió el compromiso de ultimarlas antes —creo que es exactamente la mención del acuerdo— del próximo mes de junio; plazo que espero cumplir, señoría, aunque ya adelanto que tengo dificultades sólo con una familia profesional.

Esta es la primera fase que hay que cumplir y de la que vengo dando cuenta a SS. SS. cada vez que hay ocasión de hablar en esta Comisión de la formación profesional. Pero hay una segunda fase, que es muchísimo más compleja, con la que nos enfrentamos ahora y que está cumplida señoría en tiempo, que es, una vez definidos los contenidos de los estudios, la definición de dónde van a impartirse, que es aquello de lo que pretendo dar cuenta hoy a S. S. Son estudios, señoría, es formación profesional de carácter reglado, es formación que depende de los centros educativos, con el componente —y ésta es una de las novedades de los nuevos estudios de la formación profesional— de que aparece una fase de prácticas en centros de trabajo que forma parte del currículo, de la misma manera obligatoria que las demás asignaturas, y que es una innovación con respecto al régimen de la formación profesional, vigente todavía, y que no prevé la práctica en empresas como asignatura de carácter obligatorio.

Este es el documento que traemos hoy después de un trabajo técnico, desde mi perspectiva, sinceramente impecable, en colaboración con las agentes sociales y con las administraciones educativas y locales, que permitirá que

cada uno de los 27.000 estudiantes ya de la nueva formación profesional del curso próximo sepa dónde puede realizar los estudios de cada rama y que determina profundísimas innovaciones, como es la inversión de los porcentajes actuales de determinados estudios que no sufren demanda por parte del mercado de trabajo para otros que sí tienen un mercado de trabajo en las correspondientes zonas socioeconómicas. Todo ello combinando los criterios educativos —los llamaba indicadores en mi intervención— que tienen que ver con las matrículas, con la evolución demográfica y su proyección y con las demandas socio-económicas. No veo pues ninguna desconexión con el programa nacional de formación profesional, ni creo que se pueda ver ningún indebido protagonismo, que, por supuesto, no me permitiría ni en términos personales ni en términos institucionales, y que sí tiene que ver con el cumplimiento, en tiempo oportuno, de un compromiso asumido ante esta Comisión y públicamente cuantas veces venimos hablando de la formación profesional.

Es un documento abierto por dos razones. En primer lugar, porque es necesario contrastar con el estudio, por parte de todas las organizaciones que hayan podido o que no hayan podido intervenir en el proceso complejo de definición del mapa, la corrección de los contenidos del documento. Por esto, no pasa nada y es bueno darse un tiempo para continuar, una vez que se vea el documento en su conjunto que presento hoy, la conversación acerca de la corrección de sus contenidos y, por otra parte, por la naturaleza misma de la formación profesional, reglada y ocupacional, porque en esto no hay ninguna diferencia. La formación profesional —y en nada me aparto del programa nacional de formación profesional— ha de concebirse como una formación dinámica, por una parte, por exigencias de la movilidad que debe corresponderse con la propia del mercado de trabajo y, por otra, por los cambios socio-económicos que se producen y las innovaciones tecnológicas o puramente sociales que se están produciendo en nuestras sociedades. Por esas dos razones, es un documento abierto, lo cual, señoría, me sorprende que no considere como mérito, sino como algo que haya que poner en mi debe, según creo haberle entendido, pero ya he dicho que no sé si he entendido bien lo que decía.

Su señoría hace cuatro preguntas. La primera, que no sé si tiene mucho que ver con esto, pero que voy a procurar contestar: ¿cómo puede compaginarse la formación profesional reglada con la formación profesional ocupacional? Desde el Plan Nacional de Formación Profesional hasta diferentes disposiciones, alguna con rango de real decreto producto del Plan Nacional, tanto desde la responsabilidad del Ministerio de Trabajo, cuanto desde el Ministerio de Educación, cuanto, si es necesario, conjuntamente, se viene diciendo: la formación profesional reglada es la que afecta al sistema educativo, que debe estar conectada —eso forma parte de la segunda respuesta que daré a S. S.— con la formación profesional de carácter ocupacional. ¿Y cómo se conecta? ¿Cómo se puede evitar —si he tomado buena nota— la falta de compaginación entre lo que son titulaciones y lo que son certificaciones profesionales? Pues, por medio del trabajo —no queremos caer en equi-

vocaciones—, que por lo menos es tan difícil como el caso de la definición de las titulaciones profesionales, que se hace desde una unidad interministerial sin costo para el erario público que, por cierto, seguramente sabe S. S. que ya está constituida entre los dos Departamentos. Entre otras cosas, aprovechará todo el trabajo que se hace en la definición de las titulaciones y ha intervenido en fijar todos los datos que se introducen precisamente aquí.

¿Cómo se puede compaginar la formación profesional juvenil y la formación profesional para desocupados? Señoría, con los sistemas que están previstos en nuestra legalidad, pero que no tienen nada que ver con lo que vengo a presentar hoy en el documento sobre distribución de la oferta. Estoy hablando del sistema educativo, estoy hablando de la cualificación a través de titulaciones específicas y que luego se homologarán con certificaciones profesionales de nuestros estudiantes, que es una cuestión muy diferente de la que hay que partir para entender el documento, porque si no se pueden entender ni los componentes educativos del Plan Nacional de Formación Profesional ni el contenido propio del Plan Nacional de la Formación Profesional Reglada. En la cuarta pregunta que S. S. planteaba creo que se implican dos cuestiones, si he entendido bien. En cuanto a la frustración en los estudios de formación profesional, espero, en primer lugar, que ese grado de frustración, así como —si me permite decirlo con esta expresión— la cultura acerca de la formación profesional, el aprecio de la formación profesional que tenga la sociedad española cambie cuando de verdad se pongan en práctica unos estudios que luego se correspondan con lo que llamaríamos las salidas profesionales, con los requerimientos del mercado de trabajo, que es la esencia que está en la base de este documento. En segundo lugar, señoría, tengo que negar la mayor. No aumenta el grado de frustración —desde luego, no me gusta llamarlo así— en los estudios de formación profesional. Se mantiene a pesar, señoría, de que cada vez hay más estudiantes integrados en nuestro sistema educativo ordinario o en nuestro sistema de formación profesional, aunque se trate del antiguo, porque, como S. S. sin duda sabe, el primer planteamiento del que parte la reforma educativa que venimos poniendo en práctica desde 1982 es el de la extensión de la educación, y eso afecta a las etapas de la educación obligatoria y a las etapas de la formación profesional, aunque sea en grado no obligatorio. Por eso, respecto a la frustración, he de negar la mayor. No aumenta el grado de frustración y, es más, pretendo que, por supuesto, disminuya con la puesta en práctica de estos nuevos estudios.

La segunda parte en relación con esta última cuestión hace referencia, si he entendido bien, al componente educativo del contrato de aprendizaje, que puede llegar, si mal no recuerdo, hasta un 15 por ciento. Señoría, esto no tiene nada que ver con la formación profesional. Además, le voy a decir a S. S., porque veo que se extraña, que tampoco tiene nada que ver con la formación profesional de carácter ocupacional. Luego, aquí sí que parece que S. S. se ha confundido de Comisión. El componente educativo del contrato de aprendizaje tampoco tiene que ver con la formación profesional, que sigue programas específicos y que

se imparte, con un número de 60.000 plazas por cierto, en nuestra red de centros de adultos. No se imparte precisamente en los centros educativos de carácter ordinario, tanto si son los ordinarios, como prevé en términos generales —como verá S. S. si tiene ocasión de ojear las conclusiones de este documento— cuanto si se trata de centros propios de la formación profesional de carácter específico.

Su señoría plantea otras dos últimas cuestiones. En cuanto a la posición europea, creo, señoría, que de lo que se trata precisamente es de establecer un sistema, por una parte, de titulaciones y, por otra parte, porque tiene que ser hijo del primero, de certificaciones profesionales que de verdad se correspondan con aquellos componentes educativos o de formación ocupacional que existen en los diferentes países de la Unión Europea, precisamente para favorecer la movilidad. Pero esto, señoría, no es —y tenemos ejemplos muy cercanos— ni puede ser —y no lo dice sólo un responsable de la administración educativa, lo dicen todos los expertos— automático. Es preciso dotarse de cautelas. ¿Por qué? Porque existen diversos modelos de formación profesional reglada u ocupacional en Europa, porque el modelo más desarrollado es el alemán, que es un modelo diferenciado. Creo que el nuestro nos va mejor a nosotros.

En cualquier caso es el aprobado en su momento en el programa nacional de Formación Profesional, se mantiene la suficiente conexión con los sectores productivos, que es lo que pretendemos con este documento. Digo, de nuevo, que los sistemas son diferentes. Segundo, los sistemas se corresponden a veces entre estudios universitarios y a veces entre estudios de carácter superior o medio, pero no universitarios. Recuerdo a S. S. que en España no están puestos en práctica los estudios, que ya preveía la Ley de Educación de 1970, de formación profesional de tercer grado, es decir, lo que llama la LOGSE la formación profesional de grado superior, que se prevé que se ponga en práctica aquí, salvo en algunos aspectos puramente experimentales, que se tienen en cuenta en el programa de formación profesional reglada que presenté en su momento ante esta Comisión. Por consiguiente, no puede hablarse de correspondencias de carácter automático. Es necesario establecer determinadas cautelas para, permitiendo la movilidad futura de nuestros trabajadores titulados o no titulados, que plantea problemas en el ámbito de la formación reglada pero también en el de la formación ocupacional, garantizar que aquellos que puedan venir a España se correspondan con los niveles de estudio o de ocupación profesional que en España estamos intentando desarrollar.

Le aseguro a S. S., finalmente, que, desde el ejercicio de la responsabilidad de ordenación general del sistema, que es la que afecta a este Ministro como Ministro de Educación y Ciencia del Gobierno de España, el desarrollo de la formación profesional —hasta ahora nada más de las titulaciones, como luego diré— que se está produciendo en las comunidades autónomas con competencia plena es correcto y si se detecta algo desde esa capacidad de ordenación general del sistema, se produce el instrumento o requerimiento adecuado. Alguna vez se ha producido, como en tantas áreas de política sectorial, aunque es verdad que

ninguna comunidad autónoma, salvo la Comunidad Autónoma de Cataluña, ha presentado el documento —que, por cierto, se presenta hoy— para un territorio mucho más extenso y con mayor grado de concreción, como puede comprobar S. S., que se presenta hoy por parte de este Ministro el documento de la formación profesional.

Agradezco al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista su trabajo en relación con esta cuestión y espero, por supuesto, sus sugerencias para enriquecer el documento, como espero también las del Grupo Parlamentario Popular y las de cualesquiera otros grupos representados en esta Comisión. **(El señor Aparicio Pérez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Con la excepcionalidad de este turno, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de responder a alguna curiosidad o inquietud que el propio Ministro me ha suscitado.

En primer lugar, haré alguna afirmación en tono de humor. Dicen algunos abogados que a confesión de parte, relevo de prueba. Usted ha dicho, entre otras afirmaciones, la de que desconocía si esto encajaba o no en el programa nacional de Formación Profesional. Usted lo ha dicho al principio. No me preocupa mucho porque queda recogido en el «Diario de Sesiones». Pues, tal vez, a confesión de parte, relevo de prueba.

No he querido hacer juicios de valor sobre su intervención. Le he dicho que me causaba cierta perplejidad, por ejemplo, que se pueda hablar —y usted es el que adjetiva— de una correctísima planificación cuando de las veintidós familias, en su intervención ha reconocido que hay diez todavía sin definir, seis de aplicación inminente. Dígame si se puede planificar bien, dónde, cuándo y cómo están las distintas formaciones profesionales, puesto que una de las piezas clave es la definición de esas familias. El próximo viernes todavía quedarán seis de veintidós, algo más del 25 por ciento. ¿No le parecerá mal? Con un 25 por ciento de indefinición, le parece correctísima la aplicación y el desarrollo. Son adjetivos que usted pone, que me cuesta poner y, desde luego, no quiero poner.

Habla S. S. de una actualización. A veces me sorprende porque no sé si conoce —se lo digo con afecto— herramientas que están a su alcance y que, incluso, usted preside. Hay un Consejo General de la Formación Profesional, que se reúne anualmente, que tiene la obligación de elaborar una memoria y tiene la obligación de enviar esa memoria a este Parlamento. Usted ha hablado antes de la actualización cada cinco años. El seguimiento tiene que ser de carácter anual, el conocimiento tiene que ser inmediato, tanto por su Departamento como por el Departamento de Trabajo y esta Cámara. Y eso no sucede cada cinco años. Ese es un Consejo que este año usted no preside, que espero que lo haga correctamente al año que viene y supongo que cumplirá con sus funciones, especialmente, si es impulsado desde su propio Departamento.

Aprovecho también este brevísimo sumario para decirle que ha hablado de un compromiso adquirido con motivo del debate del estado de la Nación; se lo agradezco. Ha

dejado de ser iniciativa del Grupo Popular, pero fue iniciativa de nuestro Grupo y no precisamente del suyo.

Ha dicho también en otro momento que esto nada tiene que ver y que ciertas situaciones laborales poco tienen que ver con la Formación Profesional. Luego, ha tratado de hablar de la formación profesional específica. Creo que la utilización correcta de todos los recursos educativos tiene mucho que ver con un país que —insisto— tiene la cifra de paro que tiene, y la utilización debe ser de todos los recursos.

Se ha referido usted a que se homologarán las situaciones de tipo laboral. Le vuelvo a hacer una pregunta bien concreta: qué homologación van a tener los actuales españoles sujetos a un contrato de aprendizaje. Así de facilito, se lo pregunto. ¿Cuál va a ser su resultado académico? Porque, entre otras cosas, no lo desvincule usted de la Formación Profesional, específica o reglada, porque de que adquieran o no un determinado grado de titulación dependerá que puedan seguir o no, insertarse o no en el sistema de Formación Profesional.

Usted ha hecho una afirmación tan rotunda, que también espero que conste en el «Diario de Sesiones», como que nada tiene que ver los contratos de aprendizaje con el sistema de Formación Profesional reglado o específico. Tienen que ver en la medida en que se reconozca que es una relación muy especial, a medio camino entre lo laboral y lo pedagógico, y que conduzca a los que no tienen, porque no han podido, adquirir una titulación por la vía ordinaria, a adquirir al menos un reconocimiento que les permita su posterior inserción en el mercado laboral, pero también la posibilidad de mejora y progreso en el sistema de Formación Profesional reglado. Creo que eso tiene bastante que ver.

Utilizar el futuro en abstracto, como si no hubiese problemas concretos y a fecha de hoy, tampoco me parece adecuado. Digo simplemente adecuado, no introduzco juicios de valor. No me negará S. S. que más de doscientos mil personas contratadas son doscientos mil problemas a resolver y que están ya, y algunos de ellos, por cierto, cumpliendo y venciendo sus contratos.

Finalmente, no he querido hacer ningún juicio de valor. Le he hablado de que no es bueno que cuando ya existe una gran base de acuerdo sobre lo que ha de ser la globalidad de la Formación Profesional en España, se intente monopolizar. No digo que usted lo haga, pero tampoco encuentro mucho sentido a que se nos dé como absolutamente correcta —decía usted— una planificación que, entre otras cosas, sigue careciendo de elementos que le hubiesen dotado de solidez. Uno de ellos es la definición de las familias profesionales, su concordancia —insisto— con un problema que ya es real, porque España ya pertenece a la Unión Europea, a Dios gracias. Afortunadamente ya hay libre circulación de trabajadores. ¿Está usted en condiciones de decir qué trabajadores españoles y con qué titulaciones pueden circular libremente por la Unión Europea? Se lo agradecería muchísimo, porque, primero, tendría que definir las familias. A lo mejor, usted tiene capacidad de anticipación. Vaya poniendo las piezas en su orden. Creo que hoy —si me lo permite, con esto concluyo—

ha habido una extraña —pienso que no mal intencionada, yo nunca presumo la mala intención—, y muy poco afortunada anticipación de un documento que estoy seguro que tendría mucho más sentido con una correcta definición de los grupos de familias profesionales con una adecuación a lo que es la normativa europea, y con una mayor concordancia con los compromisos ya adquiridos por nuestra nación. (El señor Ollero Tassara pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, sabe S. S. que vamos muy mal de tiempo. Espero que no sea para plantear un nuevo debate, sino en virtud de ese excepcional turno de palabra de que alguna cuestión no le haya sido aclarada suficientemente a S. S.

Señor Ollero, tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Es para pedir una simple aclaración sobre un tema ya tratado. El señor Ministro ha dado a entender que esperaba que lo planteáramos, es el relativo a las familias profesionales.

En su última intervención en las Cortes, en el Senado en concreto, en noviembre pasado, usted manejó veinticuatro familias, no veintidós. Aquí, en la página docè, se vuelve al número de veintidós. Por otro lado, quiero recordarle que ustedes, que son los que deben saber que los agentes sociales participan en esto, fueron los que dijeron que en junio de 1993 estarían todas. Hace dos años. Ustedes dijeron en la memoria de Presupuestos del año 1994 que la iban a hacer en 1994. En la misma memoria de 1995 dijeron que iban a hacerla en 1995. Usted ha aludido a una resolución del último debate del estado de la Nación, pero es que en el anterior también hubo una resolución, la número treinta y cinco, en la que se comprometían a hacerlo en diciembre de 1994 y no lo han hecho. Después de todo esto, le pregunto cuántas familias son —porque ya no sabemos de qué estamos hablando, de si son veintidós o veinticuatro, o si usted las va cambiando de número en las diversas intervenciones—, y, en concreto, cuáles son las tres que dice que se van a aprobar en el próximo Consejo de Ministros y qué fecha atribuye a las restantes para que sepamos dónde estamos y esto sirva de instrumento de control, aparte de agradecerle que haya tenido la delicadeza, quizá un poco escenográfica, de venir personalmente a entregarnos el documento, ya que realmente es el sentido que ha tenido esta sesión de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Voy a intentar matizar algunas de las cuestiones que se han expuesto.

Señor Aparicio, yo no he dicho que desconozco el programa nacional de Formación Profesional. Lo conozco muy bien. No creo que pudiera presentarme aquí, ante S. S., si no lo conociera muy bien. Lo que sí he dicho es que desconozco por qué me acusa S. S. de incumplimiento del programa nacional de Formación Profesional. Y eso S. S. no me lo ha dicho, ni en su primera intervención, ni en la

segunda. O yo no lo he entendido. Pero, desde luego, quede muy claro que yo conozco muy bien el programa nacional de Formación Profesional, como conozco muy bien, como es natural, porque lo he hecho yo, el programa nacional de Formación Profesional reglada, mucho más modesto, que es el de mi competencia.

En relación con la definición de las familias profesionales y sin entrar todavía en el campo de la competencia del Diputado señor Ollero, al que luego responderé, quiero decir que la planificación puede hacerse sobre la base de los estudios hechos, aunque falten seis familias profesionales por definir. Puede hacerse porque los estudios están tan avanzados que permiten decir, por mi parte, que antes del mes de junio la definición de las familias profesionales estará en el «Boletín Oficial del Estado». Este es un plazo de muy pocos meses frente a un trabajo de dos años que lleva la definición de todas estas titulaciones. Lo que hemos pretendido es definir cuáles son las necesidades de una determinada zona socioeconómica, cuál es el nivel de empleo que puede proporcionar, cuáles son las necesidades que el sistema educativo, sistema reglado, debe satisfacer, y ubicarlas allí en la medida de unas posibilidades de programación que van desde 1995 hasta el año 2000. Todo esto tiene que ver con la revisión del sistema de titulaciones profesionales; sistema de titulaciones profesionales que es un sistema dinámico, que es lo que da naturaleza al carácter abierto del documento y que S. S. criticaba en su primera intervención, y que, además, va acompañado de un compromiso de revisión cada cinco años. Esta revisión, señoría —y lo puedo decir porque conozco muy bien el Programa Nacional de Formación Profesional—, no la hace el Consejo General de Formación Profesional, al que mantengo informado puntualmente, como a los agentes sociales en su conjunto —empresarios y sindicatos— de los resultados del referido Programa. La definición de las titulaciones las hacen unos grupos que empiezan detectando las necesidades del entorno, que lo conectan con el mercado de trabajo, a los que se superponen unos expertos educativos que son los que definen cómo tienen que ser los contenidos educativos, a los que se superponen unos expertos laborales que son los que dicen cómo tiene que ser la formación práctica en empresas, y a los que se superponen las cámaras de comercio y otras instituciones que son las que buscan las empresas donde deben hacerse esas prácticas, que, con el nuevo sistema, son obligatorias.

Por consiguiente, la revisión está asegurada por el carácter propiamente dinámico; pero, en cualquier caso, me obligo, aunque se trate de los estudios más generalizados hoy, que serían los de administración general y de informática, a revisar estas titulaciones al cabo de cinco años, como se dice en las conclusiones del cuerpo del documento, sin perjuicio de revisarlas cuando sea necesario dentro del plazo de los cinco años. En esto no tiene nada que ver, salvo opinar, el Consejo General de la Formación Profesional.

Creo que pongo las piezas en orden, porque tengo identificadas las familias profesionales que deben tener ubicación dentro del sistema educativo, porque estoy muy al final del proceso y porque necesariamente he de planificar el

comienzo del curso próximo, al que quiero anticipar 27.000 puestos de formación profesional, que es todo lo que me permite el actual sistema educativo. No me parece que sea trabajar con las piezas en orden diverso a aquel que debieran tener, sino que me parece justamente trabajar planificadamente con arreglo a la atención de las necesidades sociales, que es nuestra función fundamental.

Si en relación con el contrato de aprendizaje me dice S. S. que todo tiene que ver, es evidente que yo tengo que estar de acuerdo con esa afirmación de que todo tiene que ver. Lo que yo digo es que el componente educativo del contrato de aprendizaje no es formación profesional, ni reglada ni, como también he dicho, señoría, siquiera ocupacional. El componente educativo del contrato de aprendizaje es otra cosa; es el de proporcionar estudios. Tenemos obligación de proporcionar estudios (hay 60.000 puestos en nuestra red de centros de adultos), proporcionar estudios a aquellas personas que no pudieran acceder a ellos, que pueden dar lugar, en el caso de que alguno de los sujetos del contrato de aprendizaje lo requiera, pero sólo en ese caso, es decir, voluntariamente, a una titulación que se llama graduado escolar, que no tiene nada que ver, señoría, con la formación profesional y que da lugar a la formación profesional, a los estudios superiores y a la licenciatura universitaria, si usted lo quiere. En esa medida tiene que ver con la formación profesional, pero sólo en esa medida.

No recuerdo cuándo —y paso a contestar al Diputado señor Ollero—, pero quizá en mi última intervención, con motivo de algo que no puedo recordar en este momento, creo que fue S. S. quien me dijo: Esto debería usted decirnoslo a nosotros antes de explicarlo públicamente. Hoy me dice S. S. que he montado una escenografía y que he traído ocho ejemplares para presentar ante SS. SS. el documento que me parece que estaban esperando. No quiero presentarlo públicamente antes de que SS. SS. lo conozcan. Y yo no sé, señoría, si puedo hacer un esfuerzo mayor de respeto ante esta Comisión. No pretendo que SS. SS. lo estudien en esta sesión. **(El señor Ollero Tassara: ¡Claro que sí!)**

Yo no quiero entrar en diálogo, señor Presidente, ni creo que me lo permitiera, pero me voy a remitir a las actas del «Diario de Sesiones», donde seguramente S. S. podrá releer que he dicho en algún momento de mi intervención que les presento este documento, que SS. SS. lo estudien, que me transmitan las sugerencias y que estoy dispuesto a volver aquí cuantas veces SS. SS. consideren necesario que responda a sus preguntas. Y si puedo hacer un esfuerzo de mayor disposición hacia esta Comisión, le ruego a S. S. que me lo diga. No hay ninguna escenografía ni hay, por mi parte, como ya he dicho antes, ningún intento de capitalización de algo que no se me ocurriría capitalizar, si no es en beneficio de la educación española.

Si dispongo de la lista, de la expresión de las titulaciones que hasta el momento están aprobadas y de las que esperamos aprobar, se la daré ahora mismo a S. S. y si no esta tarde se la mandaré, a través del Presidente de la Comisión, que seguro que se la hace llegar a S. S.

Están aprobadas 13 familias, de un total de 22 (pasado mañana serán 16), que se corresponden con 45 títulos de grado medio y 64 títulos de grado superior, que hacen un

total de 109 titulaciones de la formación profesional reglada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro, por su larga presencia en la Comisión. Tres horas de intervención del señor Ministro es un buen tiempo.

Damos con esto por concluidas las comparecencias del señor Ministro.

— **COMPARECENCIA DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (GARCIA SECADES), PARA DAR CUENTA DE LA RELACION ENTRE PLAZAS VACANTES Y PLAZAS OFERTADAS EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS MEDIAS 1994-1995 EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LOS CENTROS DOCENTES EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA POR CATALUÑA. (Número de expediente 212/001407.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la comparecencia del señor Subsecretario. (La señora Vicepresidenta, Rodríguez Ortega, ocupa la Presidencia.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señorías, pasamos a la tercera comparecencia prevista en esta Comisión, que corresponde al Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, para dar cuenta de la relación entre plazas vacantes y plazas ofertadas en el concurso de traslados de funcionarios docentes de enseñanzas medias 1994-1995 en las diferentes especialidades de los centros docentes existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tenemos con nosotros al Subsecretario y le pedimos disculpas porque ha estado esperando mucho rato. Sin más, le paso la palabra para que nos comente esta comparecencia.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): No hacían falta las disculpas por el rato que he estado esperando porque he aprendido mucho, tanto de los señores Diputados que han intervenido como, por supuesto, del señor Ministro.

En contestación a la comparecencia que pide el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña sobre los concursos para cubrir plazas en el curso 1994-1995, diré que, como conoce, sin duda, el Diputado que hace la petición de comparecencia, estos concursos se convocan normalmente en octubre del año anterior, en este caso en octubre de 1993, con el objeto de que, al terminar el curso en junio de 1994, se hayan publicado las listas, tanto provisionales como las definitivas, y que los profesores que hayan parti-

cipado en dicho concurso conozcan cuál es su destino a ocupar en septiembre de 1994, en este caso, y a lo largo del curso 1994-1995.

Quiero anticipar, por lo que se refiere a dicho concurso, que se convocaron y fueron adjudicadas todas las plazas vacantes en aquel momento, excepto algunas que puntualmente no hayan tenido peticiones, como puede ocurrir, y de hecho ha ocurrido, en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, en un porcentaje muy bajo.

En este sentido, se publican las que tienen consideración de vacantes aproximadamente en marzo del año 1994, como S. S. sin duda conoce. Primero se hace una publicación de una convocatoria-marco, definiendo las bases generales del concurso, tanto en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia cuanto en el de las comunidades autónomas; en octubre, principios de noviembre, se publica la convocatoria propiamente dicha, donde figura la relación de institutos, especialidades y demás y, en el mes de marzo, se publica la llamada orden de plantillas, donde ya aparecen identificadas cada una de las vacantes existentes en cada uno de los territorios correspondientes. En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón y para este curso 1994-1995, eran 188 vacantes. Esas 188 vacantes se componen de las que están previstas en el momento de la convocatoria, octubre de 1993, más las que se puedan haber producido hasta el 31 de diciembre de 1993, aquellas que se van a producir por jubilación hasta la finalización del curso, 1993-1994 en este caso, y las dotaciones en los centros cuyo comienzo de actividades esté previsto para el curso 1994-1995.

Por tanto, diré que esas 188 vacantes eran todas las que había en la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con estas definiciones. Como resultado del propio concurso, tanto en cuanto a la movilidad derivada del concurso del territorio administrado por el ámbito de gestión del MEC cuanto por la de las comunidades autónomas, se produce otra serie de desplazamientos que, a lo largo del concurso, se corrigen y se cubren. En este caso y con motivo de las llamadas resultas, el número total de plazas adjudicadas en la Comunidad Autónoma fue de 269 y quedaron vacantes en torno a 20 ó 22 por falta de peticionarios.

Por consiguiente, desde el punto de vista del Ministerio, que creemos que es el adecuado, debemos de hablar de que todas las vacantes disponibles fueron convocadas. Otra cuestión es que probablemente lo que subyace en la petición de esta comparecencia es una duda o diferente interpretación sobre el concepto de vacantes o plazas disponibles.

Para que técnicamente exista una vacante, deberían darse dos condiciones: en primer lugar, que exista la plaza, que esté dotada, que, mediante el acto formal, se materializa en la Orden de aprobación de la plantilla orgánica, que se publica anualmente en el Boletín del ministerio y refleja todas las plazas existentes en cada uno de los centros. Estas plazas se confeccionan, como sin duda S. S. conoce perfectamente, en base de los datos del número de alumnos, de grupos existentes y número de horas que se imparten de cada materia, que son aportados por cada uno de los centros. La existencia de al menos ocho horas de la mate-

ria hace posible la creación de una primera plaza de ésta y serían precisas catorce horas para que hubiera una segunda plaza de la misma. Se tienen en cuenta también elementos tales como la previsión de evolución futura de las enseñanzas en el centro en cuestión, la situación del profesorado en otros centros y algunos otros, como la eventual creación de nuevos centros en esta localidad, que pueda influir en el desplazamiento de las matrículas.

La Dirección General de Centros Escolares cursa instrucciones anualmente a las direcciones provinciales para que formulen sus propuestas de modificación, en su caso, de las plantillas, de acuerdo con los criterios que señalaba anteriormente.

La otra condición, naturalmente, es que la plaza esté libre y así se reconozca en la Orden a la que me refería en el punto anterior, es decir, que no esté ocupada por un profesor con destino definitivo, incluyéndose como plazas ocupadas aquellas en las que hay reservas legales de plaza por distintas razones, como pueden ser servicios especiales, comisiones de servicios y, en el cómputo del cálculo de horas, las importantes reducciones de horas que tienen los órganos personales de dirección o jefatura de estudios de los centros o aquellas adscripciones a plazas en el exterior que puedan haberse producido como resultado de los concursos de traslado que se produzcan a tales efectos.

Por tanto, la definición de vacantes es un sistema que, en algún caso, puede inducir a algún error al considerar el número de destinos provisionales que puede haber en una determinada comunidad autónoma. No obstante, creemos que con esta definición se está operando en el ámbito del Ministerio con rigor y con precisión, sin perjuicio de que se produzcan errores o diferencias de interpretación en algunos casos. Creemos que no es exacto calificar de vacante a toda necesidad de profesorado de plazas que estén ocupadas por funcionarios de comisión de servicios en expectativa de destinos, prácticas o interinos, lo que entendemos que puede inducir a error en esos planteamientos que se puedan hacer en torno a que no se saquen a concurso todas las vacantes que existen.

En nuestra opinión, también puede inducir a error que algunas vacantes atendidas por profesorado con carácter provisional se puedan haber producido fuera de los plazos previstos en el propio concurso de traslados y efectivamente pueda quedar alguna que no se haya podido incorporar, en la medida en que se producen fuera de los plazos previstos en el concurso.

Por tanto, tengo que concluir diciendo que, en nuestra opinión, en la Comunidad Autónoma de Aragón, como en el resto de las comunidades cuya gestión corresponde aún al Ministerio de Educación y Ciencia, y salvo posibles errores, se han publicado todas las vacantes que con estos criterios que he expuesto se detectaron en las distintas comunidades.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo solicitante de la comparecencia, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Creo que va a ser difícil entendernos si no enmarcamos esta comparecencia.

En primer lugar, quiero señalar que he escuchado, y así he tomado nota, que se ha referido el señor Subsecretario a la convocatoria de 1994 para las plazas que estaban vacantes en octubre de 1993 y meses finales, cuando la petición de nuestro Grupo es precisamente para el concurso que está en trámite en estos momentos, del curso 1994-1995. En todo caso, el argumento no cambia sustancialmente.

Sabe el señor Subsecretario que el origen de esta preocupación es a partir de dos hechos que creo que han provocado un determinado problema, que no quiero magnificar, pero que ha sido alguna vez objeto de análisis en esta Comisión. Por una parte, la Orden ministerial de diciembre de 1991, que establecía que a los profesores que concursan —además, es obligatorio concursar en cuanto ingresan en la Función Pública— se les garantizaba que la adscripción provisional sería en centros de la propia Comunidad Autónoma. No era así hasta esa fecha, pero a partir de diciembre de 1991 se ha producido esta circunstancia, evidentemente favorable para los intereses de los profesores, que no veían su vida distorsionada en exceso. La segunda razón que ha provocado una cierta distorsión es la Ley 24/1994, que establece unos concursos autonómicos, con una cierta periodicidad.

En estos momentos ha quedado fuera del sistema de provisión —y digo fuera porque no fueron recogidos como disposiciones transitorias en esta Orden ministerial de diciembre de 1991— un grupo de profesores que no quiero en estos momentos evaluar, que es diferente en cada una de las comunidades autónomas —eso también lo tengo que reconocer por alguna de las cuestiones que después diré— y que tienen dificultades para acceder a la comunidad autónoma de origen. Insisto en que es un problema circunscrito a aquellos que ingresaron en la función pública docente con anterioridad a esta Orden ministerial de diciembre de 1991.

Cuando la administración —en estos momentos el Ministerio— publica el concurso nacional, saca unas determinadas plazas, cabe pensar que en el próximo ejercicio se va a producir un concurso limitado a los territorios autonómicos. Si se han producido las transferencias o si no se han producido, cabría pensar incluso que se van a producir ciertas delegaciones.

El comportamiento de las diferentes comunidades autónomas que en estos momentos tienen ya la competencia en materia educativa es un comportamiento no excesivamente plausible. Han estado reteniendo plazas hasta esperar el momento del concurso circunscrito a su territorio. Entonces, estos profesores que ingresaron antes de 1991 tienen el temor de que como efectivamente este año el Ministerio, como voy a tratar de demostrar, no ha sacado todas las plazas vacante, en contra de lo que ha dicho el señor Subsecretario, cabe pensar que para el próximo año, que es cuando el concurso se circunscribirá al ámbito de una comunidad autónoma, entonces sí aparecerán plazas vacantes, reducido el ámbito de elección a los funcionarios que ya estén dentro de ese ámbito. Esa es la preocupación y esa es la razón de esta petición de comparecencia.

Dice el señor Subsecretario que han salido todas las plazas vacantes. No han salido todas las plazas vacantes. Efectivamente, vamos a intentar desmenuzar la cuestión terminológica de qué son o no son plazas vacantes.

Yo le pedí hace unos meses al Ministerio que me dijera cuántas plazas están ocupadas por no propietarios y me contestó que en Aragón están ocupadas por no propietarios 659 plazas a finales de diciembre de 1994, es decir, en este ejercicio. Si estuviéramos refiriéndonos al curso anterior, que es al que ha hecho mención el señor Subsecretario con sus datos, eran 752 plazas las que estaban ocupadas por no propietarios.

¿Cuántas plazas oferta el Ministerio para el concurso? En este año, estamos vacantes, en mi concepto, 659, es decir, ocupadas por no propietarios, el Ministerio ha sacado 194 plazas. El año pasado, tal como ha dicho el señor Subsecretario, sacaron 188 plazas. Por tanto, la relación entre las que saca y las que están ocupadas por no propietarios es extraordinariamente abierta: 659 y saca 194.

Ha empezado a decir el señor Subsecretario que hay que tener en cuenta que hay plazas que están ocupadas por no propietarios que podrían haberse generado fuera de los plazos previstos: ¿Cuántas? ¿Veinte? Hay plazas que obedecen a las horas sindicales o a las horas de dirección. ¿Cuántas? ¿Cincuenta? En todo caso, de 194 a 659 hay un abanico excesivamente amplio. Por tanto, yo creo que nos entenderemos mejor, señor Subsecretario, si hablamos claro.

El señor Subsecretario dice que a los centros se les pregunta cuál va a ser su plantilla orgánica, la plantilla oficial, porque eso sí que reconozco que efectivamente hay una identidad entre la plantilla oficial, la plantilla orgánica, y las plazas que salen a concurso, eso sí se lo reconozco, pero no estamos hablando de eso. Para eso no hubiera hecho falta ni la petición de comparecencia ni este viaje.

Entonces, transformo la pregunta: ¿Por qué no aparece en la plantilla orgánica la plantilla real? Porque, como ha dicho el señor Subsecretario, además se firmó con los sindicatos, a partir de las ocho horas —en el caso de que fuera la primera plaza ya puede aparecer— y a partir de las catorce en las demás, aunque la ratio normal sean las dieciocho horas.

Por tanto, cuando estamos hablando de la plantilla real, ésta incluye en estos momentos, en Aragón, 659 plazas. Las incluye porque son plazas dotadas, supongo que cobrarán todos los meses —eso espero—, están ejerciendo su trabajo y obedece a estas ratios de por lo menos catorce horas y como media serán dieciocho. Por tanto, están trabajando, y no sólo están trabajando este año, sino que, como he observado sobre el curso 1993-94, ya estaban trabajando el año anterior.

Entonces, si lo desea el señor Subsecretario, puedo transformar la pregunta: ¿por qué no aparece en la plantilla orgánica la plantilla real? ¿Por qué hay tanta diferencia entre la plantilla orgánica y la plantilla real? Voy a intentar dar explicaciones.

Primero, antes, entre los funcionarios docentes existían los interinos. Reconozco que prestaban un servicio al Ministerio, ya que los interinos podían ser trasladados sin ningún problema cuando se producía una baja por materni-

dad, por enfermedad, por cualquier causa. Existían los interinos. Desde la LOGSE, y en la modificación que se hizo, se introdujo un elemento que obligaba a que todos los interinos —primero tres años y después cinco años— entrasen. En estos momentos y por referirme, por ejemplo, a datos exclusivos de la provincia de Zaragoza, de los 326 no propietarios que están ocupando plaza, sólo 89 son interinos, 226 son de los de expectativa de destino, es decir, de estos que después de 1991 ya han entrado. Por tanto, el paquete de los interinos es muy pequeño y yo reconozco que el Ministerio necesita a los interinos para tener margen de maniobra para todas estas circunstancias que yo he señalado. Por tanto, reconozco que está utilizando a los de expectativa de destino, como antes a los interinos, porque tienen más margen de maniobra.

Entonces, admito al Ministerio que no saque las 659 plazas que están ocupadas por no propietarios, ya que necesita un cierto margen de maniobra, pero lo que no entiendo en ningún caso es que me saque sólo 194 plazas en este concurso.

Segunda razón: No quieren los profesores y los claustros actuales por un problema entendible. Puesto que en estos momentos hay 659 no propietarios, si se crea la plantilla oficial —en la terminología del señor Subsecretario—, previsiblemente podrían entrar precisamente los que estoy intentando defender en estos momentos —los profesores que están fuera de la comunidad autónoma— y se verían desplazados aquellos que en la última oposición han entrado y que tienen, en virtud de la Orden de 1991, garantizada plaza en la comunidad autónoma.

Sin embargo, me va a permitir el señor Subsecretario que deshaga este argumento, por lo siguiente. Yo he oído en el Ministerio que no es posible incrementar sin provocar desplazamientos a los que ya están. He intentado reflexionar sobre si eso iba a ser así y me he encontrado con que no puede ser así, y le voy a dar la razón que a mí me parece tremendamente convincente. Cada año el Ministerio convoca plazas —todavía no sabemos las que van a convocar este año 1995, pero han sido pocas en el curso 1994 y en el curso 1993 muchas— y todas ellas, en virtud de la Orden de 1991, al final, encajan. A principios de curso un 80 por ciento, y estamos hablando de centenares de plazas; en algún caso, como en 1993, más de mil plazas.

Por tanto, la razón que siempre se ha dado de que si ahora se sacasen más plazas —en terminología que ha dicho el señor Subsecretario—, si se transformasen más plazas en plantilla orgánica oficial, ello provocaría un cierto desplazamiento que iría contra la garantía que establece la Orden de 1991. Esto no es posible, porque todos los años, en el mes de junio, se produce un incremento de las plazas, y esos siempre encuentran plaza.

Entonces, lo que yo quiero hacer ver al Ministerio es que antes de crear nuevos problemas o, mejor dicho, antes de incrementar el problema con los nuevos accesos, lo resuelva. Porque, si todos los años sigue incrementando nuevas plazas en la oferta de empleo público, si a esos se les garantiza que en todo caso van a estar en la comunidad autónoma, no va a haber forma de que los anteriores a 1991 entren en la comunidad autónoma.

Por tanto, reconozco que efectivamente hay una dificultad en los propios claustros para que entren nuevos, pero es que, además, hay situaciones absolutamente irreconocibles en una racionalidad mínima. Le voy a dar sólo dos o tres puntos.

Prácticas administrativas en la provincia de Zaragoza. Hay dieciséis plazas ocupadas por no propietarios. En concepto, hay siete en expectativa de destino, pero nueve de interinos, del bloque de los que, a mi modo de ver, ya han pasado los cinco años de privilegio que tenían. Hay siete plazas en expectativa y nueve de interinos. ¿En qué consiste la oferta de empleo para el año 1994-1995? En cero. Aquí no hay ninguna de las razones que ha dicho el señor Subsecretario; es decir, éstas son plazas que no sólo tienen previsible pervivencia, sino incluso incremento, porque estoy hablando de prácticas administrativas. En una de las comparecencias previas que se ha producido se ha dicho que ésta es una de las materias que van a incrementarse. ¿Por qué, entonces, existiendo dieciséis plazas ocupadas por no propietarios, hay una oferta de cero? En la misma provincia, en matemáticas, hay 32 plazas ocupadas por no propietarios y el Ministerio ha sacado este mes de marzo tres.

Por tanto, creo que las diferencias son tan absolutamente graves entre la plantilla real y la plantilla oficial —y en mi terminología, entre las plazas vacantes y las plazas que oferta el Ministerio—, que creo que habría que mejorar esa ratio. Habría que mejorarla este año, porque, efectivamente, el próximo año, si se produce concurso autonómico, es posible que las comunidades que ya tengan las competencias se cierren todavía más, como se ha visto en algunas de las posibilidades, e incluso comunidades que no tengan la competencia pidan una delegación, cosa no excluida en estos momentos en la legislación, y hagan concursos autonómicos propios.

Es difícil resolver el problema, pero, señor Subsecretario, se ha resuelto cuando se ha querido. En el curso 1993-1994, después de la oposición de 1993, esa que tantos plazas sacó, los profesores desplazados de la Comunidad de Madrid se plantaron delante del Ministerio, montaron el número y el Ministerio, en cosa de horas, dijo: trescientas veinte, trescientas treinta, las plazas que sean necesarias, las amplió.

Reconozco que en estos momentos ya se ha producido la publicación; aunque también sé, por la experiencia de Madrid y por la experiencia en este año de alguna otra comunidad autónoma, que el problema se puede resolver por la vía de corrección de errores. Y le diré una cosa, y es que espero que la corrección de errores no sea a peor. Lo digo porque podía señalar un ejemplo concreto en Alcañiz, donde salieron dos plazas y ahora se pretende que sea una sola, porque el que la estaba ocupando en no propiedad ha visto que iba a ser desplazado y entonces el director envía una carta al Ministerio y éste dice: donde dije dos ahora digo sólo una.

En resumen, pido que se puedan ampliar las plazas de forma que las 194 ofertadas en la Comunidad Autónoma de Aragón puedan acercarse a la realidad —no pido que salgan porque reconozco las razones de sustituir a los interinos—, sobre todo en aquellas asignaturas que, efectiva-

mente, son las que tienen en estos momentos el problema con anterioridad a 1991. No me sirve que en esas 194 estén, por ejemplo, 41 que han sido ofertadas de tecnología, cuando sólo 15 estaban siendo ocupadas por no propietarios.

Por tanto, en determinadas asignaturas sí que se ha producido un incremento muy sustancial de las plazas ofertadas, que entran dentro de las 194, pero poco sirven para resolver el problema histórico que creo que cada año que pasa va a peor.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): ¿Grupos que desean intervenir en la comparecencia? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Subsecretario, aunque la comparecencia está referida a la problemática originada por los concursos de traslados en Aragón, no es menos cierto que dicho problema puede hacerse, a mi juicio, extensivo a otras comunidades autónomas. En concreto, por mi procedencia de La Rioja, puedo decirle que esta Comunidad está afectada tanto como las demás en el asunto de las vacantes y de los concursos.

Nosotros queremos dejar claro que en esta carrera de despropósitos y de desajustes los antecedentes de alguna manera hay que buscarlos, como antes decía el portavoz de Izquierda Unida, en la Ley 24/1994, que voy a obviar darle ningún calificativo. Entendemos que la Ley defendía intereses poco claros de determinadas comunidades autónomas en materia de concursos de traslados. Esa conversión de concursos nacionales y autonómicos con periodicidad bianual ha venido a crear un elemento de complejidad en este proceso.

El segundo peldaño en esa escalera de errores está en los procedimientos, que se tapan normalmente con una palabra que es negociación; pero creo que más que negociación, que puede resultar un eufemismo, es un mercadeo, un chalaneo por parte del Ministerio en cuanto a las plazas de este colectivo de profesores desplazados, que son los directamente afectados.

En Aragón —y por eso muy bien el señor Subsecretario se remontaba a ese concurso de 1993-1994— se hizo pública en el BOE la orden de plantillas, y entonces se observa una falta de sintonía entre lo publicado y la constatación de la realidad. ¿Qué es lo que ocurre? Que en el período que va desde la resolución del concurso provisional al definitivo, y debido a las presiones de este colectivo, que en Aragón es una asociación, igual que en La Rioja —presiones, entiéndase bien el término, hechas por estas personas afectadas—, se desemboca en una negociación y aparece un número de 40 ó 50 plazas más en el concurso.

En este curso 1994-1995 el procedimiento se anticipa, y la negociación, llamémosle así, se hace antes de publicar el decreto de plantillas y se promete una cosa, pero ese decreto no contempla las promesas. Esos son los datos que tengo. Se vuelve a otro mercadeo, a otra renegociación y se dice que van a aparecer 50 ó 70 plazas más debido a vacantes nuevas y aquellas que van a surgir de los departa-

mentos de orientación. ¿Qué ocurre? Que no han salido en el concurso provisional. ¿Qué va a ocurrir? ¿Van a salir en el concurso definitivo? Como dicen en televisión, habrá que esperar a después de la publicidad; vamos a ver si las vacantes salen o no.

Pero en La Rioja el proceso ha sido el mismo: se han negociado 21 plazas en los departamentos de orientación, y se las voy a especificar porque posiblemente sean las delegaciones provinciales quienes no transmiten la realidad al Ministerio. Para que usted lo sepa son las siguientes: siete en el área sociolingüística, nueve en el campo científico-técnico y cinco en las prácticas. Qué le voy a decir al señor Subsecretario sobre las esperanzas que los docentes tenemos puestas en lo que son los departamentos de orientación de cara a lo que supone la calidad en la LOGSE. Pero no han salido en el provisional; tampoco las de especialidades, que en la comunidad a la que hago referencia había de tecnología, de francés, de geografía y de filosofía en los distintos pueblos y cabeceras de comarca de la comunidad hasta un total de ocho.

Esto está produciéndose así. No quiero entrar en los intrínsecos ni en los mecanismos que usted apuntaba de qué es una vacante, qué es una plantilla, cómo se dota y cómo surge; lo que sí queremos es dejar claro que se debe poner fin a este procedimiento, porque es tremendamente opaco y da como resultado la sospecha de que parece que se amparan intereses que no salen a la luz. Desde luego, lo que supone es una burla hacia unos profesionales que están destinados fuera de las comunidades autónomas, y que esta manera de tener que hacer presión para estar en una negociación permanente y a la vez frustrante no crea expectativas ilusionantes.

¿Qué es lo que pretendemos en el Grupo Popular? Muy sencillo, que salgan a concurso de traslados todas las plazas que en la actualidad están cubiertas por profesores o bien en expectativa de destino, pero que salgan todas las plazas reales. Hablando de los desplazados, hay personas que llevan diez o doce años fuera de su comunidad porque les cogió con anterioridad a esa Ley de 1991. Quizá en Formación Profesional, donde se negoció la unificación, o salieron muchas plazas antes de la unificación, el problema tenga menos calado. Pero por lo que se refiere a Aragón, ya la junta de personal insta al Ministerio, a petición de los afectados —y le leo textualmente la carta—, a reivindicar la creación de todas las plazas necesarias para las plantillas orgánicas y exigir que salgan todas y cada una de las vacantes existentes en el concurso general de traslados. Por si esto fuera poco, hay una reciente sentencia del Tribunal Supremo que ha fallado a favor de una central sindical que en su día presentó un recurso por la solución que se le dio al concurso 1989-1990. Dicha sentencia es inapelable, y dice: «No es conforme a Derecho no hacer públicas para su cobertura en el concurso de traslado la totalidad de las vacantes existentes en los colegios públicos.» A mayor abundamiento, este hecho que se detecta en casi todas las instancias también se ha detectado en el Consejo Escolar del Estado, que en el informe de 1993 insta al Ministerio de Educación y Ciencia y a las comunidades autónomas con transferencias educativas para que

oferten la totalidad —y leo textualmente— de las vacantes existentes en el momento de la publicación de las mismas.

Eso que dice esta junta de personal, eso que dice el Consejo Escolar del Estado, eso que dicen las sentencias, es ni más ni menos que lo que nosotros queremos decir y decimos esta mañana.

Nada más, señor Subsecretario.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (don Antonio): Intentaré intervenir lo más telegráfica y rápidamente posible.

Quiero agradecer al señor Subsecretario su presencia esta mañana aquí en esta Comisión, agradecerle la información que nos ha dado, que es coincidente con la posición del Grupo Socialista. Además, tengo que decirle al señor Subsecretario que éste es un debate reiterado en esta Comisión. Voy a hacerlo, como he dicho, con el mayor sosiego y moderación, porque creo que el representante de Izquierda Unida así lo ha hecho también.

Únicamente quiero recordar que hemos debatido la Ley 24/1994, sobre concursos de traslados, donde el Grupo proponente manifestaba su opinión de que no habría estos concursos. Posteriormente hemos debatido una proposición no de ley acerca de las vacantes de la convocatoria en el conjunto del territorio MEC, incluso en el conjunto del Estado, que hoy se circunscribe a Aragón. Igualmente, hemos debatido una proposición no de ley sobre los profesores desplazados, que de alguna manera han sido citados aquí esta mañana, y más o menos se han repetido los mismos argumentos; por tanto, la posición de nuestro Grupo, al ser conocida, no la voy a repetir aquí.

Respecto al Grupo Popular, tampoco voy a hacer comentarios, porque en estos temas suele hacer una simple coreografía tratando de magnificar los problemas reales o supuestos que hay sobre estas cuestiones, con un planteamiento que tengo aquí escrito en adjetivo pero que no voy a mencionar, porque no se corresponde en absoluto con el comportamiento que tienen allí donde ostentan responsabilidades de Gobierno. Es más, la intervención del representante del Grupo Popular esta mañana no sé si expresa realmente la posición de ese Grupo, dado que la Ley 24, de 1994, a la que él se ha referido, fue una Ley consensuada con las comunidades autónomas en cuanto al planteamiento, y en alguna de ellas tienen responsabilidades de gobierno.

Sobre el tema general, y resumiendo la posición del Grupo Socialista, nosotros creemos que ésta es una cuestión en la que puede haber, efectivamente, algún fundamento. También es cierto que observamos una cierta fijación sobre estos temas en el Grupo proponente, pero no es bueno crear alarmas infundadas; en cambio, es bueno tener en cuenta el notable esfuerzo que se está haciendo de concreción y transparencia en un momento en que se lleva a cabo un proceso de puesta en marcha de una reforma educativa en la que hay que armonizar factores tan variados

como adecuar la oferta educativa actual a los nuevos planteamientos de la reforma, a las nuevas exigencias, al mismo tiempo, de la realidad social, que a veces son, sobre todo en zonas de inmigración, cambiantes de un momento para otro; atender simultáneamente a la nueva configuración de las competencias de las comunidades autónomas y, lógicamente, preservar los intereses de las personas afectadas, principalmente los profesores y los alumnos, cuestiones todas ellas que, como cualquier observador imparcial podrá reconocer, no es tarea fácil, por más que sea necesaria.

En este sentido, mi Grupo valora muy positivamente el trabajo que sobre estos temas está llevando a cabo el Ministerio, y la responsabilidad del señor Subsecretario en esta cuestión es fundamental; en concreto, queremos hacer mención a dos últimos acontecimientos que nos parecen importantes, sobre todo mirando al futuro. Uno de ellos es la reciente propuesta de red de centros escolares que han hecho seis comunidades autónomas, entre otras la de Aragón. Creemos que esta red de centros, que luego ha de ser discutida con los sindicatos de profesores, asociaciones de padres y ayuntamientos, contribuye a dar mayor confianza a la comunidad educativa sobre la viabilidad de la reforma, en primer lugar, y, en segundo lugar, sobre la seguridad de los profesores. Y también, cómo no, la negociación que ha iniciado el Ministerio con los sindicatos, creo que sobre doce puntos, pero hay uno concreto, que es el tema de las previsibles plantillas en los próximos años, donde nosotros creemos que todas estas cuestiones que han salido aquí esta mañana deben afrontarse sin que se produzca ningún tipo de alarma ni de planteamientos que no respondan a la realidad.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Subsecretario, le corresponde responder a las distintas intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios. Para ello, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): En primer lugar, y en respuesta al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, diré que había entendido —y los datos que he facilitado así lo corroboran— que nos estábamos refiriendo al concurso de traslados del curso 1994-1995; por eso he hecho referencia a que el proceso se inicia en octubre de 1993. Parece que ustedes tenían intención de hablar de un concurso de traslados que en estos momentos está en marcha para el curso 1995-1996. En cualquier caso, coincido con su señoría en que el contenido, al fin y al cabo, es el mismo, y lo que variarían, en todo caso, serían las cifras.

Señoría, dicho con toda amabilidad, y con la misma cortesía con la que siempre (y por supuesto también en esta ocasión) se dirigen a nosotros, creo que en esto subyacen dos cuestiones: una puesta de manifiesto por el portavoz del Grupo Socialista, y otra quizá no tan puesta de manifiesto, pero que usted citaba, que es que no asumimos, que no queremos asumir o que no nos resignamos a asumir la situación derivada de la Orden Ministerial de 1991, ni la

existencia —y también el Grupo Popular lo ha manifestado— de la Ley 24 de 1994.

Ciertamente, la Orden Ministerial de 1991 está, en alguna medida, en el fondo de la intervención que usted plantea y es la que genera aparentemente los problemas. Cuando hay un cambio de legislación se dan estas situaciones de profesores que en su momento concursaron con un método y con una normativa legal, y probablemente muchos de ellos, en el caso de la Comunidad de Aragón, no concursaron a dicha Comunidad Autónoma, pero quizá esto no es relevante a los efectos de esta comparecencia. Y al hablar de Aragón me refiero también a La Rioja o a algunas otras comunidades. Insisto, cuando hay un cambio de legislación se producen situaciones de este tipo.

Compartimos con su Grupo la preocupación por la posibilidad de que se pudiera producir una cierta retención de plazas por parte de las comunidades autónomas en espera de que se produzca el concurso restringido derivado de la Ley 24/1994. Insisto en que comparto esa preocupación. Pero al menos por los indicios que tenemos y la conexión con las comunidades autónomas, es de esperar que esto no se produzca. En cualquier caso, si esto se produjera, me preocuparía, repito, igual que le preocupa a su señoría.

Las plazas ocupadas por no propietarios parecen muchas, ciertamente; también a mí me parecen muchas. Pero si observamos el catálogo de reservas de plazas derivadas de todas las posibles situaciones en que hay profesores con destino definitivo y que tienen alguna dedicación a otra función en la que se les tiene que mantener esa reserva de plaza, quizás empiecen a parecernos menos estas situaciones. De hecho, antes trataba de hacer este listado de servicios especiales, comisiones de servicio, puestos en el exterior, reducción de horarios lectivos para órganos de coordinación didáctica, reducción de horario lectivo de directores y demás.

Todo esto hace que, efectivamente, el número de plazas ocupadas por profesores en situación de expectativa de destino, de interinos o demás sea un número extraordinariamente importante y S. S. lo señalaba. Yo coincido con usted en que parece un número importante de plazas en relación con las plantillas.

No descarto, por otra parte, que se den las situaciones que S. S. también planteaba respecto a las retenciones o no de los profesores acerca de la publicación de vacantes. Lo que sí puedo asegurar es que desde las instancias del Ministerio de Educación, tanto la dirección de centros cuanto la inspección y demás, se procura tener, y yo creo que se tiene, un bastante fiable sistema de control para que estas situaciones o no se den o se den mínimamente.

Me ofrece algunos datos respecto a la provincia de Zaragoza que con mucho gusto comprobaré y trataré de explicar. Dice S. S. que hay 16 plazas de administrativos en la provincia de Zaragoza ocupadas por personal no con carácter definitivo y, sin embargo, la oferta es cero. La explicación que se me ocurre no debería ser otra que o bien las expectativas de matrícula en estos centros en concreto no lo justifican, o bien que un gran número, por no decir todas las plazas, está ocupado por profesores en destino definitivo que están haciendo alguna de las labores que señalaba

anteriormente. En cualquier caso, señoría, le aseguro que lo comprobaré y le daré cumplida respuesta.

Hacía una alusión S. S. respecto a la situación que se produjo con los llamados profesores desplazados de la Comunidad de Madrid. No se resolvió en unas horas, como sin duda S. S. conocerá. Más bien estuvo algunos meses plenamente vigente el conflicto. Yo creo que no se resolvió exactamente, como señalaba el representante del Grupo Popular, por negociación, presiones o similares. Otra cuestión es que cuando se produce la orden de plantillas y se definen las vacantes existentes, esta orden sea recurrible. Como es normal, entiendo yo, los criterios que aplicamos con carácter general pueden tener alguna modificación o pueden ser interpretados de una u otra manera. Desde el momento en que se produce esa orden, o incluso antes, puede haber ajustes razonables, dado que los criterios con los que se trabaja en muchas ocasiones pueden ser interpretados de una u otra manera. Entiendo que es entonces cuando se producen las posibles pequeñas diferencias que hay entre la orden de plantillas y luego el resultado parcial, porque el resultado global y la diferencia —como yo señalaba en el caso del concurso de traslados del curso 1994-1995, entre las 188 plazas que se producen y las 269 adjudicaciones— tienen mucho más que ver con los resultados del propio concurso de traslados que con esa situación presuntamente producida por negociación o presiones.

Siguiendo con la contestación al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, comparto su preocupación en buena medida. Creo que el problema tiene muy difícil solución tal como lo plantea S. S., porque, insisto, nosotros entendemos que, con las imperfecciones que pueda tener el sistema, publicamos todas las vacantes que realmente lo son de acuerdo con los criterios que nosotros establecemos. Posiblemente se introduzcan algunos elementos que distorsionen estas situaciones, como los que señalaba S. S., y por esta vía, por tanto, no podríamos encontrar solución para el problema de los desplazados. Por esta vía no tiene solución; no sé si por alguna otra. Creo entender que no, básicamente derivado de que, como digo, hay un cambio de legislación en 1991 y a algunos señores les coge una situación y a los posteriores otra. Si me permite S. S., estoy seguro de que ha hecho una mili mucho más larga que la que los chicos hacen en este momento y que la que el Grupo Popular tiene en su programa, si algún día llega al Gobierno. Aunque sé que no es lo mismo, permítame esta frivolidad como mero ejemplo de qué ocurre cuando hay un cambio legislativo.

Yo entiendo que por esta vía, repito, el problema de los desplazados no tiene solución. Y diría más: si aceptamos la situación existente derivada de una orden ministerial de 1991 que produjo un cambio legislativo, no existe un problema de los desplazados; sencillamente, no existe. Existen unos profesores que accedieron a su función docente en unas determinadas condiciones que yo creo que se están cumpliendo. Cuando no sea así, tienen las pertinentes vías para recurrir y, por tanto, las emplearán.

Otra cuestión bien distinta es que en la definición de las vacantes pueda haber errores o criterios de interpretación más o menos generosos o posiciones de ocultación más o

menos confesables por parte de los centros o de los que participan en la elaboración de estas listas. En eso, señoría, y con su colaboración, sin duda alguna, vamos a tratar de trabajar para que el sistema cada vez sea más perfecto y más transparente, como señalaba también el Diputado portavoz del Grupo Socialista.

En concreto, respondiendo a la intevención del Diputado del Grupo Popular, señor Alegre, quizás aquí se explicita todavía con más claridad el debate sobre las dos cuestiones de fondo. A ustedes no les gusta la Ley 24/1994 —ya lo dijeron en su momento—, y no quiero insistir en los argumentos que empleaba el portavoz del Grupo Socialista respecto al consenso que hubo para esta ley con las comunidades autónomas, en algunas de las cuales gobierna el Grupo Popular. Se debatió en su momento, repito, y seguramente, además de que ha sido un tema recurrente, vamos a seguir teniéndolo encima de la mesa.

La realidad de este país que hemos hecho entre todos es la que es y nos parece que justamente respecto a su organización territorial, y en relación con la estructura en comunidades autónomas, esta ley era necesaria, era conveniente, era oportuna y, como señalaba antes el portavoz del Grupo Socialista, se aprobó con el consenso de todas las comunidades autónomas —diré de casi todas, porque no recuerdo ahora si alguna no participó en ese consenso—, algunas de ellas, como decíamos, gobernadas por el Grupo Popular.

Repetiré para La Rioja el mismo supuesto que para Aragón. En el esfuerzo en esa dirección de dar transparencia al proceso, en el que yo creo que hemos avanzado muy notablemente aunque sin duda nos queda bastante camino, no excluirémos a la Comunidad de La Rioja, como usted puede fácilmente entender.

En un momento de su intervención usted dice que no entra en el mecanismo de cómo se definen las vacantes. Pues si no entra en el mecanismo va a ser difícil que nos pongamos de acuerdo. La cuestión es que podamos decir si el mecanismo se aplica correctamente o no, si efectivamente se producen ocultaciones, nunca justificadas, pero más o menos intencionadas. Nosotros creemos que es posible que se produzcan intentos de ocupación. Repito que los mecanismos de control por parte de la Dirección General de Centros y de la Inspección educativa nos permiten, con un grado alto de fiabilidad, decir que todas las vacantes son las que salen. Si usted no entra en los mecanismos, difícilmente nos vamos a poner de acuerdo.

Concluye usted diciendo: sometan ustedes a concurso todas las plazas reales. Todas las plazas reales son las que ponemos. Eso no quiere decir que esas plazas reales sean justamente las plazas.

Ponemos todas las vacantes. Si usted se centrara en el mecanismo, probablemente vería que todas, y si no todas prácticamente todas, por aplicación imperfecta del mecanismo podrían estar en el concurso.

Coincido lógicamente con el Grupo Socialista. Termino diciendo que, efectivamente, en este sentido compartimos las inquietudes y nos anima la misma voluntad que al Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya de mejorar en este proceso, pero me temo, señoría, que, desde el

punto de vista de su planteamiento central, que me ha parecido entender era así, la solución a los problemas de los desplazados, por este camino no va a ser fácil que eso ocurra porque teóricamente no puede suceder.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Este debate nos podría llevar horas, pero la pretensión de esta Presidencia es que nos lleve sólo unos minutos más, pero muy pocos. En ese sentido, señor Martínez Blasco, tiene a su disposición un turno excepcional, pero le ruego que sea lo más breve posible, por favor.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señora Presidenta.

Hay que resolver el problema. No podemos estar cada año incrementando el problema, hay que resolverlo, y entiendo yo que hay que resolverlo este año y no el próximo. En el debate efectivamente de la Ley 24/1994, establecimos que tenía que haber un año cero, porque si no, cada año será peor. Ese año cero tiene que ser éste. Efectivamente, el señor subsecretario dice que podría haber retención de plazas; la va a haber. Entonces, éste es el año de la oportunidad.

En el año 1991 se produjo una modificación de la legislación, pero eso no creó el problema, no diga eso, señor subsecretario, que no lo creó. Respondió a una reivindicación para todos —para los que iban a entrar a partir de 1991 y para los anteriores—, que la adscripción provisional fuera lo más cerca posible del domicilio en su comunidad autónoma, pero no creó el problema la legislación de 1991; lo creó la convocatoria de oposiciones antes de resolver el problema. Cuando en el año 1993, por ejemplo, en Aragón se sacaron 221 plazas a oferta de la oposición sin haber sacado ni siquiera el 50 por ciento de las que estaban vacantes en términos reales, los 221 del año 1993 produjeron un incremento. Ahí estuvo el problema. El año 1991, cuando se sacó la orden ministerial, se debería haber hecho un sistema rápido y transitorio para resolver los problemas, que no eran tantos, pero efectivamente, los incrementó la oposición. Por tanto, no comparto que la orden ministerial de 1991 sea causante del problema; al revés, respondió a una reivindicación justa de que la adscripción provisional fuera en su propia comunidad autónoma. Pero esa reivindicación que era justa para los que iban a entrar a partir de 1991 no afecta a los anteriores y no es forma de resolverlo incrementando —y en el año 1993 se hizo— las plazas de acceso que ya tenían derecho sin haber resuelto el problema anterior. Por tanto, señor subsecretario, le ruego que tome con seriedad este problema, que éste es probablemente el último año porque es convocatoria de concurso a nivel de todo el territorio MEC y es la posibilidad que tenemos para resolverlo.

El control de los claustros. Ha dicho el señor subsecretario que otra cosa es la definición de las vacantes. ¡Claro, ahí está la clave! Pero reconózcalo por lo menos para que figure en el «Diario de Sesiones». De acuerdo con las plantillas que cada director de centro envía con el calendario de horas, etcétera, los claustros no han respetado lo que está en la legislación ni lo que se pactó con los sindicatos, que

a partir de las ocho horas si era la primera plaza apareciese, que a partir de las 14... Reconózcalo. No se ha cumplido y no hay más que ver, efectivamente, que en la plantilla real de cada uno de los centros hay profesores que tienen 18 horas y esa plaza no ha aparecido. Efectivamente, lo reconoce el señor subsecretario, lo que pasa es que ha dicho que otra cosa es... No, no, el problema es fundamental. Ya le he dicho que para no entrar en cuestiones terminológicas el problema es por qué no se adecuan las plantillas orgánicas a las plantillas reales, habiendo profesores que están dando clase 18 horas y esa plaza no aparece en la plantilla real.

Hay que respetar los derechos de los que entraron después de la legislación de 1991, de acuerdo, pero ya le he dicho que hay una cosa que no me ha encajado. Usted ha sacado en Aragón sólo 200 plazas —194 más las resultas y demás—, pero si ahora saca 100 plazas en la oposición de junio próximo, a esos los va a incluir. Entonces, ¿dónde estaban esas plazas? Eso ha estado ocurriendo desde el año 1991. Después de decir que eran todas las plazas reales existentes vacantes, hay oposición en el mes de junio y en el mes de septiembre les ha dado trabajo. Pues, ¿dónde estaban esas plazas? Hay una bolsa y yo pido al señor subsecretario (no es una amenaza, y si no, seremos reincidentes en este tema) que hay que resolverlo, que hay que tomar en consideración este tema, que intente repasar por qué los claustros no han enviado, incluso sin hacer mención a lo que decía el señor Alegre, de que a veces los claustros sí lo proponían pero no sé por qué tamiz se ha parado y se ha distorsionado la cifra. Pido que se repase y que se incrementen las plazas.

He empezado reconociendo, y, por tanto, no me uno a la petición, que estaba en la literalidad de la proposición no de ley de que salgan todas las plazas. Comprendo que los profesores con adscripción provisional juegan un papel fundamental como los antiguos interinos. No comparto lo que ha dicho el señor subsecretario de ocupar plazas por horas, etcétera, porque, si quiere, volvemos a sumar otra vez y salen muy pocas plazas que están ocupando.

Es fundamental, por tanto, que salga más oferta y que se resuelva en este plazo, entre la fase provisional que estamos y la fase definitiva. El ministerio, si quiere, tiene en sus manos resolver el problema y si no, volveremos a insistir.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): ¿Ningún otro grupo desea intervenir? (**Pausa.**)

Pues, para cerrar definitivamente esta comparecencia, tiene la palabra de nuevo el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Me temo que, como decía la señora Presidenta hace un momento, este tema sí nos va a llevar horas porque, efectivamente, la solución no es sencilla ni mucho menos.

En cualquier caso, si quiera, personalmente me uno al exhorto que me hace el señor diputado en relación con que hay que resolver el problema. Otra cosa es que seamos capaces de hacerlo y podamos hacerlo o no.

No me consta —y, por tanto, no voy a reconocer a pesar de sus reiteradas peticiones— que los claustros retengan plantillas o vacantes. Sí le aseguro en relación con su planteamiento que ya estábamos tomando este tema con toda seriedad, pero vamos a reforzarla al igual que la consideración hacia este aspecto que S. S. plantea, y en eso puede usted contar con mi compromiso personal.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- **SOBRE MOTIVOS DEL RETRASO EN LA PUBLICACION DE LA ADJUDICACION DE DESTINOS DEL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS DE MAESTROS PARA EL CURSO 1994-95. FORMULADA POR EL SEÑOR ALEGRE GALILEA, GRUPO POPULAR. (Número de expediente 181/001216.)**
- **SOBRE RECLAMACIONES PRESENTADAS DESPUES DE LA PUBLICACION DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA MAESTROS DEL CURSO ESCOLAR 1994-95. FORMULADA POR EL SEÑOR ALEGRE GALILEA, DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 181/001217.)**
- **SOBRE DISCREPANCIA ENTRE LA NORMATIVA APLICADA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS PARA MAESTROS DEL CURSO 1994-95 Y EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA. FORMULADA POR EL SEÑOR GALILEA, GRUPO POPULAR. (Número de expediente 181/001218.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Acabada la comparecencia, continuamos con el segundo punto del orden del día: Contestación a preguntas orales.

La primera pregunta que aparece en el orden del día la formula el señor Alegre sobre los motivos del retraso en la publicación de la adjudicación de destinos del concurso general de traslados para maestros para el curso 1994-95. Además de esta pregunta, el señor Alegre ha formulado algunas más, concretamente las dos siguientes, relacionadas con este tema. Yo le pediría, si desea agruparlas, que haga un único turno de intervención.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señora Presidenta, petición concedida. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Estas tres preguntas se formularon en su día para aclarar aspectos concretos y las vamos a agrupar —yo creo que es más ilustrativo— para hablar del problema como un todo que generan los concursos de traslados y al que entendemos que el ministerio debe poner solución.

Preparando el otro día la intervención de hoy, topé con una contestación dada en su día a mi compañero Andrés

Ollero a una pregunta escrita en la que se afirmaba por parte del ministerio que en los últimos cinco años se habían presentado contra el MEC unos 70.000 recursos debidos a resoluciones administrativas consideradas, qué duda cabe, injustas por los recurrentes, de los cuales —yo desglosé la suma— hay pendientes de resolución unos 20.000. De los 70.000 recursos, 23.000 tienen algo que ver con temas de personal, es decir, no son asuntos que se refieren a la problemática de becas, de trienios o de remuneraciones económicas. Dentro de todos esos casos que afectan de alguna manera al personal, había 3.538 que correspondían a temas concretos de concursos de traslados y de todos esos recursos están pendientes de resolución 1.923, es decir, casi el 55 por ciento. Esto indica a las claras la existencia de un conflicto o de una problemática que se genera de forma sistemática en cada una de las convocatorias de concursos que se realizan y que tienen su traslado a los órganos consultivos del mundo de la educación. No me queda más que volver a hacer referencia al informe del Consejo Escolar del Estado respecto a anomalías que, según él, se producen en la normativa de los concursos, tanto en los que afectan al Cuerpo de maestros como a los de enseñanza secundaria. Es el propio Consejo Escolar del Estado quien pide al ministerio que inste a las comunidades autónomas, sobre todo a aquellas con transferencias educativas, para que oferten en concreto la totalidad de las vacantes que acabamos de mencionar. Poco pueden hacer estas comunidades autónomas cuanto entendemos que es el propio ministerio quien en su territorio tampoco aplica las sugerencias que emanan del Consejo Escolar del Estado. De las 7.000 vacantes del territorio MEC, según este informe del año 1993, se cubrieron 6.000, pero inmediatamente después del concurso aparecen nuevas vacantes en número próximo a 2.400. Parece ser que se aplica el dicho de «consejos vendo, pero para mí no tengo».

Este problema que entendemos se produce en los concursos es lo que motiva que haga, con carácter global, señor subsecretario, esta pregunta: ¿qué medidas piensa adoptar el Ministerio para de alguna manera clarificar, simplificar y hacer más justos los concursos de traslados?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Efectivamente, debo coincidir con usted en que el concurso de traslados es una de las tareas más complejas que tiene el Ministerio de Educación y Ciencia en este ámbito de gestión de personal a lo largo del año. Como sin duda S. S. conoce, hay multitud. En el caso, por ejemplo, del concurso de traslados de maestros, estimamos una cifra de en torno a 18.000 peticionarios que pueden optar hasta a 300 destinos. Esta es una tarea ciertamente compleja y resuelta con una relativa satisfacción, de acuerdo con los datos que le daré a continuación. Hay ocasiones en las que se ha producido algún retraso en la publicación de las resoluciones, tanto provisionales como definitivas, en concreto la resolución del concurso de traslados del curso pasado, y con esto contesto a una de las pregun-

tas que S. S. hacía. Previendo que la resolución definitiva se produzca necesariamente en el mes de junio para que los concursantes conozcan dónde van a ejercer su función docente en el mes de septiembre, previendo que eso fuera, como digo, en el mes de junio, en el concurso del año pasado se produjo la resolución el 21 de julio. Es el retraso de un mes que puede parecer poco, pero, en todo caso, estoy seguro que ha distorsionado bastante y ha creado incertidumbre y preocupación a los profesores que quizás tuvieron un tiempo relativamente escaso para poder adaptarse a su nueva situación.

Este curso concreto, las dificultades se derivaban de la resolución de algún concurso de comunidad autónoma. En este caso, la Comunidad Autónoma Vasca, en aplicación de la Ley de normalización del euskera, había introducido baremación para los conocimientos de euskera. Esto produjo un retraso en la resolución de esa comunidad autónoma y, naturalmente, indujo a un retraso en la resolución del concurso general de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia. Hubo que introducir las variaciones en la aplicación informática y en la depuración de datos, lo que explica, si no justifica, el retraso producido.

Creo que en ese aspecto podemos estar moderadamente satisfechos —ya que S. S. me preguntaba por medidas— de las correcciones que se han introducido a lo largo de este curso, al punto de que las resoluciones provisionales de los concursos de traslados, que deberían salir —y en este caso va a ser así— en el mes de abril para que podamos producir las resoluciones definitivas en el mes de junio, ya se han publicado en el caso de la secundaria y el lunes próximo se envía al «Boletín Oficial del Estado» la del concurso de maestros, con lo cual espero que podamos cumplir los plazos, especialmente si la marcha de los recursos presentados, tanto en su número cuanto en su resolución, sigue una tendencia similar a la que tuvimos el año pasado. El año pasado tuvimos un número total de recursos por este concurso de traslados de 855, que significaba un poco menos del 5 por ciento, el 4,92 por ciento del total, y nos parece una cifra escandalosa. Obviamente, sería deseable que fuese mucho menor, pero el 4,92 por ciento parece una cifra relativamente aceptable para el volumen y la complejidad del sistema. Evito citar la pormenorización de cómo se distribuyen estos 855 recursos en aras a la brevedad que creo todos estamos tratando de imprimir a estas preguntas. Esos 855 recursos, una vez resueltos, se incorporan a la resolución definitiva y contra las resoluciones definitivas tenemos 105, que suponen el 0,6 por ciento del total. Parece también una cifra sensiblemente baja y, por tanto, aceptable en un concurso de esta complejidad. Creo que éste es el camino.

En cuanto a medidas, como creo que evidencian estos datos, señoría, parece que estamos en el camino de intentar resolver, por lo menos no aumentar, el problema que tenemos en general con los recursos, como S. S. citaba en su intervención previa o en los prolegómenos de su intervención en relación con la contestación por escrito que, en su momento, dimos al señor Ollero. Esos números que usted manejaba son importantes y a nosotros tampoco nos satisfacen. Es una declaración que puede quedar muy bien,

pero si no ponemos los medios, como S. S. sugiere, para que esto se evite, no quedaría más que en esa declaración. Creo que los medios en buena medida se están poniendo y el resultado que le estoy dando de la resolución del concurso de traslados del curso 1994-95 así lo corrobora.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alegre Galilea tiene la palabra.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Creemos que el proceso, a pesar de los datos que el señor subsecretario apunta, lejos de remitir puede seguir siendo una fuente de conflictos. Además de las mejoras informáticas que aplican en el ministerio con el fin de que se produzcan las resoluciones a la mayor celeridad, los Reales decretos (me estoy refiriendo en concreto al 895/1989 y al que modificó este primero, al 1664/1991) entendemos que han sido la fuente que han originado la mayoría de las protestas y recursos presentados en el concurso ¿Por qué? Pues porque, sobre todo la modificación del de 1989 no proporcionó la suficiente y necesaria racionalidad ni la seguridad jurídica en la norma aplicada. Y ¿qué decir de las órdenes ministeriales que provinieron de esos decretos? Todo aquello referente a las habilitaciones y a las adscripciones en su momento fue una fuente inagotable de recursos y de quejas por parte de los profesionales de la educación. Aquello originó supresiones en masa que trajeron la reducción drástica de un número extraordinariamente elevado de unidades escolares y, por ende, de puestos docentes. Lejos de mejorar, entendemos que el Real decreto 1774/1994 va a seguir dando una problemática que se va a poner de manifiesto o de hecho se está poniendo de manifiesto, unas veces porque es poco claro en los términos con que se expresan conceptos tales como los de localidad o ámbito. Usted decía que no quería entrar en la mecánica de las vacantes, pero también entendemos que este Real decreto en vez de sacar las vacantes con fecha 31 de diciembre, como fecha tope, podría hacerse la relación de vacantes pensando en una fecha mucho más acorde con la realidad que sería el 31 de agosto. Este criterio que no recoge el decreto sí queda recogido, vuelvo a repetir, en el Consejo Escolar del Estado y en el propio informe del Defensor del Pueblo del último año.

En el propio decreto hay indicios que lejos de crear tranquilidad en el profesorado, producen inquietud por la posibilidad de que pudieran producirse agravios o postergaciones hacia profesionales con igualdad de méritos, capacidad y antigüedad en esa concepción que se tiene de los equipos de profesores que tengan un proyecto educativo y podría crear alguna inquietud en otros colectivos de profesores con tantos o más derechos.

Todo esto es lo que, a nuestro juicio, crea la inseguridad jurídica dentro de los concursos y, por todo ello, pensamos que no es sobre la base de la improvisación, y si no es de la improvisación, sobre la del alumbramiento permanente de decretos y modificaciones de los consiguientes decretos, ni dando órdenes ministeriales a trote y moche, sino que una de las vías para arreglar las fuentes conflictivas que acarrean estos concursos estarían mucho más dentro de la re-

flexión, del consenso, no solamente de los interesados y de los profesionales de la educación, sino también teniendo en cuenta las necesidades y posibilidades de la propia administración educativa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Señoría, ahora sí le voy a citar algunos datos. En algún momento se producen situaciones que nos llevan a esas cifras que usted manejaba anteriormente, pero no puedo compartir su reflexión sobre el origen de los problemas cuando en la resolución definitiva del concurso de traslados de los años 1994-95 que, por lo demás, insisto, es muy complejo, como S. S. sin duda conoce bien, tuvimos 105 recursos que ahora sí puntualizo: 48 de ellos por puntuación, 20 por pretensiones no formuladas en la instancia, 24 por errores de grabación de datos y 13 por el ejercicio del derecho preferente.

Finalmente, creo que si esta tendencia se confirma y somos capaces de confirmarla tanto por la vía mecánica de informatización o de poner los medios pertinentes para poder resolver los concursos en tiempo y sin errores, cuanto sin duda alguna también por la depuración y mejora de la normativa, estaremos en el buen camino. Por tanto, creo que estamos en el buen camino.

— **SOBRE MEDIDAS PARA QUE LA ACTUAL INSPECCION EDUCATIVA RESPONDA A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS PLANTEADAS POR LOS CENTROS. FORMULADA POR EL SEÑOR ALEGRE GALILEA, GRUPO POPULAR. (Número de expediente 181/001215.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alegre, puede formular la siguiente pregunta.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor subsecretario, las Leyes 30/1984 y la 23/1988 introdujeron una serie de errores acerca de la ordenación de la inspección educativa. Si la primera estableció que los funcionarios docentes ejerciesen la función inspectora de manera ocasional, por un período máximo de seis años, al final del cual, todo hay que decirlo, tenían necesariamente que emprender el camino de vuelta hacia sus puestos docentes, la segunda daba un carácter intemporal o indefinido a la duración de dicha función. Consideramos, desde el Grupo Popular, que ambos planteamientos son inoportunos e incorrectos; no solamente nosotros, todas las asociaciones de inspectores también se han opuesto a esta manera de actuar y es lo que ha provocado una continua situación, diría yo, de inseguridad profesional para unos y de intrusismo profesional para otros, que han puesto en entredicho, de alguna manera, la profesionalidad o independencia de este Cuerpo. Tan es así, que se ha llegado a una inspección constituida por personas de múltiples procedencias vocacionales aunque todas procedentes, eso sí, del campo educativo con muy variados caminos de formación, con unos distintos sistemas de acceso,

con niveles administrativos y experiencias profesionales dispares y también, cómo no, con una tarea que atender en un campo amplísimo y variopinto que va desde la educación infantil hasta los conservatorios de música. Si a todo esto se añaden, en cada nivel o modalidad educativa, las variedades que generan las novedades de la LOGSE, estaremos a punto de ver la complejidad que lleva este tipo de inspección y el que todos pretendan entender de todo, de tal manera que este diseño realizado en su momento parece que ahora se quiere paliar con ese anteproyecto presentado en la Cámara, pero que recurre a echar mano de una fórmula que es la creación de la famosa categoría en la inspección con el fin de dar un carácter definitivo al nombramiento de los funcionarios docentes que en estos momentos están ejerciendo la inspección y contraviniendo o contradiciendo el espíritu de la propia Ley 30/1984 que en su mentalidad, lejos de ser corporativa —yo diría que totalmente anticorporativa—, derogaba los cuerpos categorías y escalas, tanto en la transitoria tercera como en la decimosexta y se viene a un concepto o a un término que es el de categoría, muy usada en el estamento militar, algo similar a lo que se ha hecho con la condición de catedrático.

En cualquier caso, con esta solución se opta por dejar fijo al personal que había accedido, en un principio, con la condición de no serlo, ampliándose las competencias fiscalizadoras.

Por eso, señor subsecretario, no solamente vale el hecho de ser presentado un anteproyecto, sino qué medidas piensa adoptar el ministerio para que la actual inspección educativa responda, de verdad, a las demandas y necesidades planteadas por los centros.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Señoría, creo que la intervención que está teniendo S. S. y la que, por tanto, me obliga a mí, tienen un carácter ciertamente recurrente sobre casi todas las cuestiones que se han planteado, pero, en este caso concreto, no sólo es recurrente, tengo que reconocerlo, sino que también se anticipa y creo que las cuestiones que S. S. plantea ya fueron repetidamente objeto de debate. En cuanto a su carácter recurrente, creo que conocemos las posiciones de su grupo y ustedes conocen las del Ministerio de Educación y Ciencia y en su parte de anticipación tendremos ocasión de debatirlo en el trámite parlamentario. Ciertamente, creo que puede haber una coincidencia, probablemente no en el análisis ni tampoco en las soluciones, pero sí en la necesidad de ordenar o de reformar en este momento la función interventora. Esa coincidencia que, como digo, podría haber no probablemente en el análisis, ni en las soluciones, se muestra o se manifiesta en el hecho de que en el proyecto de ley de participación, evaluación y gobierno de los centros, el título IV de dicho proyecto, trate específicamente de la inspección de educación promoviendo una regulación de la misma que modifica de manera sustancial, las disposiciones dictadas, hace más de diez años, por la Ley 30/1984.

El período transcurrido desde entonces y los cambios operados en nuestro sistema educativo permiten plantear una nueva regulación de la inspección. Por tanto, las tareas de supervisión, evaluación, asesoramiento pedagógico y organizativo, o mejora de la práctica docente y del funcionamiento de los centros, son las que proponemos reforzar en este proyecto de ley.

La alusión que S. S. hace a la categoría de inspector de Educación, de acuerdo con las provisiones contenidas en la Ley 30/1984, nos parece pertinente. Por otra parte, estoy seguro de que S. S. comparte, en buena medida, también los requisitos que se proponen en el proyecto de ley para el acceso a la función inspectora. Por ello, la conclusión podría ser la de que, por un lado, estamos en un debate recurrente y, por otro lado, estamos en un debate anticipado. En cualquier caso, el hecho de que el Gobierno haya presentado un proyecto de ley en el que se incluye, a nuestro juicio, una importante modificación de la regulación de la función inspectora, hace que coincidamos en la preocupación que tenemos, tanto el Gobierno como su Grupo, por la regulación de esa función en este momento, que no responde al mismo análisis, ni a las mismas soluciones, pero que es una preocupación compartida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Coincidirá conmigo, señor Subsecretario, que en política es buena la anticipación en la mayoría de los casos. Anticipar aquí por dónde puede ir el debate de este proyecto que se ha presentado en la Cámara, puede concretar los posicionamientos que los distintos grupos pueden tener al respecto.

Al Grupo Popular no le importa adelantar, sino todo lo contrario, porque el mejor sistema para facilitar la profesionalidad y la independencia de la función inspectora es la creación de un cuerpo de inspectores de Educación. Ahí andamos sin ambages y sin dudas. El segundo aspecto es que la intervención de la inspección en los centros educativos debe ser especializada. No se puede andar con personal «amateur». Yo creo que al Ministerio en este proyecto le falta la valentía de dar solución al problema y trata de paliarlo, de alguna manera, con la creación de esa categoría que, repito, incurre, de una parte, en la ambigüedad existente respecto a que se comparta el seguir perteneciendo al cuerpo docente de origen y, en segundo lugar, con la adquisición de la categoría de inspector. De tal manera que se mantiene la actual discriminación que se produce en estos momentos entre los miembros de los servicios de inspección. Por eso digo que nos parece fundamental lograr que la intervención de la inspección, en ese segundo apartado, en los centros educativos pueda tener, en la casi totalidad de las ocasiones, un carácter especializado.

Es indiscutible que la eficacia en el ejercicio de la actividad de la inspección debe ser —todo el mundo está de acuerdo en ello— uno de los pilares para mejorar la calidad, pero en esas funciones básicas que debe tener para mejorar la calidad de control, de asesoramiento y de evaluación, para que esto pueda ser eficaz, el personal debe estar suficiente-

mente capacitado y especializado. Hay que partir de una imagen de legitimación del inspector para ejercer todas esas funciones, que no han de venir desde el prisma de que es un alto funcionario del Estado, sino desde la propia competencia profesional para que esa experiencia, en el tramo educativo en el que desarrolla su actividad, sea, de verdad, buena.

Esta especialización, que entendemos debe tener, debe estar referida, en primer lugar, a las enseñanzas de régimen general o especial que el sistema educativo completa, con lo cual se podría establecer una coherencia, una relación entre la ordenación de la inspección y la del sistema educativo. Y, en segundo lugar, debe estar referida también a alguna de las materias de las familias profesionales o ámbitos de ese campo educativo que estuviera presente. Estos, por citar solamente algunos, son los aspectos que el Grupo Popular estima que contribuirían, en gran medida, a que la inspección cumpla esa función a que antes hacía referencia de una educación de calidad que todos estamos de acuerdo en exigir.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Creo que en política la anticipación es buena. No voy a competir con S. S. en cuanto a anticipación, pero lo cierto es que el proyecto de ley sobre la participación, evaluación y gobierno de los centros, que está en trámite parlamentario, ha sido presentado por este Gobierno. Dentro de él se contienen, en el título IV, como señalaba antes, las líneas en las que se debe mover la inspección en el futuro. Repito, no competiré con S. S. en cuanto a anticipación.

El posicionamiento claramente explicitado por S. S. respecto a la creación de un cuerpo de inspectores, está suficientemente explicitado por el Gobierno a través de este proyecto de ley, y justamente nuestras soluciones no pasan por la creación de ese cuerpo de inspectores. Sin duda, compartimos el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza. Quizá discrepamos en los métodos por los cuales se pueda conseguir esa calidad.

Nos parece que la participación, extraordinariamente importante, que sin duda tiene y tendrá en el futuro la inspección con este proyecto de ley, está razonablemente garantizada en la definición de las funciones de esos inspectores y de los requisitos que se requieren para acceder a esa categoría de inspector de Educación. Tendremos ocasión de coincidir en buena parte de los aspectos contenidos en este proyecto de ley —como ya S. S. anticipa y como, en buena medida, nosotros también anticipamos, dado que se ha sometido a trámite parlamentario— y de discrepar con alguno de sus aspectos.

— **SOBRE MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA QUE TIENEN PLANTEADAS LAS FAMILIAS CON HIJOS SUPERDOTADOS. FORMULADA POR EL SEÑOR ALEGRE GALILEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/001390.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alegre, puede formular la siguiente pregunta.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Subsecretario, despedía el señor Ministro la primera de las comparecencias haciendo una profesión de fe, basada en tres puntos, al hablar de la educación especial y decía: Seguir desarrollando y profundizando en el ámbito educativo en todo lo referente a esta educación. Como segunda coordenada hablaba de trabajar por una igualdad de oportunidades. Y se despedía diciendo que quería y exigía una mayor participación de los padres en todo lo referente a la educación especial.

Yo quiero hablar hoy aquí, aunque sea poco, de la problemática que tienen planteadas las familias con hijos superdotados. Dar lectura al título de un periódico que tengo aquí, quizás evitaría seguir hablando, puesto que es toda una definición de la situación en que está la educación de estos chicos en estos momentos. El recorte de periódico dice así: Un niño superdotado pasará de curso por sentencia. Parece ser que el camino que hay abierto para el problema de los superdotados es el de los juzgados. Y le voy a enriquecer la noticia, si me lo permite el señor Subsecretario. Sigue diciendo que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias exige que se promocione a un menor un curso o dos al entender que posee un coeficiente intelectual de 149 en la escala de Wisk, y un nivel de madurez de nueve años por encima de su edad cronológica. El padre de este niño se dirigió a las autoridades educativas en las islas y pedía, ni más ni menos, una acción urgente a fin de adecuar este niño a un nivel académico que lo adapte con su madurez psíquica y su capacidad de adquisición de conocimientos. Las autoridades educativas le denegaron esa posibilidad hasta que el Tribunal Superior de Justicia dice que si este derecho tiene como finalidad el desarrollo de la personalidad del alumno y este desarrollo requiere, a falta de centros de educación especial, otros medios idóneos, la Administración ha de acceder al adelanto del mismo en uno o más cursos, no sólo porque así da cumplimiento a un precepto constitucional sino porque, de este modo, cumple a su vez con el propio presupuesto legal, que ha de ser interpretado conforme a la Constitución.

No me diga que no resulta triste leer una noticia de este tipo en los periódicos. Ciertamente, el Ministerio no debe sentirse satisfecho ni orgulloso de lo que, en materia de superdotados, se está llevando a cabo en este país, porque era mucho más rica la Ley General de Educación 14/1970, que recogía en su artículo 53: La educación de los alumnos superdotados se desarrollará en los centros docentes de régimen ordinario... Pero, con posterioridad, ni la LODE ni la LOGSE han recogido nada bueno, concreto o efectivo sobre estos alumnos, hasta el punto de que los alumnos sobredotados, excluidos sistemáticamente del ámbito de la educación especial, reducen ésta a lo que esta mañana se hacía referencia en la comparecencia, es decir, a alumnos con necesidades educativas especiales que están situados por debajo de la media.

Anuncia el señor Ministro en «El País», en septiembre de 1994, un plan de estudios para disminuidos y superdotados. Se prepara un nuevo decreto —hasta la fecha no hay nada— y dice que está pendiente de los resultados de la Conferencia Mundial sobre necesidades educativas espe-

ciales de acceso y calidad, que comenzaba en Salamanca. Dice que el decreto va a regular la enseñanza de niños superdotados, así como otras muchas más cosas.

Yo he ojeado por encima la declaración de Salamanca, el marco de acción, y tampoco dice nada efectivo. Mientras tanto, por doquier van surgiendo las quejas de las familias que están afectadas por este hecho y el Ministerio, por el momento, no da ninguna respuesta. En 1991, el Ministerio de Educación editó una guía sobre alumnos superdotados, pero lo cierto es que hasta la fecha hay un desentendimiento total a nivel efectivo. Si se ha empezado a mostrar inquietud ahora no es debido al Ministerio, sino por las familias afectadas. Lo curioso es que el Libro Blanco de la LOGSE por lo menos hablaba del término superdotado, pero luego, cuando apareció el proyecto de ley, no se hizo ninguna mención a estos alumnos.

¿Qué ocurre a nivel del ámbito familiar? Las posiciones son unánimes en proclamar el desconcierto que le ocasiona a un padre que le digan que tiene un hijo superdotado. En vez de ser un hecho que produzca alegría y entusiasmo, en la mayoría de las ocasiones produce preocupación y frustración. Frecuentemente, empieza una carrera frenética por parte de los padres en su voluntad de acertar, de buscar profesores, actividades extraescolares, más clases, todo con afán de que el niño no se aburra. A otros padres, menos sensibles a la problemática, les pasa totalmente desapercibido el fenómeno y no hay nadie que se lo identifique. Los padres siempre están observando cómo los hijos, en otros muchos casos, son rechazados porque no encajan en los ambientes escolares en los que se desenvuelven.

Esto no es más que para intentar dar unas pinceladas de cuál es el marco en el que se mueven estos alumnos superdotados. De ahí surge la pregunta al señor Subsecretario: ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para dar respuesta a la problemática que tienen hoy planteadas las familias con estos hijos superdotados?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): La lectura de una noticia de esas características nos produce a todos bastante tristeza, sin duda alguna. A mí, la misma que le puede producir a S. S.

No quiero parecer frívolo, pero detectar que uno tiene un hijo superdotado a mí particularmente no me produciría especial alegría, me gustaría más que mis hijos fuesen normales. Al conjunto de la sociedad le venga bien tener gente particularmente privilegiada en estos aspectos y si somos capaces entre todos de conducirlos adecuadamente, tendríamos una plusvalía social. Insisto en que a mí estas cosas me dan bastante miedo porque, al final, el problema de hacer felices a las personas pasa porque se muevan en el entorno de la media. Esto parece lo adecuado.

En cualquier caso, comparto con usted, señoría, la preocupación por estos aspectos. Aquí vuelve a haber una cierta coincidencia en cuanto a la preocupación que su Grupo y el Gobierno, en particular el Ministerio de Edu-

cación y Ciencia, sienten por estos problemas. De hecho, como ya anunciaba el Ministro en la comparecencia de esta mañana, espero que esto se cristalice de modo inmediato. De hecho, el decreto que regula las enseñanzas especiales va a ser sometido a consideración en la próxima reunión general de secretarios de Estado y subsecretarios y, presumiblemente, el Consejo de Ministros de la semana que viene podría aprobar este real decreto. En este real decreto se introduce un capítulo II en el que se contemplan estos aspectos relacionados con las soluciones a dar al tratamiento de los chicos sobredotados. Son aspectos que fundamentalmente se dirigen a tres líneas; una línea que se refiere a la adaptación de los currícula para estos chicos y, otra, a la flexibilización de la duración del período de escolarización obligatoria. Son las dos líneas en las que se puede trabajar. Desde hace un cierto tiempo, ya venimos trabajando preocupados por estos aspectos, como S. S., por las actividades de formación dirigidas a los profesionales que integran los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos para capacitar a dichos profesionales, para permitirles una mejor evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas con sobredotación intelectual. Como digo, estos trabajos de formación de estos equipos ya se están produciendo y esperamos que puedan actuar en estas dos líneas —he citado tres inicialmente, ahora citaré la tercera— de definición de los tipos de contenidos de las enseñanzas para estos chicos y, en su caso, de la flexibilización de los períodos de escolarización obligatoria.

La tercera línea sería que estos profesionales mantengan relación directa con los chicos y con los padres y tutores, tanto en orden a poder cumplir con sus funciones como en cuanto a las ayudas pertinentes respecto a la orientación de estos chicos fuera de los períodos escolares, suministradas a sus padres para una mejor dirección tanto en los estudios, como en el ambiente familiar.

No sé si tarde, pero, en cualquier caso, ahora estamos en posición de afrontar este problema a través de una normativa que permita la atención a estos chicos. Desde hace ya un cierto tiempo venimos trabajando en la formación de los profesionales que se encargarán de atender estas materias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alegre.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Subsecretario, algo es algo. Usted nos remite a ese ordenamiento que va a sacar del Ministerio, pero antes de seguir con mi comentario, quiero decirle que estará de acuerdo conmigo en que los hijos son como son y no como nos gustaría que fueran.

El hecho concreto es que tenemos una problemática y que están muy bien los dos campos. La flexibilidad que apunta en materia de escolarización y la adaptación de los currículo son dos puntos para empezar, pero dudo de que así podamos coronar con éxito la problemática que hoy nos trae aquí. Entiendo que hay que ser más creativos, por lo menos en ingeniar medidas que puedan contribuir a modificar esta situación.

Creemos que hay que establecer cauces de comunicación, experiencias, enseñanzas y técnicas entre profesores, tutores, orientadores y equipos psicopedagógicos, pero todo esto por parte de quien tenga esta experiencia.

Hay que ayudar y no hay que perder de vista a estos superdotados para que puedan desarrollar sus propias capacidades y potencialidades y, además, fomentar las relaciones entre ellos, puesto que no debemos olvidar que proceden de extracciones sociales muy distintas. Persuadir a las autoridades académicas para que se establezca un tipo de educación especial para ellos en el ámbito de la educación ordinaria. Son contados los casos que requerían centros especiales. Intercambiar experiencias con asociaciones de otros países en los que esto se ha estudiado desde hace mucho tiempo. Todo esto pueden ser medidas a adoptar, ya que las soluciones pueden ser muchas. Acelerar los ritmos de aprendizaje. Enriquecimiento de las materias escolares diversificando las actividades. No conviene perder de vista el peligro de que se produzca un desequilibrio entre el nivel educativo que, como veíamos en el niño del ejemplo, estaba seis u ocho cursos por delante de su edad, y aspectos de carácter emocional y afectivo en los que estos niños están acordes con sus edades reales. No puede producirse una quiebra, hay que ser muy observadores de este auténtico peligro.

El papel de los padres, como siempre, es fundamental. Lo que ocurre —lo decía en mi anterior intervención y coincidirá conmigo— es que el desconocimiento, la ignorancia, la falta de preparación, no facilitan la comprensión de estos casos.

Estoy apuntándole, señor Subsecretario, palabras que no son más, sino metodologías que se están implantando, opiniones que se están llevando a cabo en la Universidad de Navarra por parte del departamento de Educación Especial, así como en la Universidad Complutense.

Cabe hacer todo, excepto lo que el Ministerio lleva a cabo, que se apunta a lo fácil. Es decir, que los profesores adapten los currícula a las necesidades de los alumnos. Permítame que le diga que me muestro bastante escéptico si se va a concretar nada más en decir que este currículo se adapte a las características de este chaval, que previamente ha definido el equipo psicopedagógico.

Señor Subsecretario, yo no sé si esto será efectivo, pero sí le puedo decir que es barato, aunque me temo que no arregla el problema que estamos debatiendo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Respecto al contenido de la exposición, le diré, en primer lugar, que, efectivamente, los hijos son como son y en ello coincido plenamente con usted. No podría ser de otra manera, lo que ocurre es que yo había entendido de su primera intervención que si uno detectara que tiene uno hijo superdotado, podría producirle alegría. Ahí es donde dudo de si en mi caso me alegraría. Afortunadamente, creo que no estoy en esta situación.

He tratado de decirle las tres líneas de actuación que pretendemos llevar a cabo. A través de adaptaciones en el currículo, flexibilización en cuanto a la duración de la escolarización y relación con los padres en el doble sentido del conocimiento del ámbito familiar de los niños y de la aportación a las familias de aquellas recomendaciones que se puedan hacer para que los chicos se desarrollen intelectual y familiarmente de la mejor manera posible.

Su señoría hace un largo listado de medidas que aparentemente no están contenidas en mi exposición. Yo creo que todo ese listado está contenido justamente en la formación de los especialistas que deben atender estas cuestiones. Y, por supuesto, los contactos internacionales o el conocimiento de las cosas que se están haciendo en otros lugares y la formación de estos profesionales, debe pasar probablemente por todas e incluso por algunas más de las cuestiones que S. S. ha manifestado en su intervención.

La colaboración con otras administraciones que conozcan del tema y que naturalmente están preocupadas por ello, también pasa por los planteamientos que el Ministerio ya está poniendo en práctica. De hecho, acaba de ser publicado un documento, en colaboración con la Consellería de Educación y Ciencia de la Generalitat valenciana que pretende facilitar a los profesionales de la educación un buen planteamiento de los problemas derivados de la sobredotación intelectual.

La actuación debe ser en el doble aspecto de que los departamentos de psicopedagogía y de orientación educativa tengan capacidad para atender estos problemas, pero que luego esto se traslade también al ámbito de la educación ordinaria, que es lo que S. S. señalaba, y que es en el que normalmente se deberán integrar estos chicos. No es deseable que haya situaciones especiales para ellos, salvo cuando sea absolutamente imprescindible.

En cualquier caso, parece que, al menos en los contenidos filosóficos, estamos bastante de acuerdo, cuestión de la que sin duda me congratulo.

— **SOBRE MODELO A QUE RESPONDE LA ORDEN MINISTERIAL DE 5-11-94 SOBRE EJECUCION DE SENTENCIA RELATIVA A LA INSPECCION EDUCATIVA. FORMULADA POR EL SR. OLLERO TASSARA, DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 181/001429.)**

El señor **PRESIDENTE**: Quiero hacer una pequeña llamada de atención a los restantes intervinientes.

Si no nos ajustamos todos, tanto el que pregunta como el que responde, a una cierta limitación de tiempo, la sesión va a alargarse excesivamente. Lo digo porque en esta última pregunta se ha duplicado el tiempo previsto por el Reglamento.

La siguiente pregunta ha sido formulada por el señor Ollero, quien tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Ha sido formulada al señor Ministro, que ya nos acompañó al principio de la se-

sión, pero que ha tenido menor resistencia física que los contados presentes en este momento en la sala.

Se formuló el 24 de febrero, hace ya dos meses, pero las cosas en este Palacio inevitablemente siguen yendo despacio, aunque amplíemos edificios y buena voluntad. Como consecuencia, en este ínterin, como ha señalado el señor Subsecretario, se ha presentado un proyecto de ley que afecta a estas cuestiones relativas a la inspección. En todo caso, creo que la pregunta sigue teniendo su sentido, porque se refería a si la Orden Ministerial de 5 de noviembre de 1994, relativa a la ejecución de una sentencia respecto a un concurso de inspectores, respondía al modelo que sobre esta relevante función proponía el Gobierno.

A estas alturas ya sabemos cuál es ese modelo, ahí está, pero yo quisiera hacer algunas reflexiones sobre lo que esta orden, de 5 de noviembre, hace para intentar subsanar los defectos en que había incurrido la convocatoria que determinaba la nulidad de pleno derecho de los nombramientos que de ella derivaron.

Como consecuencia, inspectores docentes que cumplían una función inspectora, puesto que en aquel momento el Ministerio y el Gobierno aún no habían dicho nada de la posibilidad de crear no ya un cuerpo de inspectores, como de manera inconfesada parece que se piensa hacer, sino una categoría de inspectores, que es lo que ahora sirve de disfraz a ese diseño, lógicamente dejaron de desempeñar su función inspectora; por lo menos dejaron de estar habilitados jurídicamente para desempeñar su función inspectora, para ser más exactos. Sin embargo, curiosamente el Ministerio adopta, con la cobertura de una orden ministerial, las siguientes decisiones: Mantenerlos a todos en su función inspectora por las buenas. Como consecuencia de ello, siete inspectores interinos —término éste que no existía, no había inspectores interinos, había sólo inspectores accidentales que en teoría cumplían su labor durante un año; bien es verdad que algunos han sido renovados, año tras año, hasta nueve años, pero eso ya forma parte de las corruptelas existentes—, siete docentes interinamente en función inspectora, han continuado siendo inspectores jefes nada menos, lo cual parece reñido con el criterio más elemental de profesionalidad de la Administración pública, profesionalidad de la que entre otras cosas depende la calidad del servicio que se está prestando y, sobre todo, también la motivación de todos los implicados en esto.

Por otro lado, diecisiete docentes que interinamente aparecen ahora en función inspectora, sin otra cobertura que la de esta Orden ministerial, siguen siendo coordinadores, ejercitando la función de coordinación respecto a inspectores definitivos, algunos de ellos miembros de un cuerpo docente anterior, mientras que ellos están concursando para poder desarrollar la función inspectora que ya desarrollan. El asunto no deja de ser curioso.

Por otra parte, en la Orden ministerial, en su punto 5.1, se señala que estos concursantes, una vez seleccionados —por tanto, no se da por hecho que todos vayan a ser seleccionados, como, por otra parte, es lógico, porque si no no hay concurso—, realizarán un curso teórico-práctico de carácter selectivo cuya duración no podrá ser superior a

dos meses. Yo quisiera saber, en primer lugar, cuántos han sido seleccionados de los afectados y cómo han realizado este curso, cuánto ha durado, porque este curso, a su vez, parece que se ha desarrollado de manera simultánea al cumplimiento de su función inspectora, lo cual parece colocar a todos estos candidatos en ese inquietante mundo de los superdotados, que el Subsecretario no consideraba tan apetecible, pero parece que abundan.

Por último, por señalar cosas curiosas, se establece también que, si lo piden, podrán solicitarlo, se les acreditará el tiempo de ejercicio en la función inspectora educativa que cada uno de ellos hubiese efectivamente realizado, o sea el que han realizado hasta esta sentencia, que se les acreditará como antigüedad. Es decir que una orden ministerial, de una manera no sé si neokantiana, se atribuye la posibilidad de crear el tiempo, va a conseguir dar antigüedad a quien no la tiene, porque, evidentemente, no ha estado válidamente desempeñando esta función.

Todo este tipo de situaciones, en un momento en el que aún no se había presentado el proyecto del Gobierno, inclinaban a hacer pensar que el modelo de inspección que tenía clarísimo el Gobierno era que sigan los que han entrado pase lo que pase y me temo que, en efecto, es el cogollo del proyecto que se nos ha enviado. Ese era el sentido de la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Señor Ollero, el modelo de inspección, como ya señalaba S. S., no se trata, y no podría tampoco ser así, de establecerlo en la Orden ministerial a la que S. S. se refiere, dado que esa Orden ministerial exclusivamente trata de cumplir, en lo que nosotros entendemos son sus justos términos, un incidente de ejecución de sentencia derivado de la sentencia recaída en su momento por el recurso interpuesto contra la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1988 y las posteriores que la desarrollan. La Orden ministerial de 1988 convocaba un método para proveer plazas en la inspección. Hay una Orden posterior, que es de junio de 1989, por la que se nombra a los aprobados, digamos, en aquel concurso y en 30 de septiembre de 1992 en algunos casos, no sé si en todos en este momento, se renueva por un mandato de tres años a algunos de estos nombrados.

Evidentemente, la sentencia, cuya fecha no tengo aquí en este momento, que se produce ante este recurso, no es cumplida, sin duda, en sus justos términos por el Ministerio de Educación y Ciencia cuando se produce ante la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo un incidente de ejecución, que es resuelto por el auto de la Sala y que nos explica qué es lo que tenemos que hacer y nos dice que, efectivamente, tenemos que anular la Orden ministerial de 1988, la de 1989 y la de 1992. También dice que se resuelva lo pertinente respecto a la situación de los funcionarios afectados por la nulidad de la convocatoria del concurso en el que participaron.

En la Orden ministerial a la que aludía S. S., la de 5 de noviembre de 1994, se pretende resolver o dar cumplimiento preciso a este incidente de ejecución de sentencia, por dos vías: una en cuanto a subsanar aquellos defectos formales, que por una parte existieron para anularlo o que fueron el motivo de la anulación de esa Orden ministerial de 1988, y, por otra parte, para, como señala el auto, resolver lo pertinente respecto a los funcionarios afectados; esto último a nosotros y a los servicios del Ministerio nos parece que significa, por un lado, que se dé una situación que no llamaría de interinidad, porque efectivamente no existen los interinos en los inspectores, como S. S. muy bien señalaba, pero hay una resolución de la Dirección General de Personal y Servicios en la que se definen las condiciones precisas en las que quedan cada uno de los funcionarios afectados y las funciones que deben de desarrollar, que muy probablemente coinciden con las que S. S. señalaba, pero no tengo los datos ni el conocimiento preciso y detallado sobre este tema. Sí sé que existe esa resolución de la Dirección General de Personal para que transitoriamente queden estos señores en una situación derivada del auto del incidente de ejecución de sentencia.

Por otro lado, como digo, pensamos que el cumplir este auto significa, tal como se establece en la Orden ministerial, promover un acceso en las mismas condiciones en las que se planteaba en la Orden ministerial anulada, la de 1988, una vez subsanados, naturalmente, los defectos, que es lo que se hace en esa Orden ministerial.

El resultado no se lo puedo anticipar porque sé que ayer la Comisión evaluadora ha terminado sus trabajos y, por tanto, no conozco cuántos han sido seleccionados o cuántos no lo han sido en este momento. En cualquier caso, con mucho gusto se lo facilitaré a S. S. a través de la Presidencia, y no tengo datos, pero también, por el mismo conducto, si a S. S. le parece, le haré llegar los datos relativos al curso que se establece en esa Orden ministerial, cuándo se ha realizado, si es que se ha realizado o en qué fechas está previsto que se realice.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muy brevemente, señor Presidente.

En primer lugar, dice usted que no llamaría interinos a esos señores. Muy bien, usted no les llamará así, pero la Orden sí que los llama así. En el punto 4 dice «mantener interinamente en sus puestos», o sea que me alegra que el propio Subsecretario corrija a su Ministerio porque es una autocrática que siempre es interesante.

Indudablemente, aquí se observa, primero, una resistencia a ejecutar la sentencia, que ha obligado a que haya un incidente sobre el particular.

En segundo lugar, esa sentencia es consecuencia de un recurso que pone un sindicato, en este caso ANPE, y que lógicamente es un recurso que no hay que entender que se ponga por fastidiar, sino por defender derechos dentro de lo que es la igualdad en el acceso a la función pública y, por tanto, esto quiere decir que indirectamente se está afec-

tando a derechos de terceros y precisamente por eso el Tribunal obliga a que se cumpla adecuadamente la sentencia. No parece que se haya sido muy respetuoso con esos derechos de terceros, sobre todo a la hora, insisto, de defender la profesionalidad de la función, que afecta, lógicamente, a la motivación en su trabajo de todos aquellos que se ven involucrados, y en el momento en que se hace una reforma educativa y resulta que se maltrata a la gente que tiene que protagonizarla, no es muy bueno.

Pero es que, además, si hubiera todavía la excusa de que va en beneficio del servicio hacerlo así, pero usted no me ha contestado a mi pregunta, me ha dicho que por escrito me lo dirá. ¿Qué se piensa hacer con ese curso que, al parecer, debe tener dos meses? Estos señores, ¿van a seguir siendo jefes de servicio y coordinadores durante dos meses a la vez que reciben un curso que les capacita no ya para ser jefes de servicio, sino para desempeñar simplemente en el nivel ínfimo una función inspectora? Aquí se ve, evidentemente, una desproporción y se ve que quizás hay unos motivos al margen de lo que es el mérito y la capacidad y el debido funcionamiento de la función pública, que son los que legitiman que se cuente con un señor o no se cuente con él, sean cuales sean sus circunstancias. Pero alguien a quien usted mismo se considera obligado a darle un curso de dos meses para formarlos no puede ser durante ese mismo tiempo jefe de servicio ni coordinar a profesionales que llevan muchísimos años en la carrera, a no ser que uno quiera acabar con la afición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Como puede imaginar el señor Ollero, no comparto en absoluto su planteamiento.

En primer lugar, si tuviera que hacerlo lo haría sin duda alguna y le aseguro que no me temblaría la mano ni el pulso para corregir cualquier cosa que haya dicho yo y, en su caso, lo que fundamentalmente pudiera hacer respecto a lo que hayan dicho los servicios de este Ministerio. No creo que sea ésa la cuestión, porque nuestro lenguaje es rico y el decir que se desarrolla una función interinamente no tiene que asociarse necesariamente al concepto de interino, en nuestro planteamiento en el Ministerio de Educación. En cualquier caso, es una discusión semántica.

No hay una resistencia, en mi opinión, a ejecutar la sentencia. Lo que sí puede haber ocurrido —desconozco los motivos, pero, en cualquier caso, si en algún otro momento S. S. quiere que analice los antecedentes, lo intentaré— es que cuando no se ejecuta la sentencia en sus propios términos es que probablemente hay una interpretación no adecuada a esa sentencia, lo que sucede en muchas ocasiones, como sin duda S. S. conoce. De hecho, ahora estamos intentando cumplir en sus justos términos una sentencia —que yo creo que si siguiéramos algunos de los planteamientos que S. S. nos sugiere seguramente no la cumpliríamos— en el sentido de resolver lo pertinente respecto a la situación de los funcionarios afectados, especialmente

cuando los contenidos conceptuales que S. S. plantea respecto al mérito, oportunidad y modo de desarrollo de la función inspectora en el auto, por supuesto, no están contemplados y en la sentencia tampoco. La nulidad de la convocatoria se hace por defectos formales que no tienen absolutamente nada que ver con los puntos cruciales que el sindicato ANPE en aquel momento planteaba: la no exigencia de la antigüedad mínima docente para aquel curso de méritos y que no se les computara el tiempo que habían estado como inspectores provinciales.

Lo que anula la sentencia es la orden ministerial por un defecto de forma, porque el informe de la Comisión Superior de Personal hace unas observaciones absolutamente intrascendentes para lo que nos ocupa que luego no son recogidas. No sólo en la Comisión Superior de Personal, que al fin y al cabo no hubiera provocado, como sin duda S. S. conoce, la nulidad de sentencias, sino que en la resolución del Secretario de Estado también se dice que aprueba la convocatoria con sujeción a que se cumplan esas previsiones de la Comisión Superior de Personal. Por eso se anula la sentencia, no por ninguna otra cosa. Nosotros entendemos, señor, que estamos procediendo justamente, en esta ocasión al menos. Creo que así se hizo también en la ocasión anterior, quizá no acertadamente. Es posible que nuestro criterio no sea el mismo que el de la sala. Ya nos dirán, porque, como usted conoce, también está recorrida esta orden. Nosotros creemos que estamos cumpliendo este auto de la sala en todo su rigor. Por tanto, esta orden ministerial nos parece acertada y absolutamente coherente con este planteamiento.

Volviendo, en cualquier caso, a la formulación inicial que usted hacía, no se trata en esta orden ministerial de hacer un nuevo modelo de inspección, porque ya está en el proyecto de ley que tendremos sin duda ocasión de debatir y en el que supongo que habrá, como antes decía, algunas coincidencias con su Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario, por acompañarnos también durante varias horas a lo largo de la sesión de esta mañana.

Damos paso ahora a las preguntas que han de ser contestadas por el señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

— **SOBRE FINALIDAD QUE PERSIGUE EL GOBIERNO AL PROPICIAR FORMULAS DESTINADAS A IMPEDIR LA PRESENCIA DE DETERMINADOS PROFESORES EN LAS COMISIONES ENCARGADAS DE JUZGAR EL ACCESO A PLAZAS DE PROFESORADO UNIVERSITARIO. FORMULADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA (GP). (Número de expediente 181/001430.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la siguiente pregunta, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: La primera de las preguntas es qué finalidad persigue el Gobierno al propiciar

fórmulas destinadas a impedir la presencia de determinados profesores en las comisiones encargadas de juzgar el acceso a plazas de profesorado universitario.

Esta pregunta se inserta en un contexto bien conocido, y es que, hasta ahora, cuando alguien accedía a un cuerpo de profesorado universitario, bien el de catedrático o el de titular —por darle las denominaciones actuales—, aparte de conocerse plena capacidad docente e investigadora, entre otras cosas conllevaba ese reconocimiento la posibilidad, siempre que estuviera en activo —en algunos casos siendo incluso jubilado—, de formar parte de las comisiones encargadas de juzgar el acceso a plazas de profesorado universitario, tarea a la que siempre se ha dado en el ámbito académico una especial relevancia por la responsabilidad que lleva consigo el discernir qué candidato estaría o no en condiciones de convertirse en colega de los mismos miembros de la Comisión.

Hasta ahora bastaba haber demostrado en su momento el mérito y la capacidad, haberse convertido, por tanto, en miembros de un cuerpo docente universitario, para formar parte de cualquier comisión. Se evitaba todo distingo entre profesores de primera o de segunda división y, sobre todo, con un alcance que en el ámbito académico se considera sin duda de enorme importancia, como es nada menos que el hecho de participar o no en esas comisiones.

Hace poco, a este diputado, en un auténtico culebrón parlamentario que ha tenido lugar, se le han negado datos sobre quiénes forman los comités encargados de evaluar la investigación científica de los profesores, pretextando —y se le han negado los resultados de esa evaluación científica— que el conocimiento de esos resultados produciría distingos entre los profesores que no estarían bien. Sin embargo, a la vez que hay esa enorme delicadeza para evitar todo distingo entre profesores y que se sepa quién tiene un tramo y quién tiene tres, resulta que se pretende que para estar en una comisión de plaza de profesor universitario sí que vamos a distinguir entre los que tengan unos tramos y los que no, con lo cual al final se acabará sabiendo. Es absolutamente contradictorio.

Por otra parte, es sabido que los comités que se ocupan de esa evaluación son clandestinos, se niega su conocimiento a la opinión pública, aunque ésta acabe recibiendo por vías totalmente atípicas. Por otra parte, incluso se acaba condicionando la propia autonomía de las universidades que hoy día están autorizadas todavía —y el proyecto tampoco modifica esa situación al proponer dos miembros de las comisiones, ya que casi siempre son miembros de la propia universidad—, pues ahora nos encontraremos, por ejemplo, con que profesores de universidades de reciente creación no solamente se ven penalizados —ya que precisamente por tener especial carga docente y escasos medios están en clarísima inferioridad a la hora de evaluarse su investigación científica—, sino que además va a resultar que no van a poder formar parte de las comisiones de las plazas que se vayan dotando en esa universidad porque les van a faltar los tramos oportunos.

Todo esto produce perplejidad y suscita el planteamiento de esta pregunta: qué se pretende con todo este orden de cosas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (De Toledo y Ubieta): El Gobierno no tiene la menor pretensión de propiciar fórmulas que impidan la presencia de determinados profesores en las comisiones encargadas de juzgar el acceso a las plazas de profesores universitarios.

En relación con los comités a los que ha aludido S. S., la legislación actualmente vigente —lo es desde el primer momento de creación de estos comités de evaluación a efectos retributivos— prevé que se realicen con conocimiento previo del Consejo de Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por consiguiente, son datos perfectamente públicos y no hay ningún elemento oculto, puesto que se someten a conocimiento y debate público en ámbitos tales como aquellos en donde se encuentran todos los rectores de todas las universidades públicas y a los que son invitados siempre incluso rectores de las universidades privadas, donde hay representantes de este Parlamento, tanto del Congreso como del Senado, y representantes del Gobierno. Por consiguiente, son perfectamente conocidos y perfectamente cognoscibles.

No son clandestinos desde el punto y hora en que la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1994 —supongo que esto despejará ya la preocupación que a este respecto tiene S. S.— establece que el listado completo de los miembros que formen parte de estos comités asesores deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» con una anticipación de al menos un mes respecto al momento de comienzo de su actuación, etcétera. Esto está publicado el sábado 3 de diciembre de 1994, orden de 2 de diciembre de ese mismo año, por si no había suficiente publicidad, tal como le acabo de relatar a ese respecto.

El hecho de que los profesores deban reunir una determinada cualificación en el futuro para estar presentes en los tribunales de oposiciones, no es nada más que el reconocimiento de su obligación. La obligación de un profesor es practicar la docencia adecuadamente y también la investigación adecuadamente. No parece que deba fomentarse la presencia en órganos de selección de personas que no cumplen con su obligación, que es la de investigar adecuadamente. La idea de que obligatoriamente determinados miembros de los comités o comisiones que vayan a juzgar a profesores sean algunos de ellos de distinta universidad de la convocante, es una mínima medida antiendogámica respecto de esa endogamia tantas veces denunciada por S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Se ve que hoy esto va de autocrítica. Antes el señor Ministro decía que él leía todas las preguntas que recibía. Entonces, supongo que el Secretario de Estado también se ocupará de esas cuestiones. El señor Secretario de Estado dice que los datos son públicos. Yo le digo a él que esos datos me los ha negado a

mí personalmente como diputado, miembro de esta Cámara, el Gobierno y que el Presidente de esta Cámara ha hecho causa común con el Gobierno y me ha negado el amparo a la hora de pedirlos. Que todo eso ocurra respecto a datos públicos deja en pésimo lugar al Gobierno y al Presidente de esta Cámara. Me alegra que conste en el «Diario de Sesiones» lo que piensa el señor Secretario de Estado sobre el particular, y aprovecho su buena disposición, que supera a la del Gobierno y a la del Presidente de esta Cámara, para anunciarle que le voy a pedir los resultados de la evaluación científica del profesorado —cómo han sido calificados cada uno—, dado que son datos públicos y sería una ofensa a esta Cámara que datos de los que disponen tantas personas, como usted se ha referido, se le negara a un solo miembro de esta institución.

Por otra parte, señor Secretario de Estado, la verdad es que no entiendo muy bien su planteamiento. Usted parece decirme que hay determinados profesores que no cumplen con su obligación —así lo ha dicho y ahí queda escrito— de investigar y que, como consecuencia, se les penaliza —parece que hay que entender, implícitamente, que usted penaliza—, evitando que puedan estar presentes en las comisiones que van a juzgar sobre las plazas universitarias.

Yo tenía entendido —y sin entrar en el derecho penal y sin salir del derecho administrativo— que para que un funcionario se le atribuya el cumplimiento de su obligación con alguna consecuencia en su «status» hacía falta un expediente académico. Usted, por lo visto, es partidario de unas fórmulas mucho más sutiles, según las cuales, sin necesidad de expediente académico alguno, hay quien dictamina (en comités que, por el momento, siguen siendo clandestinos, porque no se ha publicado ninguno en el «Boletín Oficial»; se ha publicado la Comisión Nacional, pero, por el momento, no se ha publicado ninguno de los comités, y yo, los que he conseguido, ya le contaré, si un día tiene paciencia, cómo los he conseguido) quiénes no estarían cumpliendo sus obligaciones. Usted sabe perfectamente que el expediente administrativo, entre otras cosas, tiene que ver con las garantías que un ciudadano funcionario tiene a la hora de defender su propio historial. Y me temo que, en efecto, tenga usted razón; me temo que, en efecto, aquellos profesores que se vean impedidos de formar parte de los tribunales aparecerán ante sus compañeros como incumplidores de su obligación sin haber tenido ni siquiera la posibilidad de defenderse. Curioso Estado de Derecho el que estamos montando aquí con arreglo a las decisiones de S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (De Toledo y Ubieto): Evidentemente, no me incumbe a mí resolver los problemas que S. S. tenga con la Presidencia de esta Cámara, sino fundamentalmente a S. S. y a la Presidencia de la Cámara. Sin embargo, en lo que a mí sí me alcanza, la Presidencia de la Cámara concedió amparo a S. S. con fecha 25 de mayo de 1994 y le hizo llegar los nombres de los 148 científicos que habían formado parte de los comités hasta

la fecha, según mis datos. Por consiguiente, estimo que sí tiene en su poder los nombres de los comités de los años 1990 y siguientes, de los años 1990 a 1994. Como su misma S. S. acepta, ahora mismo tiene en su poder los datos de los comités de 1990 a 1993, lo que ruego conste en acta porque no ha sido ésta la manifestación que ha hecho a través de los medios de comunicación. Obviamente, después, y fiándose de lo que los medios de comunicación señalan, ha obtenido más datos sobre estos comités relativos al año 1994 y ello a través de un consejero del Consejo de Universidades, datos que, evidentemente, tiene en su poder, puesto que, no siendo clandestinos, sino siendo públicos, han sido comunicados al Consejo de Universidades, como ya le he puesto de relieve con anterioridad, puesto que así lo establece la normativa en vigor anterior a esta orden ministerial que acabo de citar.

Por lo tanto, no ha habido clandestinidad, oscurantismo, «culebrón» ni nada por el estilo en lo que se refiere a la aportación de datos, a los que el señor diputado alude. Otra cosa muy distintas son los resultados, a los que también se ha referido en solicitud de amparo a la Presidencia de esta Cámara. El aportar los resultados, y si no tengo noticias inciertas sobre el particular, supondría un atentado contra el derecho a la intimidad de quienes han sido evaluados. Deben ser ellos —y en este sentido yo creo que se ha pronunciado la Presidencia de la Cámara o se lo ha comunicado a S. S.—, precisamente ellos, los que pongan de manifiesto voluntariamente en determinados momentos estos resultados. Otra cosa muy distinta es que estos resultados afectantes de la intimidad y protegidos por la legislación en vigor le sean comunicados a terceras personas, salvo aquello que tenga que ver con control del Gobierno. No apreciándose control de Gobierno en la disponibilidad de estos datos por parte de S. S., al parecer la Presidencia de la Cámara le ha denegado esos dos amparos ulteriores, no así el primero.

Evidentemente, no hay ni negación de expediente académico ni penalización de ningún género. Parece lo procedente, simple y llanamente, que las personas que estén en mejores condiciones y que cumplan con su obligación de investigar —insisto en algo que no ha querido resaltar en su intervención— que realicen una investigación de calidad —es decir, suficientemente contrastada— y no se limiten a cumplir con un expediente más o menos obligatorio de su función con una investigación del tres al cuarto, sino que tengan una investigación de calidad, que sean las personas más indicadas para realizar los procesos de selección de algo tan notable, tan digno y tan importante para la educación como es el ser profesor de universidad.

— **SOBRE FINALIDAD QUE PERSIGUE EL GOBIERNO FACILITANDO LA PRESENCIA DE PROFESORES NO ESPECIALISTAS EN LAS COMISIONES ENCARGADAS DE JUZGAR EL ACCESO A PLAZAS DE PROFESORADO UNIVERSITARIO. FORMULADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA, GRUPO POPULAR. (Número de expediente 181/001431.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ollero tiene la palabra para formular la siguiente pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: La siguiente pregunta es paralela a la anterior. Una vez que ha quedado claro que un complemento retributivo de productividad, en el fondo, como es el del que estamos hablando, afecta a la intimidad que se haga público, lo cual es una novedad en la Administración pública Española, pues pasamos a otro aspecto que no deja de ser curioso, y es que a la vez que se impide que todos los especialistas de una determinada área de conocimiento —por utilizar la terminología al uso— puedan ser miembros de comisiones, de tribunales para oposiciones a cátedra o de titularidad, parece que también el Gobierno está este momento promoviendo, y haciendo ya los estudios previos sobre el particular, la posibilidad de facilitar la presencia de profesores no especialistas en esas mismas comisiones, con los cual, a la hora de salir una plaza de cualquier área de conocimiento, no todos los que han demostrado su mérito y su capacidad —por tanto, alguna vez en su vida han hecho algo más allá de tres al cuarto, da la sensación— en relación a esa área de conocimiento no podrán estar todos ellos en los tribunales, pero sí podrán estar otros que jamás han demostrado mérito ni capacidad alguna respecto a esa área de conocimiento determinada. Esto pueda dar lugar a situaciones realmente curiosas.

Hay aquí un documento, emanado sin duda del Ministerio y que en este momento se está estudiando, en el que se habla, por ejemplo, de que tres miembros de las comisiones serán del área de la denominación de la plaza —por tanto, serán tres especialistas—, mientras que los dos restantes serán del conjunto formado por el área de la plaza, sus afines y las que se integran con ella en elementos de nivel 3. Hay todo un árbol genealógico que se está haciendo sobre áreas de conocimiento, con varios niveles —nivel 1, nivel 2, nivel 3—, de donde derivaría la afinidad o no afinidad, que es uno de los conceptos que aquí se maneja, que me gustaría que me aclarara luego el señor Secretario de Estado —cómo debe entenderse la afinidad—, porque se habla de cosas distintas de sus afines y las que se integran con ellas en elementos de nivel 3. Por tanto, parece que una cosa son los elementos de nivel 3, que yo he llegado a entender a qué se refieren —sólo el tercer escalón de ese árbol de áreas de conocimiento— y las afines, que parece que es otra cosa distinta —por tanto, me gustaría que me aclarase—, son las integradas en elementos de nivel 3 o son otra cosa.

Yo quiero recordar algo que todo el mundo sabe, todo el mundo que conoce bien la universidad, y es que se está así recuperando una experiencia que ya se dio en el régimen predemocrático respecto a la universidad. En aquella ocasión yo recuerdo cómo al cargo de presidente de los tribunales, que era de designación digital por el Ministerio en aquella época, podían tener acceso, a diferencia del resto del tribunal, personas de áreas afines. Voy a poner el ejemplo de mi asignatura, porque la conozco bien. En filosofía del derecho curiosamente acababan apareciendo presidentes que eran historiadores del derecho, catedráticos de de-

recho internacional, y todo el mundo entendía que eran amigos del candidato que se quería sacar y que por eso estaban allí. Precisamente por ese motivo se entendió que había que acabar con dicha historia. Por tanto, cuando no faltan especialistas —ya que afortunadamente ahora faltan menos que entonces porque se han creado, a Dios gracias, muchísimas plazas—, qué necesidad hay de recurrir a quien no lo es. La gente piensa que el especialista que menos sepa de lo suyo sabe más que un no especialista. Resulta enormemente raro esta pérdida de especialización.

Así se evita, igualmente, lo que se considera un criterio de objetividad, y es que hubiera menos discrecionalidad en los nombramientos de las comisiones y más automatismo. En caso contrario no se explica que todavía esté en vigor, y no se haya hablado de cambiarlo, un sistema de sorteo para la mayor parte del tribunal. No tiene ningún sentido que, por un lado, se intente garantizar el automatismo y evitar la discrecionalidad y, por tanto, se intente aumentar la discrecionalidad. Ahí hay un elemento contradictorio que me gustaría que el señor Secretario de Estado me explicara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (De Toledo y Ubieto): El señor Ollero Tassara dispone de un documento del que yo no dispongo. Es un borrador que calificaríamos de primero o segundo nivel, supongo, de los trabajos encomendados al Consejo de Universidades, organismo en cuya actividad yo no interfiere nunca, sino que dejo que sean los propios consejeros los que vayan desarrollando su labor.

Frente a ello hay una realidad incontrovertible. La realidad incontrovertible es que los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Reforma Universitaria señalan que los tribunales de las distintas clases de profesores estarán compuestos por cinco profesores del área de conocimiento que corresponda a la plaza. Por consiguiente, cualquier trabajo —que debe ser algo así a lo que se refiere S. S.— que sea *contrariable*, será nulo. No tiene nada que ver con la legislación vigente, sin embargo, cabe, como él mismo apuntaba en su intervención, que no haya suficiente número de profesores para realizar los sorteos que han de determinar quiénes son los que, en definitiva, conforman las comisiones.

Está también el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, que desarrolla la Ley de Reforma Universitaria, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, publicado en el Boletín Oficial del Estado 257, de 26 de octubre, que establece, en el artículo 6.9, que en el caso de que no hubiera número suficiente de profesores del cuerpo del que se trate y del área de conocimiento al que pertenezca la plaza o conjunto de plazas para formar las comisiones titular y suplente con un criterio amplio, se puede contar, en último extremo, con personas de relevancia científica que estén relacionadas con el área de conocimiento correspondiente.

Evidentemente, no podemos evitar que estas cosas sucedan tomando en consideración que existen numerosas titulaciones nuevas que dan lugar a áreas de conocimiento también nuevas y cuyos escalafones se tienen que ir cubriendo lentamente, como es obvio, por lo mucho que se tarda en formar a un profesor. Entonces, cabe la posibilidad de que al convocar estas plazas no haya suficiente número de esa concreta área de conocimiento y hay que dar solución. Esta solución se alcanza por vía reglamentaria. Supongo que en este momento, al estar, como es obligatorio conforme a ley, el Consejo de Universidades procediendo a la revisión del catálogo de áreas de conocimiento, se están barajando criterios al respecto. Yo no los conozco, y felicito a S. S. por poseer datos que esta Secretaría de Estado, en su escrupuloso respeto hacia el funcionamiento de ese órgano colegiado y consultivo que es el Consejo de Universidades, no dispone de ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Seguimos con la auto-crítica, por lo que veo. El documento es del Consejo de Universidades, de su Secretario General, que no lo he nombrado yo, ciertamente, y eso supongo que lo sabe el señor Secretario de Estado.

Tengo que decirle al señor Secretario de Estado que de este documento dispone hoy día toda la Universidad española. Yo lo tengo por el hecho de ser catedrático en la Universidad de Granada. Me lo ha mandado mi Rector, ya que sigo allí trabajando porque me gusta y recibo los papeles. El Rector de mi Universidad, insisto, me ha mandado estos papeles diciéndome que opine sobre el particular. Si usted me está diciendo que es una ocurrencia del señor Quintanilla, que lo ha hecho en sus ratos libres (el señor Quintanilla, además, es de designación digital por parte del Gobierno) y que es él quien toma la iniciativa y suministra a los consejeros estos documentos de trabajo para que ellos opinen sobre el particular; si usted me dice, incluso, que no sabe nada de este documento, yo dudo que esté desempeñando su función adecuadamente, porque debería estar enterado de lo que hace el señor Quintanilla, que, además, no sé si en el organigrama depende de su Secretaría de Estado. Esto me lo puede aclarar.

Aquí no se habla de lo que yo he aludido. Aquí se habla como sistema habitual que se está proponiendo en estos momentos y que da lugar a situaciones de lo más curiosas. Una vez más le voy a ilustrar a usted sobre mi propia asignatura, que ha sufrido algunas vicisitudes en el proceso de discusión.

Inicialmente, mi asignatura estaba incluida en un área de nivel uno que se llama arte y humanidades, o sea que la filosofía del derecho es un arte. Había un segundo nivel, que era filosofía, y un tercer nivel donde entraríamos en las afines (no me ha aclarado si las afines son un tercer nivel) donde estarían filosofía general; historia de la filosofía; estética y teoría de las artes; lógica y filosofía de la ciencia, de la que es catedrático el señor Quintanilla, y filosofía moral y filosofía política y del derecho. Entonces tendríamos

que un señor de estética y teoría de las artes estaría en un tribunal de filosofía del derecho.

Ante la posibilidad de que pudieran estar en el tribunal personas de prestigio comparable al del señor Camón Aznar, si se presentara el caso, ante esto, los catedráticos de filosofía del derecho protestaron y dijeron que no les parecía serio que un experto del barroco se dedique a decidir sobre filosofía del derecho. En vista de lo cual parece que se ha conseguido que nos cambien de familia y ahora estamos en otro área. Área en la que ya dependemos del derecho. Luego hay ciencias jurídicas básicas en el tercer nivel. Ahí tenemos derecho procesal, derecho romano, historia del derecho y filosofía del derecho moral y política hasta ahora. Esto quiere decir que en este momento un procesalista va a decidir quién sabe y quién no sabe filosofía del derecho. Por supuesto que puede haber algún procesalista que sepa filosofía del derecho, como puede haber un filósofo de derecho que sepa derecho procesal. Todos hemos estudiado alguna asignatura en la carrera. Usted no me negará que para una persona que quiera ser profesor de filosofía del derecho y se encuentre en una tesitura en la que no sabe si le va a juzgar un experto en estética o en procesal, es una cosa un poco demencial, sobre todo cuando se siguen sorteando tres miembros del tribunal.

Yo quisiera que usted llamara al orden al señor Quintanilla, que al fin y al cabo cobra del Ministerio, y le dijera que no haga perder el tiempo al Consejo de Universidades con este tipo de cuestiones, que le consulte cuáles van a ser sus iniciativas porque, de lo contrario, yo creo que esto va a ser un asunto bastante complicado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (De Toledo y Ubieto): Como me imaginaba es un debate en curso, y naturalmente hace muy bien S. S. en preocuparse por lo que es su asignatura. Seguramente, si yo tuviera un rector tan diligente como el suyo, estando como estamos los dos en servicios especiales y me enviara los documentos, también intervendría. Pero lo lógico es que usted tramite todas estas observaciones que me está trasladando al Consejo de Universidades, a través de su Rector. No equivoque el lugar del debate. El lugar del debate no es esta Comisión. El lugar del debate, a mi juicio, es aquél al que le ha invitado el Consejo de Universidades a través de su Rector. Por tanto, sus, en algunos casos, pertinentes observaciones, e incluso aquellas que no lo sean o que no se compartan, deben ser transmitidas a través de su Rectorado, insisto, al Consejo de Universidades, que con toda certeza, si ya ha modificado en una ocasión su postura, como me acaba de poner de manifiesto, también la modificara en otra ocasión, si hay razones válidas suficientes para ello.

En definitiva, se está haciendo participar correcta y adecuadamente, y no debe ser interferido por las instancias ministeriales, a la comunidad académica en un debate sobre revisión de áreas de conocimiento, lo que me parece enormemente loable. Y le aseguro que no se me escapa

ninguna de las personas que trabaja conmigo respecto de su trabajo, pero también sé cuáles son los grados de autonomía de los organismos u órganos directivos que dirige.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

— **SOBRE ACLARACION DE PORMENORES RELATIVOS A LA OCUPACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (CARD) DE SIERRA NEVADA (GRANADA). FORMULADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA (GP). (Número de expediente 181/001467.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las tres últimas preguntas, que van a ser contestadas por el señor Secretario de Estado para el Deporte.

Para formular la primera pregunta, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Ante todo, mi bienvenida al señor Secretario de Estado del Deporte a este centro de alto rendimiento parlamentario que tenemos montado hoy aquí a estas horas.

La solicitud era para que me aclarara algunas cuestiones que en su día solicité que se me aclararan por escrito, no fueron contestadas en el plazo previsto, no se solicitó prórroga de ese plazo y quedaron definitivamente sin respuesta, con lo cual este Diputado solicitó su conversión en pregunta oral, que fue concedida por la Presidencia de la Cámara el día 16 de marzo. Luego, este Diputado recibió, con fecha 21 de salida del Ministerio, una respuesta escrita, pero ya que estamos aquí, quisiera llamarle la atención sobre dos extremos, por tanto voy a ser muy breve, en relación al Centro de alto rendimiento deportivo de Sierra Nevada.

La primera de las cuestiones es en cuanto a su utilización. En la respuesta que se me había dado previamente a otra pregunta escrita anterior se me decía, lleno de sano optimismo, que entre enero y septiembre de 1994 se había utilizado el Centro de alto rendimiento deportivo de Sierra Nevada 497 días, lo cual demostraba que estábamos en un año especialmente bisiesto, quizás por ser el mundial de esquí (que a última hora, malogradamente, no ha podido tener lugar), porque es imposible que en nueve meses se consuman 497 días. Por otro lado, se daban algunas cifras sobre quiénes eran los que utilizaban el Centro.

Quisiera llamar la atención sobre el hecho de que el antiguo director de este Centro hasta hace muy poco, el pasado mes de febrero, precisamente aclarando una información de un medio de comunicación, decía que el Centro de alto rendimiento es una institución de élite; como tal, su utilización debe ser restringida para deportistas de alto rendimiento para su ayuda en la consecución de mejores resultados deportivos. Eso lo dijo el señor don Benjamín González en febrero. Decía, a la vez, que durante el año 1994 había habido 1.541 deportistas de alto nivel en el Centro de alto rendimiento.

Tengo la sensación de que se está haciendo una propaganda poco seria, porque luego los mismos datos que me da el Gobierno reflejan que en septiembre de 1994 el número de personas, no deportistas de alto nivel, que habían utilizado el Centro era de 1.393, lo cual hace verosímil que dos meses después, cuando habla don Benjamín González pues se refiere a noviembre, sean 1.500. Hojeando los datos que da el Gobierno, resulta que de esos 1.393, 440 personas pertenecen al Club de Esquí Monachil, y es un grupo infantil. Monachil es el municipio donde está enclavado el Centro de alto rendimiento, y, como usted sabe, el alcalde se molestó mucho en la última visita del Ministro porque no le hicieron mucho caso. El que tengamos un grupo infantil en Monachil de alto nivel es un asunto notable, pues de las 1.393 personas que utilizan el Centro, repito, 440 —fíjense qué porcentaje, casi el 30 por ciento— son infantiles de Monachil y 240 son asistentes a los cursos de verano de la Universidad de Granada sobre poesía y sobre las cosas más variadas, lo que nada tiene que ver con el alto nivel de los deportistas, puede que sea alto nivel en poesía o en otro tipo de materias universitarias, que son los típicos cursos de veranos que todos conocemos.

En resumen, que 680 de las personas que en septiembre de 1994 habían utilizado el Centro, prácticamente la mitad, no sólo no eran deportistas de alto nivel, sino que es muy dudoso que se les pueda considerar deportistas en un sentido federativo, a no ser que sea en categoría infantil, como he dicho antes. Da la sensación de que se están utilizando aquí, de una manera poco seria, datos para aparentar que aquello tiene una utilización que no es cierta. A lo mejor tampoco es tan grave que no la tenga todavía, sobre todo si se analizan las causas en vez de disimularlo.

Por tanto, quería que aclarara esa situación, porque continuamente se dan datos a la opinión pública que no casan. Por ejemplo, en un periódico de ayer en Granada, el señor Garzón, que es ahora el Director del Centro de alto rendimiento, afirma que se ha pasado de utilizar el centro 22 personas en el año 1993 a un volumen de uso de 74 deportistas diarios. Eso está en el periódico de ayer, 24 personas diarias. Yo he multiplicado —hoy estamos multiplicando mucho aquí— por 365 días y salen 27.010 deportistas. Yo no sé cuándo vamos a conseguir 74 deportistas diarios en ese Centro.

Aquí, repito, se están diciendo unas cuestiones que demuestran una notable pérdida del sentido del ridículo. Creo que es mejor decir claramente para qué está sirviendo aquello y qué medidas se van a ir tomando para que se consigan unos rendimientos altos en el sentido de la ocupación, como los que se pretenden.

En segundo lugar, y con esto termino, estaba el otro aspecto que ya conoce bien, que es una vieja manía de este Diputado, que seguirá fiel a ella como a todas las suyas, y es la residencia de atletas prevista en el proyecto. El proyecto se hace en un momento en que se sabe perfectamente que al lado del Centro hay una estación de esquí, y se sabe que hay hoteles; sabiendo eso, se hace claramente un proyecto. En esta misma casa, alguien del Ministerio afirmó, de manera incidental, que había presiones para que no se hiciera la residencia, así de claro. A lo mejor son presiones

legítimas. Que haya presiones, que haya gestiones, no es nada malo; yo he preguntado quién ha hecho las gestiones y en beneficio de quién; que se hagan gestiones en beneficio de alguien, insisto, no es malo, lo malo es que se oculte, pero no que las haya si son públicas y se explican las razones. Si hay un interés legítimo y razonable y se argumentan, por qué no.

Aquí se viene camuflando absolutamente el asunto de la residencia y entramos en un círculo vicioso, porque se dice que se hará o no la residencia según cuál sea el número de personas que utilicen el centro. Esto es un círculo vicioso, repito, porque se parte del punto inicial, que nadie ha desmentido, de que contribuiría a que hubiera más elementos que utilicen el centro el que exista residencia. Los que somos aficionados al deporte sabemos lo que es una concentración y sabemos que para un deportista no es igual utilizar aquellas soberbias instalaciones —he tenido el gusto de utilizarlas, son una maravilla y Granada está orgullosa de ellas— y, después de acabar de practicar deporte allí, todo sudado, tener que coger un vehículo e irse a un hotel en una zona de alta montaña —donde en ese momento puede estar cayendo de todo, aunque desde hace tiempo no cae nada, pero hay días que le da por caer— es como hacer una expedición al Himalaya. Es un asunto totalmente absurdo que digan que, dependiendo de quién utilice aquello, se va a hacer una residencia, no tiene ningún sentido. En la medida en que ese asunto se oculta, se camufla, se puede dar la impresión de que los intereses que hay en juego, que los hay y no pasa nada con que los haya, son inconfesables, puesto que no salen a la luz pública.

Explique claramente si se va a hacer o no la residencia, de qué depende, qué intereses hay en juego y en qué medida, para que los deportistas españoles, los granadinos, etcétera, estén en condiciones de valorar y puedan intervenir en un debate sobre el particular. Creo que si se debate en Sierra Nevada sobre si se va a poner o no un radar en el Mulhacén, se podrá debatir también si se va a hacer o no una residencia. No creo que tenga ningún sentido caer en el oscurantismo y en las cosas raras.

Este era el objeto de mi pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES** (Cortés Elvira): Antes de nada, y en nombre del deporte español, al que represento, permítame que haga una pequeña manifestación de rechazo absoluto ante el atentado de ayer contra el líder de su Partido.

Dicho esto, señor Ollero, entiendo sus preguntas, simplemente no las comparto, porque quizá haya que hacer un poco de matemática para saber lo que se quiere decir. Ocorre que cuando, partiendo de una conclusión falsa como son los famosos 497 días, se dicen auténticas barbaridades, como usted ha dicho, no sólo ahora sino al escribir la pregunta, uno tiene la sensación de que algo se está falseando hablando del año bisiesto y demás. Yo no tengo la culpa de que usted no entienda lo que quiere decir la utilización, y

sin entender lo que quiere decir la utilización, hace esas manifestaciones que son bastante reprobables.

Se dieron unos datos; creo que usted conoce perfectamente que, cuando se dan los datos de los grupos y los días que están en el centro, no quiere decir que no haya dos grupos que puedan superponerse, claro que pueden superponerse. El que un grupo esté doce días y otro grupo otros doce días, no quiere decir que sean días distintos y tengan que ser veinticuatro días, puede ser en los mismos días. Por lo tanto, usted está sumando churras con merinas. Suma churras con merinas, le sale una barbaridad y, a partir de ahí, hace toda una serie de manifestaciones que creo que son bastante rechazables. Los grupos se superponen y los días de utilización también, por lo que no son 497 días.

Es muy difícil hablar de media de utilización, muy complicado, porque los grupos están los días que están, unos más, otros menos; a veces es un grupo, a veces tres. Es verdad que el centro, cuando se pone en marcha, siempre tiene serias dificultades de utilización, cualquier centro las tiene, las tuvo el CARD de San Cugat en Barcelona, cuya utilización el primer y segundo años fue muy pequeña, es cierto. En Sierra Nevada no puedo sentirme satisfecho de la utilización que ha tenido el centro hasta ahora. Esto no quiere decir que no sea necesario. Posiblemente cuando uno empieza con una instalación de esta naturaleza sea complejo darle contenido. Lo que sí es verdad es que cada día la instalación tiene más uso.

Cuando se habla de 74 personas y usted multiplica por 365, vuelve a demostrar que los conceptos matemáticos quizá no sean su fuerte. Porque no hablamos de 74 y que éstos estén un solo día. Hablamos de 74 personas por día, y algunas de estas 74 personas no están un día, están hasta 21 o hasta 30. Por tanto, multiplicar 74 por 365 es simplemente un error conceptual que estoy seguro que usted mismo entenderá.

La selección australiana de natación, que está 31 días y que son 30 personas, resulta que 30 por 31 no son 900 atletas, son 30 personas 31 días. Por tanto, el concepto no puede ser el de 20.000. Claro que si hablando y multiplicando a usted le salen 27.000 y desde esa premisa obtiene las menores, que son barbaridades, entonces habrá que analizar la inicial. La inicial, señor Ollero, no lleva razón al hacerlo así.

Habla usted de los grupos que lo han utilizado. Es cierto que pretendo que sea el alto nivel el que lo utilice, y con el tiempo será sin ninguna duda sólo el altísimo nivel el que lo utilice, pero me parece que sería una barbaridad no dar contenido a la instalación, aunque sea con un grupo de esquí de Monachil, que es un grupo de jóvenes de alto nivel de la propia Federación Española. El alto nivel a los 13 años es uno y a los 21 es otro, pero si a los 13 años no se trabaja en el alto nivel, difícilmente a los 21 se tendrá alto nivel. El alto nivel es distinto a cada edad, pero empieza desde que se selecciona a un atleta y se trabaja con él, y a veces a los 12 o a los 13 años. Le aseguro que en el esquí a edades mucho más tempranas ya se hace alto nivel; alto nivel correspondiente a esa edad. No alto nivel de competición mundial. Pero si no se hace alto nivel a esa edad, posiblemente luego tampoco se haga.

En la medida en que hay espacio libre, en la medida en que hay posible utilización, es tarea de este Secretario de Estado que el Centro se utilice lo más que se pueda. Es verdad que el alto nivel, el altísimo nivel, irá desplazando otras utilidades, pero mientras, cuanto más contenido tenga la instalación, tanto mejor.

Es verdad que hay cursos de la Universidad de Granada, y yo sólo puedo agradecer a la Universidad de Granada el trabajo que hace con el Centro de alto rendimiento, el trabajo no sólo científico, que lo hay, y publicaciones se verán, incluso tesis doctorales, posiblemente la primera la veremos dentro de muy poco; no sólo el servicio que presta desde la atención médica; no sólo desde la colaboración de asistencia a los atletas, sino también —y por qué no— la utilización del propio Centro. Tenemos una sala fantástica, que seguro que conoce, para poder hacer cursos en un sitio al que no es malo dar contenido —en eso coincidirá conmigo— fuera de la época invernal. Tampoco creo que sea nada criticable el hecho de dar utilización al Centro mediante cursos, aunque unos sean deportivos y otros no.

En tercer lugar, se refiere a si va a haber residencia o no y las presiones. La única presión que hay en este momento para no hacer la residencia es la de este Secretario de Estado. Ninguna más.

Además, el martes, durante mi visita a Granada, hablaba con representantes de los empresarios granadinos, y ellos coincidían conmigo en que no era necesario hacer una residencia. Porque no significa sólo hacer la residencia «a priori», sino que hay que dotarla de personal, de servicios, etcétera, y me parece a mí que ése no es el camino, a no ser que sea necesaria. ¿Qué quiere decir que sea necesaria? Quiere decir que, efectivamente, los equipos que acuden, los equipos que están acudiendo, las mejores selecciones del mundo, por ejemplo en natación, manifiestan que no van a utilizar el centro, o que el centro no es útil o que no van a venir si no hay residencia.

El equipo australiano ha viajado treinta horas en avión para venir a entrenar exclusivamente en Granada y se han vuelto a su país. Por eso le puedo asegurar que no hay ninguna manifestación de la necesidad de una residencia. No obstante, si los equipos que van pasando en esta fase manifiestan esa necesidad, evidentemente la contemplaremos y la realizaremos.

Debo decir, por ejemplo, que en Sevilla, en el Centro de Alto Rendimiento de Remo y Piragua, donde vienen la práctica totalidad de las selecciones europeas, no hay residencia. Es evidente que en Barcelona y en Madrid, como usted dice, no hay ningún hotel a cien metros. Ninguno. Sería mucho más complejo. Y, desde luego, en Barcelona, en Sant Cugat, como usted conoce, hay bastante distancia desde los hoteles, o en Madrid también hay bastante distancia, no es lo mismo andar cien metros que andar un montón de kilómetros.

Insisto en que no pongo ninguna cuestión sobre la mesa. Si se manifiesta por las selecciones y por el mundo del deporte que lo utiliza la necesidad de una residencia, la haremos. De todas formas, esa impresión en la que usted tanto insiste, no es la misma que yo tengo no sólo de los empresarios en Sierra Nevada, sino incluso de los propios

empresarios en Granada. Insisto en que la última la tuve anteayer y me decían: «bueno, es que quizá haya quien no se entere de lo que está pasando aquí o de lo que es necesario aquí», y lo decían algunas personas que incluso están cerca de su propio partido.

Por tanto, sin hacer cuestiones de honor, sin hacer cuestiones a machamartillo, le puedo asegurar que, si es necesaria, la haremos, y si las afirmaciones que usted hace son nacidas de esas operaciones matemáticas, entonces no me cabe ninguna duda de que usted lleva razón. La lástima es que se equivoca en esas operaciones matemáticas. **(El señor Ollero Tassara pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, le ruego brevedad. Lo digo porque, además, S. S. ha reconocido que, aunque sea tardíamente, se ha sobrepasado otra vez en exceso en cuanto a los minutos.

El señor **OLLERO TASSARA**: Es que estoy en riguroso estreno. En primer lugar, señor Cortés, yo quiero agradecerle que haya reconocido que la argumentación que ha hecho es bastante contundente, porque al principio ha recurrido usted a la descalificación, aunque luego se ha serenado, y eso es síntoma de que no sabía muy bien cómo contrarrestar lo que he dicho, y lo que tiene de lógico se lo agradezco.

En la primera pregunta escrita, refiriéndome a los famosos 497 días, aparte de hablar de los años bisiestos y cosas de éstas, que a usted le sientan tan mal, decía que si la mentada cifra total es la mera suma de los días que cada grupo ha permanecido en el Centro —fjese lo que decía, para no saber matemáticas no está mal—, su utilidad es todo un misterio. Lo que yo decía es qué utilidad tiene que usted me dé esa cifra. Pero es que me da la razón, porque cuando luego me contesta por escrito a esta pregunta, que es la que ahora estamos viendo aquí, usted no me habla ya de días en ese conglomerado, usted me dice media persona día: 2,10, 4,23, me da la cifra útil, por tanto, me da toda la razón. En consecuencia, toda esa pirotecnia inicial que ha montado queda en el «Diario de Sesiones» como una muestra de su admiración ante mi capacidad argumental. Yo se lo agradezco mucho.

Ya he dicho que soy de filosofía del derecho y, por tanto, de matemáticas, frito. Pero reconózcame que si usted utiliza 497 días sumando churras con merinas, entonces debería también utilizarlas a la hora de contar las personas. Lo que no tiene ningún sentido es que los días me los cuente todos mezclados y salgan 497 en nueve meses, y las personas no. Así llega un momento en que no sé de qué está usted hablando. El problema es que las matemáticas son convencionales, como usted sabe, y si me dice por un lado 497 días en nueve meses, yo le pregunto: ¿no querrá usted decir que está sumando días simultáneos? Se lo digo aquí y usted me lo confirma. Cuando luego me dice 74 deportistas diarios, el que lee el periódico cree que cada día hay allí 74 tíos, y usted me dice que eso hay que verlo más despacio.

Me ha reconocido que don Benjamín González falta a la verdad cuando dice que por allí han pasado 1.500 de-

portistas, y no está bien faltar a la verdad. Usted reconoce que cuando aquello está vacío es sensato que vaya el Club infantil de Monachil, pero no es un problema de alto nivel, también hay alto nivel en otros sitios, no sólo en Monachil. El problema es que están cerca, y para que esté vacío es mejor que vayan. Yo el primero que lo defiendo, pero no me lo cuente usted como utilización del CARD.

A mí me parece muy bien que si las salas del CARD están vacías en agosto, la Universidad de Granada se dedique a hablar allí de las flores, de García Lorca y de quien toque, pero no me los cuente usted como deportistas de élite porque me está engañando.

Por tanto, si lo que usted dice es que en la medida en que aquello no se utilice le sacaremos rendimiento en lo que sea, yo lo defiendo, y si alguien se mete con usted, avíseme. Ahora bien, no me monte estos números estadísticos, porque entonces no sabemos de qué va aquello.

Respecto al tema de la residencia, si usted va a esperar a que un señor le diga «ponga usted la residencia o no vuelvo», no la hará nunca. Presiones ha habido antes de que usted fuera Secretario de Estado, me consta, por tanto, no es nada nuevo. Eso es lo de la gallina y el huevo. A la hora de la verdad está claro que aquello se ocupará más si tiene más comodidad. Lo que pasa es que usted ha introducido un nuevo elemento en el debate sobre si es rentable o no. Ese es otro tema. Ahora resulta que el problema está en que a usted le costaría dinero la residencia. ¡Ah, amigo! Esa es otra historia. También puede que les cueste dinero a los empresarios de la zona. Muy bien. Ese es el interés de los empresarios. Que en mi partido hay empresarios. Y en el suyo. Claro que sí. ¿Es que los intereses de los empresarios son sagrados? No. En todo caso habrá que abrir un debate público a ver qué es lo que se hace. Pero no me esconda usted el tema de la residencia y me monte estos líos. No me diga usted aquí que va a esperar para hacerla a que le hagan un plante los australianos y que le digan: O me hace usted la residencia o no vuelvo. No. Yo creo que aquel proyecto, que es un proyecto muy digno, se merece una residencia. Y no me hable de Sevilla porque soy sevillano y sé donde está el remo en Sevilla. Es que se puede ir andando; está en la ciudad. Es que el río no está en Sierra Nevada. El Guadalquivir, ¿sabe usted dónde está la Torre del Oro? Por allí pasa. Y eso está un poquito más allá. Por tanto, no hace falta un hotel allí; alquile usted el que quiera, el de la Plaza de Armas, enfrente.

No me diga usted que Sant Cugat está más lejos de los hoteles que Sierra Nevada. No. Porque si hay una ventisca, yo voy de Barcelona a Sant Cugat andando, pero en Sierra Nevada no puedo andar cinco metros. Eso es una realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES** (Cortés Elvira): Voy a ser muy breve, porque, en términos futbolísticos, esto es como si uno pasa balones y le devuelven sandías. Eso es lo que ha hecho S. S. Hacer afirmaciones que este Secretario de Estado no ha hecho en absoluto. A partir de nuevo de cosas

que no tienen nada que ver con lo que este Secretario de Estado ha dicho, construye toda una filosofía de respuesta que a mí, cuando menos, me admira.

Voy a decir una cosa, lo que me admira es su capacidad de invención. De verdad se lo digo, señor Ollero. Su capacidad para hacer argumentaciones en el vacío. Es verdad. Me encanta además comprobarlo directamente. Pero por mucho que insista en eso, ni este Secretario de Estado lo ha dicho ni ésa es la verdad, aunque lo diga muchas veces. Quizás su capacidad como catedrático de Filosofía del Derecho y mi incapacidad, en cambio, en el área de Química Analítica nos lleva a esa distinta manera de ver las cosas.

Decir que hay 74 deportistas cada día no es decir ninguna mentira. Hay 74 deportistas cada día. Los que se levantan y utilizan el centro son 74 deportistas. Ahora, que un deportista esté otro día, es verdad. Le voy a decir una cosa, hay selecciones, como la danesa, por ejemplo, a la que ya se ha tenido que decir que no, porque hay incapacidad de atenderla, desde el punto de vista de instalaciones deportivas. Y eso va creciendo porque, como usted mismo ha reconocido, es un centro de primer nivel, posiblemente de los mejores centros de Europa y no exagero al decir que de los mejores del mundo. En la medida en que se va conociendo, obviamente se va utilizando y se utilizará cada vez más.

Deportistas de alto nivel. Insisto, a los nueve años puede haber deporte de alto nivel. A los nueve años. Siento que usted no comparta conmigo esta afirmación, posiblemente porque no entienda que a los nueve años ya hay deporte de alto nivel y que las escuelas de la Federación Española de nueve años ya son y pueden ser de alto nivel. No hay ninguna duda. El alto nivel no tiene un límite de cuándo empieza y cuándo no. El alto nivel es desde que se selecciona a un chico como talento hasta que abandona su carrera deportiva. Eso es alto nivel. Por tanto, que lo utilicen los jóvenes de Monachil puede ser tan alto nivel como otro, y además lo tienen a mano y parece bastante razonable que lo hagan.

Aprovechando que el Pisuega pasa por Valladolid, dice usted que el Alcalde de Monachil estaba enfadado. ¿Y qué? ¿Lo dice por algo en la pregunta? ¿Quiere hacer alguna pregunta cuando dice que el Alcalde de Monachil estaba enfadado? ¿O simplemente quiere luego decir al Alcalde de Monachil que es que ya ha dicho en la Comisión que es que estaba enfadado? A no ser que luego lo vaya a utilizar argumentalmente frente al Alcalde, no lo entiendo muy bien; no entiendo muy bien que usted haga esas afirmaciones desde la rigurosidad. Desde la posición que usted ocupa, sí lo entiendo; desde la rigurosidad, no lo entiendo en absoluto.

No he tenido ninguna presión para no hacer la residencia. Las instalaciones en Sierra Nevada. Es verdad que no están en Sevilla los hoteles; están en Sierra Nevada. Es verdad que a lo mejor hay 200 metros al hotel, es cierto, hasta 300, pero también es verdad que no hay por qué ir andando. Afortunadamente, como S. S. sabe, ya se ha descubierto el automóvil y, por tanto, de puerta a puerta se les puede llevar en un automóvil, que es lo que se hace. (El señor Ollero Tassara: En un quitanieves.) Déjeme que le

diga. Yo no le he interrumpido a usted para nada. Insisto en que hay automóviles para ir de un sitio a otro y se les des-plaza. Un atleta que entrena fuera, al aire libre, no parece que luego sea muy complejo que vaya al hotel. No lo parece. Pero si no, como usted sabe, se puede ir de puerta a puerta en automóvil.

No hago ninguna sacralización de los empresarios. Ninguna. En todo caso, la hacen ustedes; no yo. Como no hago sacralización, le digo que, si es necesario, se hará, que no hay presiones y que además parece lo más razonable. No es que me cueste. Claro que cuesta hacer una residencia. Si aquí gratis no hay nada. Creo que hay un concepto de lógica de las cosas. Si actuamos con lógica, se pretende la ilógica y si lo hacemos al revés es la lógica. Da igual; da igual lo que hagamos, señor Ollero. Se utilice el centro más o menos, haya residencia o no la haya, digan los empresarios lo que quieran, da igual lo que hagamos, usted siempre dirá lo contrario de lo que hagamos, porque nosotros actuamos desde el tener que hacer y usted desde el deseo. Y el deseo se convierte en perfecto y le digo, señor Ollero, perfecto no hay nadie más que Dios. **(El señor Ollero Tassara: Amén.)**

El señor **PRESIDENTE**: Les ruego, en todo caso, que, en las dos contestaciones que quedan, procuren ajustarse más al tiempo, porque, siendo ésta una pregunta que, insisto, había sido contestada por escrito, han consumido veintiséis minutos.

— **SOBRE PUESTA A DISPOSICION DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO SANTA TERESA Y DE LA POBLACION DE ARANJUEZ (MADRID) DEL POLIDEPORTIVO M-3. FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (GP). (Número de expediente 181/001452.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, del señor Carreño, que tiene la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, al fin hemos coincidido en una jornada maratónica el señor Secretario de Estado para el Deporte y este Diputado y además con una antesala de varias horas que voy a prolongar mínimamente.

El plan de extensión de la educación física y el deporte escolar, que tuvo su inicio en la Comunidad Autónoma de Madrid en octubre de 1988 y prevé un total de 197 instalaciones, no fue muy generoso con los 39.000 habitantes de Aranjuez ni con su población escolar. Tan sólo para el colegio público Santa Teresa, objeto de nuestra pregunta, se aprobó en julio de 1990 un polideportivo M-3 B cofinanciado por la Comunidad Autónoma de Madrid y por el Ayuntamiento y para el Colegio Público San Fernando una pista polideportiva financiada al cien por cien por el Consejo Superior de Deportes, cuyas obras han concluido en marzo de 1991.

Por el contrario, aquel polideportivo ha tenido múltiples incidencias desde la aprobación del proyecto y adjudicación de las obras en julio de 1990, con un plazo que hubiera permitido ponerlo en el inicio del curso 1991-1992 a disposición de sus aproximadamente 350 alumnos y de la población de Aranjuez, en virtud del acuerdo de uso y gestión firmado por el MEC con los ayuntamientos incluidos en el plan. El acuerdo fue firmado en 1990. Han transcurrido casi cuatro cursos y aún sigue, con las obras ya concluidas, cerrado. Pero además se ha construido con dimensiones de la pista que incumplen las reglamentarias mínimas aprobadas por el MEC en 1991, 44 por 22 metros mínimo, a pesar de haberse aprobado en noviembre de 1991 un proyecto modificado que, posterior a aquella exigencia legal, no se adaptó a la misma.

Por ello, llamo la atención después de mi visita el pasado 6 de marzo y continúo en la labor constructiva para mejorar las actuaciones en deporte con mi pregunta. Ante las inminentes elecciones municipales, estoy seguro de que todas las administraciones responsables del plan de extensión de la educación física, que en este caso son la Comunidad Autónoma de Madrid, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Consejo Superior de Deportes y el Ayuntamiento de Aranjuez, tomen buena nota, ejerzan sus funciones no sólo de financiación sino también de seguimiento de las obras y del plan y lleven a cabo la inmediata inauguración del polideportivo, que redundará, evidentemente, en el mejor servicio de la población de Aranjuez.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES** (Cortés Elvira): Muy rápido.

Efectivamente, esta instalación del colegio público Santa Teresa es una obra dentro del plan escolar. De acuerdo con dicho plan, una parte de las obras se ejecuta por parte de la administración central, en este caso el Consejo Superior de Deportes, y otra por las comunidades autónomas o ayuntamientos. Esta es una obra incluida en el plan como una obra de la propia comunidad autónoma. Por tanto, no está ejecutada por el Consejo Superior de Deportes, es una responsabilidad de la Comunidad y del Ayuntamiento de Aranjuez.

Es verdad lo que dice S. S. cuando establece que la adjudicación se hizo en 1990 a una empresa que se llama Decasport. Se hizo por un total de cerca de 56 millones de pesetas. Y no es menos cierto, como S. S. sabe, que dicha empresa quebró. Hubo que actuar de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado, y no lo dice este Secretario de Estado, porque no es una ejecución, insisto, de la propia Administración central, lo fue del Ayuntamiento. El Ayuntamiento tramitó la resolución del contrato, lo que hizo en el año 1993. Es verdad que a continuación se hizo otra adjudicación a la empresa Heredio Zazo, con una modificación del coste, que pasó a 68 millones de pesetas, de los cuales 32 fueron financiados por la Comunidad y 35 por el Ayuntamiento.

La obra se ha ejecutado, las subvenciones se han librado y, como también sabe S. S., se van justificando a medida que se producen las certificaciones de la empresa. En este momento la empresa resta aún por certificar una cantidad cercana a los 9.000.000 de pesetas. Parece que es criterio de la Comunidad de Madrid no dar el plácet a la inauguración de la obra en tanto no se justifique la totalidad de la subvención.

En cualquier caso, esta obra, aun estando dentro del plan escolar, ha sido ejecutada materialmente por el Ayuntamiento, con subvención de la Comunidad de Madrid y es, por tanto, la propia Comunidad de Madrid, que tiene sus normas y sus reglas, la que permitirá la apertura de este centro. Yo no soy quién, y S. S. debe entenderlo, para decir a la Comunidad de Madrid lo que tiene que hacer, lo que es bueno o lo que es malo. Sólo puedo pretender una cosa y es que se ponga en situación de uso lo antes posible, pero no podré hacer que no cumplan la normativa de la propia Comunidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Ya había indicado al señor Secretario de Estado cuál es la financiación de esta obra concreta y la del plan. Según mis datos, el 24 de febrero el Ayuntamiento tenía pendiente de certificar, informe económico de la intervención del Ayuntamiento de Aranjuez, el pabellón polideportivo del colegio público Santa Teresa. Estaban pendientes de certificar 3.015.973 pesetas y debía en aquel momento al contratista 28.000.000 de pesetas el Ayuntamiento de Aranjuez. Mi visita tuvo lugar unos días después y es lo que ha motivado la pregunta y el deseo de llamar la atención ante la fecha del 28 de mayo, porque supongo que será lo suficientemente atractiva para aliviar la deuda a este pequeño contratista, para cuya subsistencia es muy importante, y, además, mejorar las infraestructuras deportivas de la población de Aranjuez.

Yo tengo aquí un dato del Ministerio de Educación y Ciencia, la situación del plan de extensión de la educación física en centros escolares. Dice: Dirección General de Infraestructuras Deportivas, Dirección General de Coordinación y de Alta Inspección. Da los datos de todo el plan, porque, entre otras cosas, hay una comisión mixta de seguimiento del plan en cada una de las comunidades autónomas.

Por tanto, estimo que hay un no ejercicio de las competencias, derechos y deberes, derechos, pero también obligaciones, en un plan de más de 1.200 instalaciones e inversión global de 72.000 millones de pesetas, que contrasta, por cierto, con el férreo ejercicio de la inspección y control, por ejemplo, de las 53 federaciones deportivas españolas. En nuestra opinión, existe una amplísima estructura del Consejo Superior de Deportes para ese control y una débil estructura para este plan, que considero que es fundamental para el fomento del deporte desde la base.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES** (Cortés Elvira): Seré muy breve. Hay más personal dedicado al plan escolar que al control de los planes deportivos de las federaciones, aunque el señor Carreño no se lo crea.

En segundo lugar, yo creo que la pregunta debería haber sido dirigida por el Grupo Popular, pero en la Asamblea de Madrid, porque una cosa es ejercitar las funciones necesarias desde la propia Administración central y otra es la imposición de aquello que tiene que hacer una administración como es la comunidad autónoma.

Posiblemente tenemos el mismo deseo S. S. y yo, que es que la obra se abra cuanto antes. Pero entenderá que el ejercicio de apertura no corresponde a la Administración central. No sé si efectivamente son ocho millones los que quedan por certificar o tres millones, quizá porque los datos que S. S. tiene y los que yo tengo son indirectos en los dos casos. Si fuera un dato de la propia Administración central, le aseguro que no habría esta discrepancia.

Deseo, lo mismo que usted, que se abra cuanto antes. Lamentablemente, han sido tres años de retraso de la obra, porque se adjudicó a una empresa que quebró, como usted bien sabe, dejando instalaciones no sólo en la Comunidad de Madrid, sino en la propia Comunidad de Castilla y León, más de ocho obras, que fueron adjudicadas a esta misma empresa. Se pagaron las consecuencias de esta quiebra y este centro las ha pagado.

Me interesaré de nuevo acerca de la Comunidad de Madrid para intentar resolver el problema lo antes posible, pero sólo con voluntad, no con competencia.

— **SOBRE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL INSTITUTO DE BACHILLERATO DOMENICO SCARLATI, DE ARANJUEZ (MADRID), TRAS LA TRANSFORMACION DE SUS GIMNASIOS EN TALLERES. FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (GP). (Número de expediente 181/001453.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la última pregunta del orden del día, tiene de nuevo la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Si hace un momento señalaba la poca o escasa generosidad del Ministerio de Educación y Ciencia y del Consejo Superior de Deportes en el plan de construcción de instalaciones deportivas en centros educativos en el Ayuntamiento de Aranjuez, ahora, por el contrario, he de criticar la «generosidad», entrecorillada, del MEC y del Consejo Superior de Deportes en el plan de destrucción de instalaciones deportivas en los centros educativos de Aranjuez.

La aplicación de la Logse exige determinadas instalaciones auxiliares —en este caso es el Instituto Domenico Scarlati— y, desde luego, talleres sí, pero instalaciones deportivas también. No es lógico vestir un muñeco desvistiendo otro.

De ahí mi pregunta: ¿Cuándo piensa solucionar la carencia de instalaciones deportivas, concretamente el gim-

nasio que existía en su momento y fue transformado en talleres, sin que hubiera sustitución, en el Instituto Domenico Scarlati, de Aranjuez?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES** (Cortés Elvira): Efectivamente, generosidad, pero en tono positivo hacia las instalaciones deportivas, porque es cierto que se reconvirtieron las pocas que había en talleres, pero por una razón: porque eran insuficientes.

El planteamiento debería ser que las instalaciones deportivas fueran suficientes. Como las que había no lo eran, se planificó la reconversión en talleres, es verdad, de acuerdo con el Decreto sobre centros, y se planificó asimismo la construcción de instalaciones deportivas, que, en cambio, sí dieron respuesta a las necesidades del centro.

Tan es así que el pabellón salió a adjudicación por un coste de 85 millones de pesetas en noviembre del año pasado y, desgraciadamente —parece que me toca responder sobre quiebras—, la empresa Obitel, que fue la adjudicataria, quebró recientemente.

Es un contratiempo. Ningún coste para el Ministerio. Sabe también que se está en fase de rescisión de ese contrato y de adjudicación de nuevo a una empresa de la construcción de ese pabellón. Yo creo que al final de año podremos hablar de que esté terminado, si, efectivamente, los plazos se cumplen.

Le diré asimismo que los alumnos siguen recibiendo la clase de educación física, con un coste adicional, es verdad, para el Ministerio de Educación en cuanto a desplazamientos y utilización. Los alumnos siguen recibiendo educación física y yo espero y deseo que la quiebra de la empresa Obitel sea resuelta a la mayor brevedad posible. La dotación económica está, la adjudicación se ha producido y se producirá a otra empresa en la medida en que seamos capaces de rescindir el contrato existente en la actualidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: El precedente histórico de Aranjuez no ha servido precisamente para «enmendalla», para mirar bien a quién se adjudica la obra, el cumplimiento de las condiciones del concurso. Deseo, naturalmente, lo mejor, lo más rápido, que se encuentre rápidamente el adjudicatario y que lleve a cabo cuanto antes las obras. Igual que quebró la primera, ha quebrado la segunda en otra obra y sería funesto que otra vez, dentro de tres años, alguien, desde la oposición, tu-

viera que preguntar a alguien en el Gobierno, en la Secretaría de Estado del Deporte, por qué llevaba dos o tres años de retraso esta obra, que parece ser que usted vaticina que se va a terminar dentro de este año.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES** (Cortés Elvira): Seré más breve todavía. Efectivamente, a veces las empresas quiebran.

Le decía antes que si a nosotros Decasport nos dejó una obra, en Castilla y León dejó ocho. Lo mismo podríamos aplicar no sólo a este Gobierno y al partido que le sustenta, sino a su propio partido, porque quien gobierna en Castilla y León es el Partido Popular. Es verdad y uno no puede evitarlo, como tampoco lo evitaron, insisto, en otra Administración sustentada por un partido diferente.

Seguramente, si no tuviéramos en cuenta que son subastas y se la diéramos a la más barata, estaríamos en la fase contraria, que sería acusarnos de que se la hemos dado a una empresa que no es la más barata. Desgraciadamente, o afortunadamente, para mí al menos, la Ley de contratos es como es y uno se la tiene que adjudicar, cuando es una subasta, a la empresa más barata. Cuando es un concurso, a aquella que tiene más puntos en el concurso. Y sale la empresa que sale. Y, naturalmente, cuando presenta la documentación es porque está en regla. S. S. no puede pensar que se adjudica una obra a una empresa que no esté en regla ni que tenga la documentación. Así se hizo con esta empresa Obitel. Y, desgraciadamente, después de la adjudicación, esta empresa quebró. Yo tengo tanto interés como S. S. en que el contrato se rescinda a la mayor brevedad posible, pero para eso también hay que salvaguardar los intereses de la propia Administración y, por tanto, el dinero público, que no cueste dinero —y S. S. sabe cómo se rescinden a veces algunas obras—, que sea de la manera legal que exige la Ley de contratos del Estado. Insisto en que, según la información que yo tengo, eso se va a hacer a la mayor brevedad posible. Y ojalá que a final de año S. S. no tenga que preguntar sobre esto. O me gustaría que a final de año preguntara sobre los cientos y cientos de obras que no han tenido problema y que están funcionando muy bien.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias al señor Secretario de Estado por su presencia en esta Comisión a estas horas no habituales, gracias a los señores Diputados que han asistido, a los servicios de la Cámara y levantamos la sesión.

Eran las cuatro y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961